M
Miércoles
PRINTED WITH SOY INK
Este ejemplar fue impreso con tintas biorenovables

Falleció Miguel Urrutia, uno de los grandes economistas del país, quien tuvo estrecho vínculo con la academia y varios gobiernos. Es recordado por haber sido gerente del Banco de la República. / Negocios p. 8



**Indicadores económicos**

| | | |
|---|---|---|
| PETRÓLEO BRENT (Barril) | US$ 85,04 | -0,83 % |
| DÓLAR EN CASAS DE CAMBIO (Promedio) | COMPRA $3.763 | VENTA $3.903 |
| DTF | 10,21 % | |




# EL ESPECTADOR

BOGOTÁ COLOMBIA FUNDADO EN 1887 N° 40.139 10 DE JULIO DE 2024 24 PÁGINAS www.elespectador.com ISSN 01222856 $2.200



# Con la fe intacta

La selección de Colombia se enfrenta hoy a Uruguay en busca de avanzar a la final de la Copa América. La tricolor lleva 27 juegos invicta, mientras que los charrúas llegan tras ganarle a Brasil. / Deportes p. 21



El partido entre la selección de Colombia y la de Uruguay se jugará en Charlotte a partir de las 7:00 p.m. y se transmitirá por el Gol Caracol. / FCF

## Bonos de carbono

La Corte Constitucional emitió una histórica sentencia que aborda un conflicto particular de los indígenas en Vaupés, pero sienta un precedente para futuras negociaciones con bonos de carbono.
/ Tema del día p. 2

## Acuerdo de paz

El Gobierno Petro planteará ante la ONU ampliar el plazo de implementación del acuerdo y un plan de choque, que el informe trimestral de la Misión de ONU califica como "prometedor".
/ Colombia +20 p. 4 y 5

## Cúpula de la Cámara

La pelea por la presidencia de la Cámara, que para la nueva legislatura le correspondería a la Alianza Verde, tiene en vilo la coalición Centro Esperanza.
/ Política p. 6

## Así afectará el polvo del desierto del Sahara al Caribe colombiano

A lo largo del año, el desierto más grande del mundo, el Sahara, desprende arena que viaja a través de los océanos. Durante los meses de junio, julio y agosto este fenómeno se intensifica con la presencia de tormentas y ciclones del norte de África, lo que significa un aumento de las cantidades de estas masas de aire caliente cargadas de arena, conocidas como polvo del Sahara, que llegan a otros continentes. En este momento, un cuerpo de polvo del Sahara se desplaza hacia la costa Caribe colombiana, como la ha confirmado recientemente el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam). "Vemos desplazamiento del polvo del Sahara durante las próximas 48 horas. Es importante resaltar que esta condición no va a ser tan visible en toda la región Caribe, y solamente hacia La Guajira podremos observar algo de esta condición. Esto podrá reducir levemente las precipitaciones en los próximos dos días", explicó Johanna Rodríguez, meteoróloga del Ideam.

**En este momento una corriente importante de aire caliente cargada de arena se dirige hacia el norte de Colombia.**

# Temadeldía



La Corte intervinó en un proyecto de bonos de carbono que pretendía adelantarse en Vaupés./ Mauricio Alvarado

Cambio climático

# Bonos de carbono: los detalles de una sentencia clave

La Corte Constitucional emitió su primer fallo sobre un conflicto asociado a los bonos de carbono. Además de intervenir en una situación puntual en Vaupés, hizo un llamado de atención para que se fortalezca la normativa de este mercado en el país.

REDACCIÓN AMBIENTE

Este lunes 8 de julio se conoció una sentencia de la Corte Constitucional que varias personas del sector ambiental estaban esperando con ansias: el primer pronunciamiento de este alto tribunal sobre los bonos de carbono, una estrategia con la cual empresas y Estados buscan compensar sus emisiones de gases de efecto invernadero, causantes del cambio climático. Aunque algunos la ven como una herramienta útil para hacerle frente a este fenómeno, no ha estado exenta de críticas.

En concreto, la Sentencia T-248 de 2024, proferida por la Sala Segunda de Revisión de la Corte Constitucional a finales de junio, examinó una acción de tutela interpuesta por el Consejo Indígena de Pirá Paraná de Vaupés, en la que buscaban que se protegieran sus derechos fundamentales en el marco de un proyecto de bonos de carbono, también conocidos como de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques (REDD+).

La reciente sentencia, que ya ha sido calificada como "histórica" por algunos actores que han seguido de cerca el proceso, no solo aborda el conflicto particular del territorio indígena de Pirá Paraná, sino que sienta un precedente para el futuro de estos proyectos en el país.

### El caso de Pirá Paraná, un reflejo de la Amazonia

En marzo de 2021, representantes de la Corporación Masbosques y Soluciones Proambiente firmaron un contrato de mandato con un hombre que aseguraba representar a la Asociación de Capitanes y Autoridades Tradicionales Indígenas del Río Pirá Paraná (ACAIPI), para desarrollar un proyecto de REDD+ en esta asociación, que está en la parte suroriental del Gran Resguardo Indígena de Vaupés.

El contrato comprometía a las comunidades indígenas pertenecientes a los grupos étnicos macuna, barasano, eduria, tayuyo, tucaya, itano y carapana, a conservar y restaurar parte de sus terrenos para reducir la emisión de más de 15 millones de toneladas de CO2 durante los 30 años que duraría el acuerdo. El problema, como señalaron los accionantes de la tutela, es que la persona que firmó el documento en representación de la asociación "no tenía la capacidad jurídica para obligar al Consejo Indígena, a ACAIPI y menos a las comunidades y territorios indígenas".

Por esta razón, los representantes legales del Consejo Indígena y de la ACAIPI alegaron la vulneración de sus derechos fundamentales a la "autodeterminación, integridad física y cultural, gobierno propio y al territorio". De acuerdo con la tutela, las empresas privadas involucradas en el proyecto de REDD+ desconocieron sus modos de vida y estructuras de gobierno propio para llevar a cabo el contrato. De igual manera, las comunidades indígenas consideraron que el Estado colombiano no adoptó las salvaguardas sociales y ambientales acordadas a nivel internacional para garantizar sus derechos.

En abril de 2023, la Sala Segunda de Revisión de la Corte Constitucional escogió el expediente para revisarlo al considerarlo "un asunto novedoso" sobre el que existía, además, una necesidad de pronunciarse.

**El caso de Pirá Paraná reflejaba situaciones similares en otras regiones de la Amazonia, señalaron los magistrados de la Corte.**

La situación en Pirá Paraná, explicaron los magistrados Juan Carlos Cortés, Diana Fajardo Rivera, Vladímir Fernández y Andrea Liliana Romero, quienes profirieron la sentencia, "reflejaba una problemática generalizada que, de no resolverse, afectaría no solo a las comunidades indígenas del caso, sino también a otros grupos indígenas en situaciones similares".

Saltándonos varios detalles del proceso y de la sentencia —de 134 páginas—, la Corte determinó que, para el caso concreto sobre Pirá Paraná, "los particulares involucrados no adecuaron los instrumentos jurídicos de manera respetuosa de estándares internacionales y nacionales sobre derechos humanos (...) no se logró un verdadero consentimiento libre, previo e informado de esta población indígena, y no realizaron un seguimiento eficaz ni adoptaron medidas adecuadas que hicieran frente a las afectaciones demostradas".

Frente al rol del Estado, la Corte Constitucional consideró que este no ha adoptado un enfoque o perspectiva étnica que garantice el respecto y la protección de los derechos indígenas.

Por estas razones, los magistrados consideraron que sí se violaron los derechos fundamentales reclamados en la acción de tutela. Además de ampararlos, la Corte emitió una serie de órdenes para las comunidades indígenas, las empresas privadas involucradas en el proyecto y los ministerios del Interior y Ambiente.

A los primeros, el alto tribunal los invitó a que, en el plazo de tres meses, se reúnan para decidir si implementan o no el proyecto. En ese mismo sentido, la Corte les ordenó a las empresas abstenerse de intervenir o influir en este proceso, y a las carteras del Gobierno acompañar las reuniones durante los próximos meses.

Al Ministerio de Ambiente, la Corte también le ordenó realizar un informe técnico sobre las necesidades y circunstancias específicas para implementar proyectos REDD+ en territorios indígenas, así como crear y coordinar un protocolo con perspectiva étnica, una estrategia integral de seguimiento, control y vigilancia, y una estrategia de formación, asesoría y acompañamiento para la ejecución de estos proyectos en territorios indígenas o colectivos.

Para Paulo Ilich Bacca, subdirector de Dejusticia, un centro de estudios jurídicos que intervino durante el proceso, la sentencia es clave por varias razones. Además de resaltar que es el primer pronunciamiento de la Corte sobre este tema, destaca que el alto tribunal haya amparado el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas, "ya que es el estándar más alto a nivel de derecho internacional" y en pocos casos lo había hecho. De acuerdo con el abogado, los magistrados consideraron que la llegada del proyecto de bonos de carbono estaba fracturando culturalmente a la comunidad, lo cual la ponía en riesgo.

Según el experto, la Corte Constitucional le hace un fuerte llamado de atención al Ministerio de Ambiente para que avance en el marco normativo de un sector que califica como "desregularizado". Este "jalón de orejas", agrega Bacca, es clave, pues la cartera ambiental se alistaba para emitir una regulación sobre el mercado voluntario de los bonos de carbono antes de la COP16 que se hará en Cali a finales de octubre de este año.

Con la reciente sentencia, el Ministerio deberá cambiar sus planes, señala el abogado, pues considera que la cartera deberá adelantar consultas previas con los pueblos indígenas y afros antes de proponer una normativa más sólida.

## Las altas temperaturas siguieron rompiendo récord en junio

La Organización Meteorológica Mundial (OMM) informó en las últimas horas que junio fue el sexto mes del año más caluroso registrado en la historia y el decimotercer mes consecutivo en establecer un récord de temperatura mensual.

Los datos del Servicio de Cambio Climático Copernicus, de la Unión Europea, revelaron que la temperatura global promedio ha estado 1,5 °C por encima del nivel preindustrial durante 12 meses consecutivos, pese a que ese aumento marca la meta del Acuerdo de París para finales de siglo. Además, la temperatura media de la superficie del mar se ubicó en junio en 20,85 °C, el valor más alto documentado para el mes.

"En junio se produjeron olas de calor generalizadas y prolongadas en muchos países, con importantes repercusiones en todos los aspectos de la vida de las personas", describió Celeste Saulo, secretaria general de la Organización Meteorológica Mundial.

**Junio fue el sexto mes del año más caluroso registrado y el decimotercer mes consecutivo en establecer un récord de temperatura.**



Rojas venía liderando la Sociedad de Activos Especiales. /Gustavo Torrijos.

## Daniel Rojas es el nuevo ministro de Educación

Ayer se confirmó una noticia que se venía rumoreando desde hace un par de semanas: el relevo en el Ministerio de Educación. Cuando eran alrededor de las 4:30 p.m., el presidente Gustavo Petro anunció vía X la salida de Aurora Vergara y el nombramiento de Daniel Rojas como nuevo ministro.

El cambio llega después de unas semanas en las que Vergara enfrentó varios episodios que removieron el sector educativo. Uno de los últimos fue la fallida reforma estatutaria, que pasó de ser un proyecto de ley que generó consenso, a ser una propuesta que condujo a Fecode, el principal sindicato de los maestros en el país, a un paro nacional.

**¿Quién es Daniel Rojas?**

El nuevo ministro venía desempeñándose como presidente de la Sociedad de Activos Especiales. Según la información publicada allí, José Daniel Rojas es economista de la U. Santo Tomás y es maestrante en ciencias económicas. Además, se lee, tiene experiencia en implementación y evaluación de políticas públicas poblacionales y seguimiento a políticas macroeconómicas.

Rojas ha sido gestor territorial de juventud en el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC), "se ha desempeñado en la Secretaría Distrital de Integración Social de la Alcaldía de Bogotá como asesor en política pública y secretario en el área de planeación territorial".

El nuevo ministro de Educación también ha sido conocido por ser un funcionario muy cercano al presidente Petro y un escudero de su proyecto político. De hecho, fue quien estuvo al frente de la coordinación del empalme del Gobierno y fue el jefe programático del plan de gobierno.

Rojas recibe un Ministerio de Educación que enfrenta serios desafíos. Según Gloria Bernal, directora del Laboratorio de Economía de la Educación de la U. Javeriana, uno de ellos es "desarrollar estrategias estructurales alrededor de la calidad, pues hay niños y niñas que tienen muchos rezagos, y eso es gravísimo"

Para Luz Karime Abadía, decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la U. Javeriana y quien ha investigado sobre temas de educación, otro de los desafíos que le esperan a Rojas es mejorar la educación inicial y básica. "Ahí debería focalizar sus esfuerzos, pues el país está muy rezagado", dice. Cree, además, que el Ministerio debería avanzar en una estrategia para que impulse la educación integral a los más pequeños.

Asimismo, Roja deberá afrontar los inconvenientes que se han presentado en la aplicación del modelo de salud de los maestros.

## Inaugurarán en Nueva York monumento hecho con armas de exFARC

En su paso por Nueva York, el presidente Gustavo Petro, además de su intervención ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, tiene previsto inaugurar uno de los monumentos que se construyeron con el armamento fundido que pertenecía a las extintas FARC y que quedó pactado en el punto 3 del Acuerdo Final de Paz.

La obra se llama *Kusikawsay*, del artista chileno Mario Opazo, y aunque ya estaba emplazado en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York desde 2019, solo hasta ahora será inaugurado por el presidente Petro y los firmantes del Acuerdo que son parte del Partido Comunes.

El mandatario también se reunirá con la Comisión de Consolidación de la Paz de Naciones Unidas y se van a tratar temas como la política de paz total. Además, tendrá un encuentro con el secretario general de Naciones Unidas, António Guterres. El canciller Luis Gilberto Murillo descartó la idea de que se vaya a mencionar la Asamblea Nacional Constituyente.

**El mandatario se reunirá con la Comisión de Consolidación de la Paz de Naciones Unidas para hablar sobre la paz total.**

# Colombia+20



El canciller Luis Gilberto Murillo indicó que el el presidente Petro pedirá ampliar el plazo para la implementación del Acuerdo de Paz. / Cancillería

### El presidente pedirá ocho años más de plazo para implementación

# Plan de choque que Petro planteará a ONU se hará en conjunto con ex-FARC

El documento tendría como objetivo "acelerar y nivelar" la implementación del Acuerdo de Paz. ¿Cuáles serán las medidas extraordinarias?



CINDY A. MORALES

cmorales@elespectador.com
@cinmoraleja

Poco a poco se ha ido revelando cuáles serán el mensaje y la estrategia que el presidente Gustavo Petro presentará el próximo jueves ante el Consejo de Seguridad de la ONU, a donde ha dicho que irá a denunciar el incumplimiento del Estado en la implementación del Acuerdo de Paz. El primer puntazo se conoció este martes a través del canciller Luis Gilberto Murillo, quien dijo que el mandatario pedirá a esa instancia internacional ocho años más de plazo para la ejecución de ese pacto firmado en 2016 con la extinta guerrilla de las FARC.

De acuerdo con Murillo, bajo las condiciones actuales, no se podría cumplir con los tiempos acordados. "Estamos proponiendo que se dé un ajuste al marco de implementación diseñado a 15 años. Con los rezagos hay que considerar muy seriamente extender el período de implementación de ese plan (...) Desde la Cancillería se ha venido hablando que tiene que ser una extensión de 5 a 8 años, pero esto está en discusión porque este es un acuerdo entre dos partes y que se tiene que discutir con estas", señaló el canciller.

Además, anunció un plan de choque para los próximos dos años, que permita "acelerar y nivelar" la implementación del Acuerdo de Paz. "Ese plan de choque va a requerir algunas medidas extraordinarias y de emergencia", afirmó Murillo.

Sobre cuáles serían esas medidas y en qué consistiría ese plan de choque, el canciller no dio mayores detalles, pero miembros del antiguo secretariado de las FARC, que estuvieron reunidos con el mandatario el lunes pasado, afirmaron a este diario que Petro les dio algunas pistas sobre el plan que será construido en conjunto con los firmantes de paz.

"El presidente nos habló del plan y de la necesidad de acelerar el proceso y de tener un mayor compromiso institucional. El plan de choque, en ese contexto, será construido en conjunto, a través de la CSIVI (Comité de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación), del Ministerio del Interior, que asumirá el papel de articular la implementación y de la Cancillería", aseguró a Colombia+20 Pastor Alape, firmante de paz y coordinador general de la implementación de Comunes (partido político que surgió tras la firma del Acuerdo de Paz).

**Quedó claro que hay dificultades, como la falta de comprensión de distintas entidades para la implementación del Acuerdo de Paz".**

**Julián Gallo, senador del Partido Comunes**

Parte de las medidas sería acelerar los decretos del Plan de Reincorporación Integral (PRI) y el Sistema Nacional de Reincorporación, un compromiso que, según Alape, adquirió el lunes el presidente Petro. Además, reactivar la CSIVI, que debe tener reuniones periódicas con varias instancias del Gobierno. Petro ya había hecho esa activación en 2022, pero aún falta articulación con varias entidades.

"Se habló también de dotación de tierras y de presentar iniciativas legislativas para hacer ajustes a la legislación agraria para acelerar la compra de tierras, no solo para firmantes, sino para la población en general. También se habló del plan de sustitución de cultivos de uso ilícito y, por último, generar un espacio de conversación con las cortes y la JEP para desarrollar acciones en dirección a la seguridad jurídica de los firmantes. Esos fueron algunos temas gruesos", detalló Alape.

Por su parte, el canciller Murillo indicó que, además, se requiere una actualización del Plan Marco de Implementación (PMI) –que orienta las políticas públicas requeridas para el cumplimiento del Acuerdo Final durante los próximos 15 años-.

"Asimismo, se necesita un nuevo marco estratégico que debe incluir los distintos componentes de la paz total, porque el conflicto en Colombia obviamente ha evolucionado", dijo Murillo.

Petro también insistirá en tres ejes de los que ha hablado desde hace meses: la aceleración de la reforma rural integral, la transformación del territorio y el esclarecimiento de la verdad judicial que incluya a todos los actores del conflicto. Todo esto teniendo en cuenta que el Gobierno entero debe ponerse a esa tarea.

"Durante nuestra charla con el presidente quedó claro que hay dificultades, como la falta de comprensión de distintas entidades para la implementación del Acuerdo de Paz y otras de carácter normativo", señaló a este diario el senador de Comunes Julián Gallo, quien estuvo presente en la reunión.

Expertos en la implementación del Acuerdo explicaron que lo más importante es que se dé rápidamente la decisión de qué se va a prorrogar y para qué, y no que la discusión ahogue la ejecución.

Varios informes, como el que entrega trimestralmente la Misión de Verificación de la ONU en Colombia o el Instituto Kroc, quien oficialmente lleva las cuentas de la implementación, han afirmado que esa ejecución podría no lograrse en los 15 años estipulados.

Según el informe del Instituto Kroc de 2023, "a menos de que se tomen decisiones inmediatas y de gran calado sobre el proceso, la implementación no logrará cumplirse en el tiempo establecido". Aunque el informe reconoce una tendencia al alza en la implementación desde que se firmó el Acuerdo de Paz, también indica que a partir de 2019 (gobierno de Iván Duque) el ritmo empezó con una "desaceleración considerable". Mientras entre 2016 y 2018 las disposiciones en progreso aumentaron de 83 a 410, entre 2019 y 2021 la variación porcentual fue de entre 4 y 6 puntos.
El Instituto afirmó que en la administración de Gustavo Petro "se han mantenido niveles muy similares a los del cuatrienio anterior", es decir, durante el gobierno de Iván Duque.
Los expertos indican que, aunque hay lógica en el pedido del presidente de la implementación, también podría desviar la atención de lo importante que es avanzar de manera pronta en lo que se necesita.

Será presentado el jueves ante el Consejo de Seguridad

# Informe de Misión de ONU dice que plan de choque de Petro para acelerar Acuerdo de Paz es "prometedor"

El informe trimestral de la Misión de Verificación de la ONU también afirma que hay una necesidad de "buscar consenso" dadas las opiniones divergentes en torno a la paz.



Carlos Ruiz Massieu, jefe de la Misión de Verficicación de la ONU en Colombia. / Gustavo Torrijos

REDACCIÓN COLOMBIA+20

Dos días antes de la presentación ante el Consejo de Seguridad de la ONU, la Misión de Verificación de ese organismo en Colombia dio a conocer su informe trimestral con los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

El informe, que abarca el período entre el 27 de marzo y el 26 de junio pasado, se hizo eco de la reafirmación pública del presidente Gustavo Petro de cumplir con la ejecución del pacto firmado en 2016 con las extintas FARC. Aunque el documento asegura que hay "notables esfuerzos para mejorar la coordinación y la coherencia entre las entidades involucradas en la implementación", también hay una "necesidad de buscar el consenso y aunar esfuerzos para la consolidación de la paz" dadas las opiniones divergentes sobre este tema de diversos sectores.

Además, menciona la idea de la constituyente. "Tras varios comentarios del presidente sobre la cuestión, se produjo un fuerte debate interno sobre si el Acuerdo prevé o no la convocatoria de una asamblea constituyente", dice el informe.

El documento también hace referencia a lo que ayer denominó el canciller Luis Gilberto Murillo como el "plan de choque" del Gobierno para acelerar la implementación del Acuerdo de Paz. El informe de la Misión afirma que dicho proceso está en cabeza del Departamento Nacional de Planeación y la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz que se "encargarán de cumplir los objetivos fijados en el Acuerdo de Paz".

Sobre esto el informe dice: "El trabajo en curso para poner en marcha un plan de choque que acelere la implementación es prometedor, al igual que el proceso de revisión del Plan Marco de Implementación con sus objetivos a más largo plazo. Es imperativo que haya un compromiso de las entidades gubernamentales para dirigir esfuerzos y recursos hacia la implementación".

De acuerdo con Murillo, Petro le pedirá al Consejo de Seguridad ocho años más de plazo para la ejecución del Acuerdo.

El informe también aborda los seis procesos que actualmente lleva el gobierno Petro y afirma: "En el período sobre el que se informa, el presidente Petro reconoció públicamente las complejidades de lograr la paz total".

Sobre el ELN, califica como un hito el acuerdo alcanzado sobre el primer punto de la agenda de diálogos y también dice que el cese al fuego se ha respetado ampliamente, pero advierte que las negociaciones están afectadas por "graves desafíos" como el diálogo que lleva el Gobierno con Comuneros del Sur, un frente disidente del ELN.

Asimismo, se pronuncia acerca de las negociaciones con la disidencia Estado Mayor Central y afirma que Cauca sufrió un aumento de los enfrentamientos violentos, incluidos varios ataques del EMC FARC-EP contra la Fuerza Pública.

Por último, saluda el inicio de los diálogos con la otra disidencia de las FARC, autodenominada como Segunda Marquetalia.

### La verificación de los seis puntos del Acuerdo

En otros temas más relacionados con la ejecución de los seis puntos del Acuerdo de Paz, el informe resalta la expedición del decreto que creó el Gabinete de Paz con el que el Gobierno quiere impulsar su apuesta de paz total y dar solución desde distintas instancias al rezago del pacto de La Habana. El documento dice que esto "ofrece una oportunidad real a ese respecto, al definir funciones, responsabilidades y acciones de las entidades gubernamentales pertinentes".

Acerca del punto uno de reforma rural integral, el texto exalta la creación e implementación de que el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural y los acuerdos alcanzados con productores de cacao y caña de azúcar para que incrementen su capacidad productiva. Pero afirma que el tema de la seguridad es un objetivo que aún no se alcanza en las regiones donde se implementan algunos de estos proyectos pues persisten las amenazas contra líderes campesinos, solicitantes de restitución de tierras y mujeres.

El texto también señala que la nueva dirección de la Agencia Nacional de Tierras ajustó los criterios de adquisición de tierras y priorizó las compras de tierras a gran escala.

Acerca de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) -uno de los tres ejes en los que se enfocará Petro en su discurso, los otros dos son reforma rural integral y el esclarecimiento de la verdad judicial y el esclarecimiento de la verdad judicial –la Misión da cuenta de la asignación de inversiones por US$44 millones y la inclusión en el 97 % de los planes de desarrollo local.

Sobre la reincorporación, segundo punto del Acuerdo, el informe alerta sobre la falta de establecimiento formal del Programa de Reincorporación Integra y el Sistema Nacional de Reincorporación. El presupuesto para ello ya lo tiene la Agencia de Reincorporación y

> "Hay necesidad de buscar consenso y aunar esfuerzos para superar los desafíos persistentes para la consolidación de la paz".
>
> Informe trimestral de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia

Normalización, pero, dice el documento, sin la aprobación del decreto por parte de varias instituciones gubernamentales, "la capacidad de la Agencia para ejecutar su presupuesto se ve gravemente mermada".

También se está trabajando en la búsqueda de predios para trasladar los antiguos espacios territoriale, en algunos casos dadas las condiciones de seguridad para los firmantes de paz. Hace menos de dos semanas, los excombatientes de Miravalle, Caquetá, tuvieron que salir de su territorio por amenazas por parte de miembros de la disidencia Estado Mayor Central.

Sobre el tercer punto de garantías de seguridad, el informe exalta la reducción de la cifra de homicidios contra reincorporados de las FARC y la expedición del decreto por el que se adopta la política pública para el desmantelamiento de grupos armados ilegales y organizaciones criminales, pero dice que "la violencia general sigue siendo motivo de preocupación en Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca y Chocó" y que "la seguridad de los excombatientes siguió viéndose afectada por desapariciones, desplazamientos, intentos de reclutamiento y amenazas de grupos armados ilegales". El informe también se refiere a las persistentes tensiones entre los firmantes de paz y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). "Representantes del Partido Comunes siguieron afirmando que, tras siete año, la Jurisdicción Especial se desvía de los objetivos para los que se había creado, a saber, proporcionar justicia rápida a las víctimas y seguridad jurídica a las personas sometidas" a ese tribunal.

Por último, el informe indica que el Acuerdo de Paz de Colombia sigue siendo reconocido como un modelo por la comunidad internacional y que siguen altas las expectativas para su implementación. "Celebro que el presidente Petro haya reconocido su responsabilidad histórica en la implementación integral del Acuerdo. Lo aliento, así como a todos los sectores en Colombia, a aunar esfuerzos para transformar esta loable aspiración en resultados tangibles para los más afectados por el conflicto (...) Las Naciones Unidas seguirán al lado de los colombianos en este esfuerzo crucial".

## Petro sancionará la reforma pensional el 16 de julio en Bogotá

El presidente Gustavo Petro anunció en la noche de este martes, en una alocución, que la reforma pensional que logró sacar adelante en el Congreso será sancionada el próximo 16 de julio en un acto masivo al que convocó en la Plaza de Bolívar, en Bogotá.

"No podemos conformarnos solo con eso. Esta reforma abre de nuevo la posibilidad de un gran acuerdo nacional que tenga como prioridad la dignificación del pueblo de Colombia, no solo en pensiones sino en salud, en los derechos laborales, en la dignidad de quien trabaja actualmente, que ayude a superar la pobreza y mejore la calidad y el acceso a servicios básicos en la pensión, en la salud, en la educación, en la tenencia de la tierra para producir alimentos", dijo Petro haciéndole un guiño al Congreso por las iniciativas que quiere impulsar después del 20 de julio.

La alocución se grabó en la casa de José del Carmen Estepa, un adulto mayor de 88 años que, junto al jefe de Estado, dijo que será beneficiado por esta reforma pensional.

**El mandatario dijo que este proyecto corrobora que, a su juicio, sí se puede buscar un acuerdo nacional en varios frentes.**

# Política

Katherine Miranda, crítica del Gobierno, era la figura más segura para ocupar la presidencia

# Pelea por cúpula de Cámara dejó en duda existencia de coalición Centro Esperanza

El debate entre el petrismo y los críticos del Ejecutivo calentó la elección a la presidencia de la Cámara. Ahora, con al menos seis candidatos para la dignidad, que corresponde en esta legislatura a Alianza Verde, las divisiones en el partido se vuelven más palpables.



MARÍA JOSÉ BARRIOS FIGUEROA

mbarrios@elespectador.com
@mariabarriosf




Katherine Miranda es la candidata de Centro Esperanza. /El Espectador



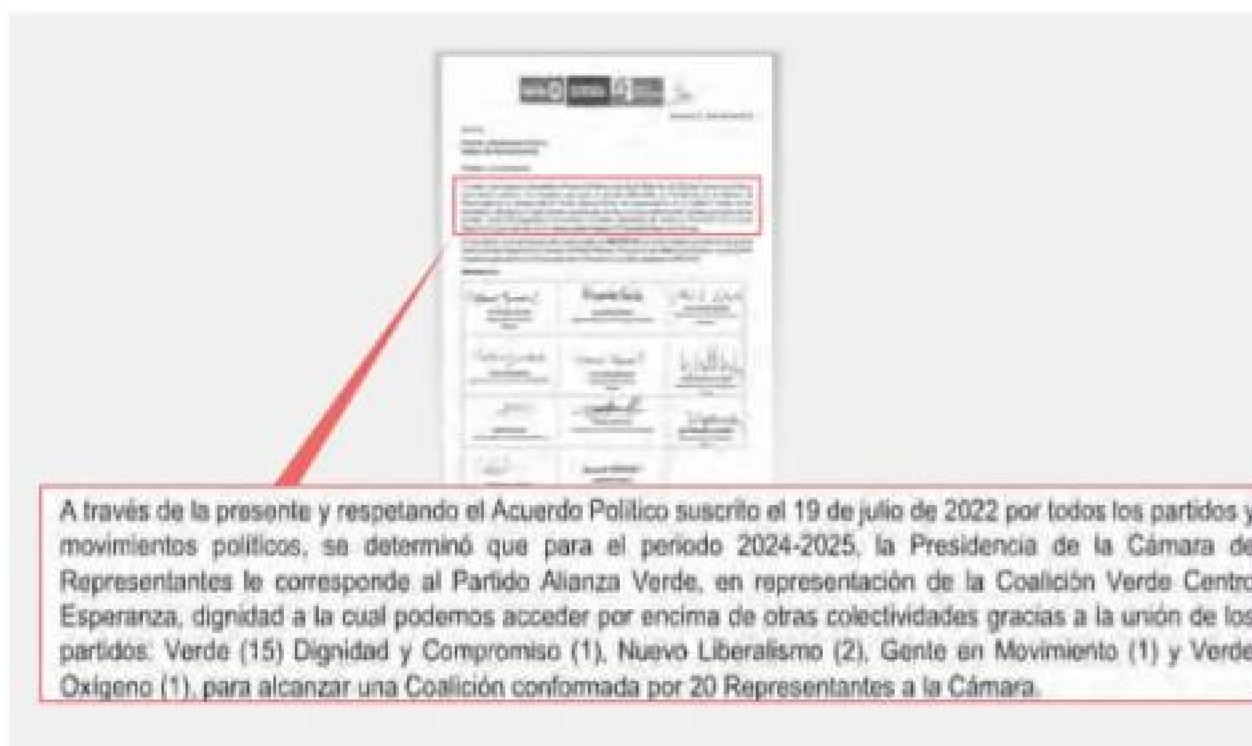
La representante Martha Alfonso es la apuesta del Gobierno./ El Espectador

Una mayoría de la coalición Centro Esperanza desató una pelea entre los verdes por la existencia de la agrupación dentro de la bancada del Partido Alianza Verde en la Cámara de Representantes. En medio de un debate que desde ya se calienta para el 20 de julio, cuando comenzará una nueva legislatura y serán elegidos los nuevos presidentes de las dos Cámaras que integran el Congreso, los votos estarían dividiéndose para la candidatura de Katherine Miranda, que solía ser la más segura, pero que ahora podría tambalear por cuenta de discusiones sobre tecnicidades.

La firma de 11 representantes selló el respaldo de la coalición Centro Esperanza a la representante Miranda, que ya había hecho más que notoria su intención de postularse para reemplazar a Andrés Calle (Partido Liberal) y asumir una labor que convertiría a la Cámara, el lugar donde el Gobierno tiene las mayorías, en un centro de control político. Conocida por ser crítica frente a la Casa de Nariño, Miranda ya se había reunido con Laura Sarabia, la directora del Dapre, en febrero, para dar tranquilidad en la Casa de Nariño justo cuando la congresista era la más sonada para llegar al cargo de la presidencia de la Cámara. Por el lado del Senado, Efraín Cepeda (Partido Conservador), otro crítico del presidente, es el más seguro para convertirse en presidente de la Cámara alta.

Pero ahora la cuestión central es si esas firmas efectivamente representan a una colectividad válida dentro de la Cámara de Representantes. La duda ya se había elevado cuando Martha Alfonso, quien es más cercana al Gobierno, había anunciado su candidatura, asegurando que era al partido al que le correspondía la dignidad, no a la coalición, pues ese había sido "el acuerdo al que se llegó entre los partidos". Miranda, por su lado, se mantiene en que la candidatura le corresponde a la coalición.

Según el petrismo, la coalición no existiría en la Cámara porque no presentó una lista de candidatos en esa corporación legislativa, a diferencia del Senado. La materia se dificulta cuando se tiene en cuenta que el Partido Verde se mantiene todavía como bancada de gobierno y algunas figuras, entre ellas el senador Inti Asprilla, señalan que esa coalición se ha organizado en la Cámara para hacer oposición.



A través de la presente y respetando el Acuerdo Político suscrito el 19 de julio de 2022 por todos los partidos y movimientos políticos, se determinó que para el periodo 2024-2025, la Presidencia de la Cámara de Representantes le corresponde al Partido Alianza Verde, en representación de la Coalición Verde Centro Esperanza, dignidad a la cual podemos acceder por encima de otras colectividades gracias a la unión de los partidos: Verde (15) Dignidad y Compromiso (1), Nuevo Liberalismo (2), Gente en Movimiento (1) y Verde Oxígeno (1), para alcanzar una Coalición confomada por 20 Representantes a la Cámara.

Esta es la carta de respaldo a la candidatura de Katherine Miranda.

De acuerdo con una consulta hecha al Consejo Nacional Electoral por un ciudadano en 2020, "las coaliciones no son sujetos de los derechos del régimen de bancadas", pues este "es un derecho solamente atribuido a los partidos o movimientos políticos o grupos significativos de ciudadanos que tengan representación en las corporaciones públicas". Así, la coalición no tendría derecho a decidir la presidencia de la Cámara por sí misma, sino que correspondería al Verde hacerlo. De igual forma, la votación de la coalición podría "actuar" como una bancada, pero no lo es por sí sola, pues la bancada corresponde únicamente a los partidos.

Aun así, los integrantes de la bancada sostienen que fue por esa coalición que el Verde pudo obtener las mayorías para clasificar en el acuerdo para ocupar las mesas directivas de la Cámara. La representante Jennifer Pedraza, quien es parte de la bancada desde Dignidad y Compromiso, apuntó que si bien la coalición "no existe legalmente para la Cámara", ellos "han funcionado como bancada desde 2022".

De los 15 representantes que forman parte del partido, siete firmaron la carta —Catherine Juvinao, Alejandro García, Elkin Ospina, Carolina Giraldo, Katherine Miranda, Carlos Vallejo y Cristian Avendaño, además de Juan Sebastián Gómez, Julia Miranda Londoño (ambos del Nuevo Liberalismo), Daniel Carvalho y Jennifer Pedraza (Dignidad y Compromiso). De los que no la firmaron, cinco están en la pelea por la candidatura: Wílmer Castellanos, Santiago Osorio, Duvalier Sánchez, Martha Alfonso y Jaime Raúl Salamanca. Los otros tres corresponden a Olga Lucía Velásquez, Liliana Rodríguez y Camilo Londoño.

Los apoyos de Miranda no son menores. El excandidato presidencial Sergio Fajardo y el exministro de Hacienda José Antonio Ocampo respaldaron la candidatura de la representante.

Mientras expertos en el tema indicaron que todavía hay varios vacíos y no hay uniformidad en las decisiones que se toman sobre bancadas a nivel del Consejo de Estado, la pelea sigue entre los verdes. Por el momento Miranda mantiene su candidatura en firme y los representantes Salamanca, Castellanos, Alfonso y Sánchez tratarán de llegar a un acuerdo para postular una candidatura única que compita contra la de la coalición Centro Esperanza, que podría, de todas formas, inclinar la balanza.

## Suspenden a Arturo Luna, exministro de Ciencia

La Procuraduría falló en primera instancia en contra del exministro de Ciencia Arturo Luis Luna y al director del Departamento Administrativo de la Función Pública, César Augusto Manrique Soacha, por irregularidades en el nombramiento de Álvaro Moisés Ninco Daza como embajador de Colombia en México. Ambos fueron suspendidos por 10 meses.

El ente de control señala que Ninco Daza, cuando era postulado al cargo, "no alcanzaba el grado de sobresaliente para la compensación de requisitos", por lo que tanto el entonces ministro Luna y el director Manrique "estaban obligados a recomendar no avalar su hoja de vida o, en su defecto, motivar razonadamente la decisión para considerarlo apto para ocupar el cargo", pero aun así lo hicieron.

Las acciones del exministro Luna y del director Manrique, a los ojos de la Procuraduría, vulneraron "los principios de moralidad e igualdad que deben inspirar la función estatal".

**La decisión, que también cobija al director de Función Pública, fue de suspensión por 10 meses.**

# Judicial



JHOAN SEBASTIAN COTE LOZANO

jcote@elespectador.com
@SebasCote95



Brayan Fernando Niño Araque era padre de familia y murió el 1° de mayo de 2021, en el marco del paro nacional. / Mauricio Alvarado

### Decisión de Procuraduría en primera instancia

## Multa por muerte en protesta: caso Brayan Niño

**La decisión fue de la procuradora Olga Suárez, quien atribuyó responsabilidad al delegado para los derechos humanos de esa entidad, Javier Sarmiento. El sancionado es el mayor Carlos Javier Arenas.**

La procuradora de la Sala Segunda de Juzgamiento de la Procuraduría, Olga Liliana Suárez, acaba de firmar y publicar el fallo con el que Carlos Javier Arenas, mayor de la Policía activo, fue declarado disciplinariamente responsable de homicidio, una decisión que la familia de la víctima, Brayan Niño Araque, esperaba desde el 1° de mayo de 2021, cuando desde una tanqueta antidisturbios le dispararon un proyectil de lanzagases de 40 mm en la cabeza. Un evento traumático que fracturó su cráneo y, al tiempo, una familia de Madrid, Cundinamarca, que ha clamado por justicia desde entonces. Por haber impactado directo en la cabeza a Niño, en un escenario de protesta violenta, avivado por ese paro nacional, el mayor Arenas fue sancionado con una multa, una de las sanciones más leves posibles. Tendrá que pagar $18 millones.

Niño Araque era un padre de familia que acudió a la jornada de protestas desarrolladas en mayo de 2021 del paro nacional, que en Madrid terminó con una jornada violenta contra el CAI del barrio El Sosiego. Los manifestantes intentaron prender fuego a las instalaciones, por lo cual la Policía Metropolitana de Cundinamarca envió refuerzos. Desde Facatativá, el mayor Arenas acudió a El Sosiego en una tanqueta del Esmad, como supervisor de servicios de Policía. Era de noche. Una vez en el lugar, siendo el copiloto del vehículo, y como él mismo confesó ante la justicia penal militar, disparó tres veces su arma lanzagases. Uno de esos disparos dio en la cabeza de Niño, quien falleció ese mismo día en un hospital de la zona. Tres años después la Procuraduría emitió su fallo en primera instancia.

"Es terrible decirle a una mamá que lo único que va a pasar es que la Procuraduría ordenó una multa y que el mayor Arenas va a seguir con su vida, con tranquilidad, cuando la familia está destruida. Esto finalmente marca que la Procuraduría trata de mantener la impunidad", expresó la organización de derechos humanos DH Colombia, defensores de la familia de Niño. El Espectador consultó el fallo, el cual, aunque tiene fecha de junio pasado, no ha sido comunicado por la Procuraduría. En 80 páginas se explica que, según la prueba documental, como los informes de necropsia y de trayectoria de proyectil, definitivamente el mayor Arenas es responsable de la muerte y que él fue quien accionó el arma, de manera directa, haciendo caso omiso a su formación en protección de derechos humanos y manejo de protesta.

Si bien para la procuradora Suárez el mayor Arenas es culpable de una conducta considerada delito, encontró que no era su intención causar tal daño. En palabras del argot del derecho, no fue una conducta dolosa, sino culposa. Y esa fue una de las principales razones para determinar una de las sanciones más leves en derecho disciplinario. "El ciudadano citado no era un objetivo de lesión o de baja por parte del investigado y, en dicho sentido, ocurrió por imprudencia en circunstancias de extrema tensión (...) La visibilidad que tenía el disciplinado dentro de la tanqueta era mínima dado el grosor de los vidrios por el blindaje, las mallas de acero en las ventanas y que era de noche(...) El actuar estaba orientado principalmente a disuadir a los manifestantes", consideró la funcionaria del ente de control.

Sin embargo, la misma procuradora Suárez hizo un mea culpa en el fallo, explicando que "para el despacho y la sociedad en general es claro que la sanción a imponer puede parecer baja frente a la naturaleza de la falta cometida. Pero, en respeto del principio de congruencia, esta delegada respeta la calificación que se dio a la falta cometida en la decisión de cargos". Se refiere al llamado a juicio, o el pliego de cargos, contra Arenas. Un documento clave del expediente, de octubre de 2022, que está firmado por el mismísimo procurador delegado para los derechos humanos de Margarita Cabello, Javier Sarmiento. Uno de los alfiles de la actual administración, quien durante el gobierno de Iván Duque fue ministro encargado de la cartera de Justicia.

Pero justamente ahí la decisión se enreda. A pesar de que la procuradora Suárez aseguró haberse sentido maniatada por Sarmiento, en realidad este delegado consideró que el caso representa una "falta grave a título de culpa gravísima". Lo que en el Código Disciplinario de la Policía y de la Procuraduría significa, como mínimo, suspensión e inhabilidad para ejercer cargos públicos. Sin embargo, la procuradora Suárez, en una controversia palpable al contrastar los documentos, señaló a Sarmiento de haber considerado el caso como una "falta grave cometida con culpa grave", y de ahí que la sanción correspondiera a una multa. Una indemnización que, según las reglas del derecho disciplinario, ni siquiera será para la familia de Brayan Niño, sino para la misma Policía Nacional.

La defensa del oficial Arenas ha insistido en que el homicidio se presentó en el marco de las actividades "propias del servicio" y que "se dio como último recurso bajo el principio de absoluta necesidad, y con la clara intención de defenderse de esa violencia injusta". Por su parte, la representación de las víctimas presentará un recurso para llevar el caso a segunda instancia y lograr una sanción que consideren justa. Entretanto, el mayor Arenas sigue activo, pero la Fiscalía lo tiene en juicio por el delito de homicidio, en calidad de dolo eventual. Es decir, sabiendo que podía causar un resultado fatal. Arenas sigue siendo funcionario público, está incorporado a la Policía y, si mañana lo necesitan para que atienda una protesta, podrá ser de nuevo copiloto de una tanqueta y disparar su arma lanzagases.

## Las dudas del CARF sobre las cuentas de la economía

El Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) ve problemas en el panorama económico del país para este año, específicamente en lo relacionado con el cumplimiento de las metas de recaudo tributario.

Esta es una de las principales conclusiones que emitió el CARF en su documento de análisis del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), que fue presentado por el Ministerio de Hacienda en junio pasado.

De acuerdo con el CARF, a pesar de las medidas anunciadas, se podría necesitar un recorte extra en gasto por orden de $5,3 billones, porque el desempeño tributario seguiría por debajo de las metas. "Persisten riesgos sobre los ingresos tributarios en el segundo semestre del año", dijo el Comité en su pronunciamiento. Vale recordar que el Gobierno decretó un recorte de $20 billones del Presupuesto.

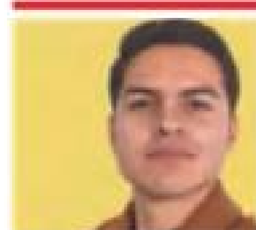
**Las metas de recaudo para el segundo semestre del año podrían estar unos $5 billones por debajo de lo esperado.**

# Negocios

Tras la salida de Catalina Velasco

## Ladrillo a ladrillo: los retos del sector vivienda

El Ministerio de Vivienda se sumó al revolcón de gabinete del gobierno Petro. Quien llegue a liderar esta cartera deberá enfrentarse a un sector que reclama medidas urgentes de reactivación y que es crítico para salud económica del país.

DANIEL FELIPE RODRÍGUEZ RINCÓN

drodriguez@elespectador.com
@DanfeRodriguez


Desde hace un par de años, a la vivienda en Colombia se le ha llamado un paciente con pronóstico reservado, por sus síntomas de bajas ventas, incremento en desistimientos y mayores inventarios terminados. Y desde hace semanas se decía que el médico tratante cambiaría. Y así sucedió, con la salida de Catalina Velasco del Ministerio de Vivienda, que fue anunciada este lunes por la noche. Aunque no hay confirmación oficial al cierre de esta edición, se rumora que Helga María Rivas llegaría a liderar esta cartera.

Velasco era una de las pocas piezas del gabinete que venían desde los primeros días del gobierno del presidente Gustavo Petro y esto, en parte, explica su salida, pues el mandatario busca oxigenar su equipo.

La salida de Velasco llega luego de un periodo en el que la construcción ha enfrentado un panorama económico nada halagador, con varios indicadores en números rojos y algunos disgustos de empresarios del sector.

A esto hay que sumarle factores que no dependen del sector vivienda, pero que al final lo impactan, como una desaceleración generalizada y profunda que pegó en 2023 (con un anémico resultado del PIB: 0,7 %), altas tasas de interés (que golpean fuerte a un sector que vive del crédito) y un bajo consumo generalizado de los hogares.

Primero, las cifras grandes: desde 2016, cuando la construcción alcanzó su máxima participación en el producto interno bruto (PIB): 7,3 %; hasta 2023, la construcción ha perdido tres puntos porcentuales (4,3 %), según un reciente reporte de BBVA Research con datos del DANE.

El año pasado, el sector fue impulsado (en más de la mitad) por la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales. En este grupo, las casas y los apartamentos (VIS y no VIS) aportaron la mayor parte del PIB constructor de 2023. Esto da cuenta del peso enorme de estos renglones en la gestión y salud del sector.

En Colombia más de 18 millones de colombianos (poco menos de 5,2 millones de hogares) viven en déficit habitacional; es decir, requieren una vivienda o necesitan mejorar su inmueble para que tenga condiciones mínimas de habitabilidad.

No es solo un aspecto de bienestar macroeconómico, sino un asunto vital (en una forma más literal de la que se piensa) para millones. Las decisiones del Ministerio de Vivienda repercuten, para bien o para mal, en estos colombianos vulnerables y el escenario que recibirá quien asuma esta entidad se relaciona íntimamente con asuntos como certezas sobre subsidios, decisiones con tasas de interés y recuperación del gasto del hogar.

**De acuerdo con Camacol, en 2023, 38.000 hogares tuvieron que desistir de comprar vivienda, un incremento de 69,2 % frente a las cifras de 2022.**

### Luces y sombras de la vivienda

Las empresas de construcción suman unas 7.400 firmas, de las cuales un 39 % está en la actividad residencial, según datos de BBVA Research. Las cifras de dichas constructoras ayudan a pintar el paisaje de la vivienda hoy.

Entre enero y mayo de 2024 las ventas de vivienda registraron una caída de 14 % frente al mismo periodo del año anterior, según el informe "Coordenada urbana", construido con las cifras que reportan las constructoras agremiadas a la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol).

En los cinco primeros meses del año se registraron preventas por $15,46 billones, cifra menor a la registrada en el mismo periodo de 2023 ($17,35 billones) y 2022 ($27,25 billones). El mercado registra una contracción de 10,9 % frente a 2023.

El valor de las ventas de Vivienda de Interés Prioritario (VIP) creció 58,8 %, $299.704 millones entre enero y mayo de 2024, pero todo el resto del segmento de Vivienda de Interés Social (VIS) y no VIS registró una caída de $2,19 billones.



La construcción es un sector clave para la reactivación económica.
/ Mauricio Alvarado - El Espectador

Así mismo, la construcción de nuevas viviendas también registra números rojos, específicamente, un -11,2 % a mayo. Por segmentos, la VIS creció 1 % por una variación de cerca de 4.237 unidades iniciadas en el segmento de hasta 90 salarios mínimos; es decir, vivienda VIP.

Al ir más atrás en los datos, la situación que salta a la vista es que el mercado de vivienda nueva en Colombia pasó de los gozosos a los dolorosos en un corto tiempo. Mientras que en 2021 se alcanzó el récord de 209.000 unidades vendidas, hoy se habla de la urgencia de reactivar este sector.

En este punto hay que decir que la construcción, como cualquier renglón de la economía, sube y baja a lo largo del tiempo. Luego del desmadre de consumo y producción de 2022 (que a su vez vino luego del letargo de la pandemia en 2020 y 2021), estos años son de reajuste económico.

Detrás de ese récord de ventas en 2021 había una concurrencia de factores que permitió que la locomotora de la vivienda avanzara a gran velocidad. Entre las condiciones de base, el país salía de la pandemia, el gasto estaba al alza y había tasas de interés muy bajas, lo que favoreció el endeudamiento hipotecario.

Y, aun más importante, había subsidios que facilitaban a una familia cerrar un proyecto de vivienda: Mi Casa Ya, FRECH (subsidio a la tasa de interés) o Semillero de Propietarios, entre otros, aprovechados por compradores (y constructores) en todo el país.

El gobierno Petro llegó y uno de los primeros anuncios de la ministra Velasco, palabras más o palabras menos, es que había que cerrarles el grifo a los subsidios de vivienda porque la plata no alcanzaba para más. En este punto hay que romper una lanza en favor del Gobierno, pues la intención detrás de "pasarle la tijera" a programas como Mi Casa Ya era reducir las altas cifras de gasto público alcanzadas en pandemia.

Así las cosas, la vivienda está regresando a niveles de producción y consumo más normales y, por definición, más bajos que los registrados en años anteriores.

**5,1 %**

del PIB es la cifra de déficit fiscal que proyectó el Gobierno para 2025 en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, presentado en junio por el Ministerio de Hacienda.

Esto se dice fácil, pero el miedo que persiste es que los números en rojo en ventas e iniciaciones (de nuevo, frente a años de vacas gordas) termine por repercutir en el empleo que genera el sector.

Caídas en ventas, iniciaciones y licenciamientos derivan en menos empleo en la construcción (que pone un millón de puestos de trabajo en un año normal) y, de ahí en adelante, los efectos en la economía no son nada positivos.

Estimaciones del Departamento Nacional de Planeación indican que, por cada empleo creado en el sector constructor, se generan alrededor de 2,17 empleos indirectos.

Para Mauricio Hernández, economista sénior de BBVA Research, las ventas de vivienda se recuperarán gradualmente hasta un rango entre 150.000 y 180.000 unidades en 2025.

"Los inventarios y los desistimientos se mantendrán altos durante el primer semestre de 2024, para después ceder poco a poco. El empleo podría caer por la menor actividad. Los costos presionados al alza por la mano de obra", concluye.

# Falleció Miguel Urrutia Montoya

Este martes se conoció la noticia del fallecimiento de Miguel Urrutia (85 años), uno de los grandes de la economía colombiana.

Urrutia transitó su carrera profesional entre la investigación, la academia y el servicio público. Sus más allegados lo recuerdan como una persona sencilla y con un gran sentido del humor que, si bien no sabía explicar cómo fue que terminó estudiando y dedicando su vida a la economía, siempre tuvo claro que esa era su vocación.

Urrutia es recordado, entre una larga lista de posiciones y cargos, como el gerente del Banco de la República por 11 años (de 1993 a 2004). También fue secretario general del Ministerio de Hacienda (equivalente actual de viceministro), asesor de la junta monetaria de Bogotá, jefe del Departamento Nacional de Planeación y ministro de Minas y Energía.

En el banco central, además de ocupar la cabeza de la entidad, también fue asesor de la Junta Monetaria y subgerente técnico de la entidad.

Además de su desempeño en el sector público, Urrutia tuvo estrechos vínculos con la academia y los centros de pensamiento económicos, como Fedesarrollo, institución en la que fue director ejecutivo. También fue profesor de las universidades Nacional y de los Andes.

La lista parece interminable, así como el legado que deja este economista, quien recibió varios reconocimientos, como el del Museo de Arte del Banco de la República, que desde 2016 lleva su nombre, así como la Cruz de Boyacá, que le fue otorgada el 14 de noviembre de 2018.

Algunos estudiantes de los Andes recuerdan a Urrutia por frases como esta: "Creo que los dos estaremos por mucho tiempo convencidos de dos cosas: de que Colombia necesita mejorar la distribución del ingreso y de que los mejores postres son los que vienen con helado".

De acuerdo con esta universidad, Urrutia fue considerado "el primer economista social moderno del país", pues desde muy temprano en su carrera dio un especial énfasis a temas como la movilidad social y el sindicalismo, entre otros. "El bienestar económico de los colombianos puede mejorar de manera permanente, pero para lograr un crecimiento autosostenido se tienen que llevar a cabo reformas más o menos profundas", dijo en su momento el exgerente del Banco.

"Su fallecimiento representa una pérdida invaluable para la economía y la hacienda pública nacionales", aseguró el Ministerio de Hacienda en un comunicado.



Miguel Urrutia, exgerente icónico del Banco de la República. / El Espectador




Una iniciativa de:




www.elespectador.com/justicia-inclusiva/
#JusticiaInclusiva

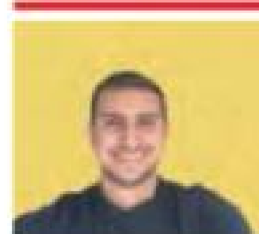
Justicia Inclusiva | @EEjustinclusiva | @EEjusticiaInclusiva | @eejusticiainclusiva

# JusticiaInclusiva

Casos locales

## El aporte de los privados para el acceso a la justicia

Con inversiones, estudios y acompañamiento, algunas empresas se han enfocado en aportar al fortalecimiento y la mejora del sistema judicial, tanto en los territorios como en el interior de sus fábricas y oficinas.



TOMÁS TARAZONA RAMÍREZ

Ttarazona@elespectador.com
@EEJustinclusiva

¿El sector privado puede mejorar el acceso a la justicia? En busca de una respuesta afirmativa, varias empresas y fundaciones locales que se mueven en diversos sectores han encaminado sus inversiones y esfuerzos en mejorar el sistema judicial en Colombia. Un trabajo que si bien se aleja de su cotidianidad como la producción, las labores y los contratos, contribuye a romper barreras en el interior de la sociedad. Hoy le contamos algunos casos que se mantienen vigentes.

Uno de los ejemplos más destacados es el de la Fundación Corona, que durante los últimos cinco años ha destinado dinero, esfuerzos y personal a investigar qué funciona y qué está fallando en el sistema judicial colombiano. Junto con otras organizaciones, como la Fundación Bolívar Davivienda o la Corporación Excelencia a la Justicia, han publicado dos entregas de "Justicia cómo vamos", un informe cualitativo y cuantitativo que hace una radiografía judicial.

El informe es valioso, según Diana Dajer, gerente de participación ciudadana de la Fundación Corona, porque extrajo conclusiones que estudios estatales no habían descubierto antes. Por ejemplo, encontró que el 83,6 % de los colombianos no acuden al sistema de justicia y, por ende, o nunca solucionan sus problemas o recurren a la violencia como alternativa.

"Hay que ver la justicia como un sistema de varios engranajes: el Estado es uno, la ciudadanía otro y el tercero es el sector privado. Este sistema solo va a funcionar bien si todas las entidades tenemos algún rol sobre ella y generamos una corresponsabilidad para resolver los grandes problemas que existen", cuenta Dajer.

Otro de los hallazgos del informe concluye que son bastantes los municipios y las ciudades principales que, por presupuesto o ausencia estatal, no tienen la capacidad operacional para ofrecer justicia a sus ciudadanos.

Se encontró que hay una media de 11 jueces y ocho fiscales por cada 100.000 colombianos, lo que en cierta parte explica las demoras de la justicia en el país y, tal como lleva alertando el Estado durante décadas, que la demanda supera la oferta del servicio. La cifra es dispar si se contrasta, por ejemplo, con los 355 abogados que, se estima, hay por cada 100.000 habitantes.

Dajer cuenta que invertir e investigar a la justicia permitió visibilizar que hay zonas del país que presentan indicadores aún más en rojo que los de la media nacional. Tal es el caso de San Andrés, Arauca y Pamplona (Norte de Santander), que tienen tan pocos funcionarios, que técnicamente es muy difícil que exista un servicio rápido con tan pocos recursos.

"Esto demuestra que el acceso al servicio no es el mismo en todas partes, tanto por la presencia judicial en los territorios como por las características sociales. Y nos invita a pensar que se requiere una justicia con diferentes enfoques dependiendo del municipio", cuenta Dajer.

La Fundación Bolívar Davivienda, por su parte, le ha apostado, entre varios proyectos, a "Mi lado humano", una iniciativa de pedagogía y atención psicológica a más de 450 jueces, fiscales, magistrados y comisarios de familia que reciben apoyo y talleres para mejorar su vocación en la Rama Judicial y hacer de la justicia más eficaz e inclusiva desde sus despachos.

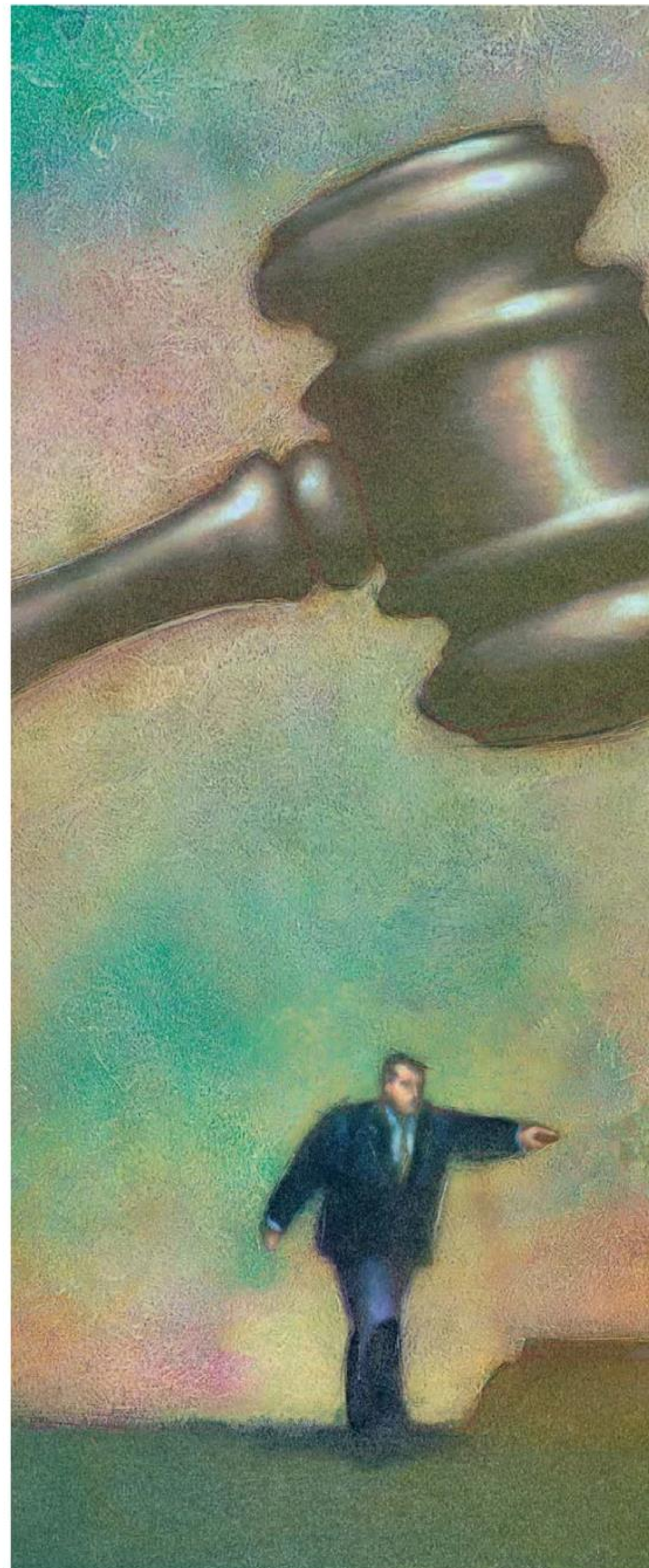
> "Invertir en justicia y esa preocupación social se traduce en un retorno para las empresas al crear sociedades más amigables".
>
> **Andrés Peña, director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia**

"Es de suma importancia que el sector privado se integre cada vez más en los procesos que fortalezcan el sistema de justicia desde el desarrollo integral de los servidores judiciales hasta la implementación de tecnologías avanzadas e inteligencia artificial. Esta participación no solo mejora la equidad y la cooperación, sino que también promueve un entorno de estabilidad y confianza, esenciales para el desarrollo sostenible del país", comenta Fernando Cortés McAllister, director ejecutivo de la fundación.

### Decisiones estratégicas

Hablar de inversión a la justicia no implica únicamente un desembolso de dinero con fines benéficos o filantrópicos. Hay compañías que utilizan estas técnicas empresariales como una estrategia para mejorar sus resultados y la productividad de sus empleados. Alejandro Vásquez, profesor de la Eafit y colaborador de una investigación sobre los beneficios de invertir en justicia, aclara que "existen fundamentos desde grupos de interés que hacen deseable e incluso provechoso invertir en este campo desde el sector privado. No solo por razones filantrópicas, sino también estratégicas. Se puede llegar a recibir ocho veces lo invertido tras apostar por la justicia y su fortalecimiento".

Un ejemplo claro es el de Calzatodo, una megacompañía con 40 años de trabajo en Colombia que, al detectar que las mujeres que integran la empresa eran violentadas en sus propios hogares, decidió invertir en justicia para ellas. Según explicó Jesús Mejía, gerente general de Calzatodo,



## Comenzó segunda intervención al cementerio de Apartadó

Desde ayer y hasta el 18 de julio, de 7:30 de la mañana a 4:00 de la tarde, el equipo de investigadores de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) recibirá solicitudes de búsqueda en el Cementerio Central de Apartadó, Antioquia.

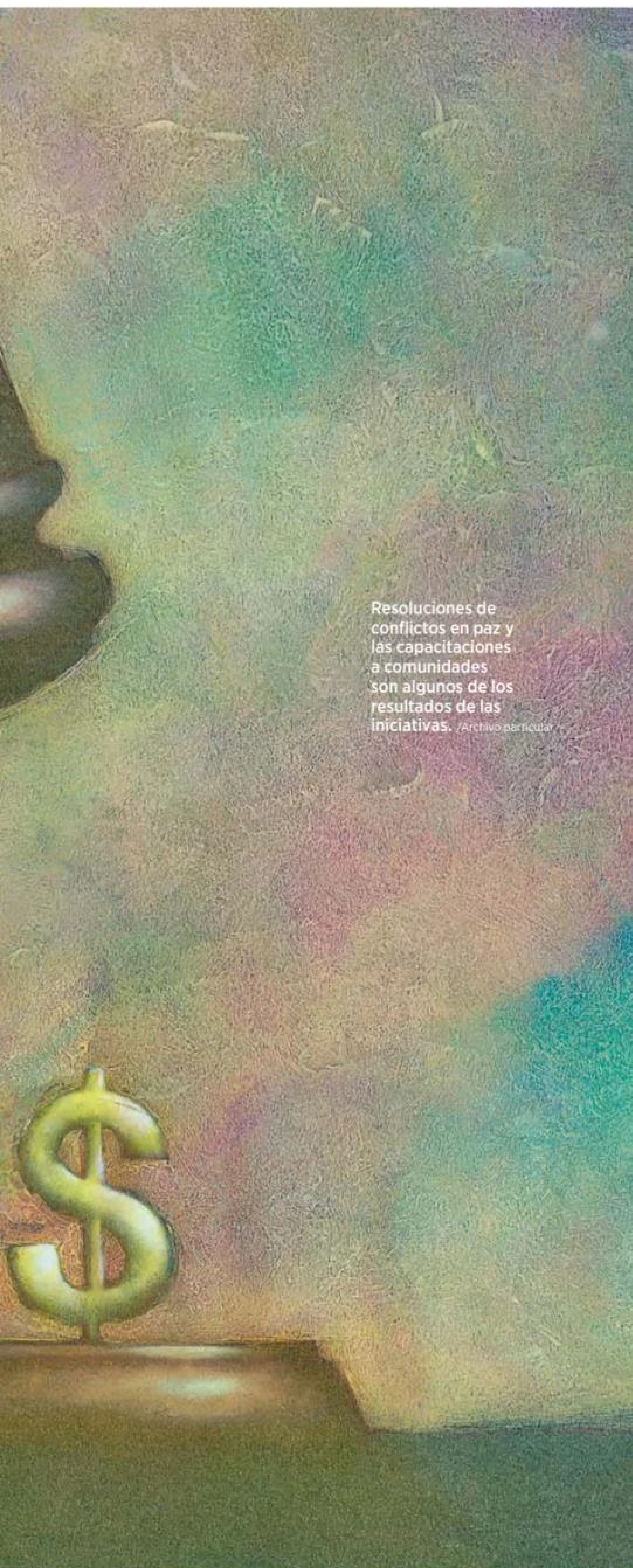
Adicionalmente, atenderá a las personas que tengan información o sospecha de que uno de sus familiares o amigos se encuentra en este campo santo.

La meta de estas jornadas es recuperar al menos 22 cuerpos, de los cuales tres corresponden a cuerpos identificados no reclamados. La información actual señala que la mayoría de estas personas desaparecieron entre 1997 y 2016, y provienen de los departamentos de Chocó y Antioquia.

Para las personas que no puedan desplazarse hasta el cementerio, y con el fin de recibir toda la información posible, la Unidad habilitó la línea telefónica 316 284 2561 y el correo electrónico servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co. Toda la información remitida será confidencial.

**»Es un tema muy complejo, y por eso necesitamos que toda la sociedad se voltee hacia la búsqueda".**

Juan Diego Castro, jefe de la Oficina de Gestión de Conocimientos de la UBPD.



Resoluciones de conflictos en paz y las capacitaciones a comunidades son algunos de los resultados de las iniciativas. /Archivo particular

el 90 % de la planta laboral son mujeres y la mayoría de ellas son también madres cabeza de hogar, y se presentaban varios casos en los que no podían llegar a sus trabajos a causa de la violencia intrafamiliar.

Mejía, junto al cuerpo directivo de Calzatodo, entendieron que "no hay un canal rápido y expedito (de acceso a la justicia) que pueda ayudarles a solucionar ese problema en particular", por ello contactó a autoridades en Valledupar, Montería y algunos puntos en Valle del Cauca para que pudieran asesorar a las mujeres y "fortalecer el acceso a la institucionalidad y ayudar a las familias, que es lo más importante". Con esa decisión ayudaron a que docenas de casos de agresiones pudieran ser tramitados y, además, asegurar que se "reduzca el ausentismo, que es mortal para las empresas, porque afecta el servicio en los puntos de venta".

Por su parte, Nestlé, el gigante de alimentos y bebidas en Colombia, le apuntó a los programas de acceso a la justicia con impacto, tanto en las comunidades como en el interior de sus fábricas. Un buen ejemplo es su iniciativa "Comunidad y respeto por la vida", con la que viajó a municipios de Valle del Cauca para financiar la formación de 81 conciliadores en equidad.

Estas personas, que hacen el trabajo de mediar miles de conflictos sin necesidad de un abogado o un juez, se capacitaron en solución pacífica de conflictos para convertir al departamento en un laboratorio de acceso a la justicia. En tan solo cuatro años han logrado que al menos 1.000 problemas se solucionen sin violencia y a través del diálogo.

Andrés Peña, director de la sección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia, explicó a este diario que "más del 70 % de los procesos de la jurisdicción civil (que trata demandas, arriendos, pleitos de vecinos o asuntos de tierras) ve un acceso a la justicia tardío que dura años", con lo que este ejercicio no solo tuvo efectos a nivel interno, sino también en el mismo sistema judicial colombiano.

"La facilidad en el acceso a la justicia es algo que nos beneficia a todos como sociedad, porque fortalece los lazos sociales y contribuye a tener una comunidad pacífica. Esto se convierte en una posibilidad constante de transformar la sociedad. Como compañía, por ejemplo, nos permite seguir atrayendo y reteniendo talento local clave para la operación de nuestra fábrica en Bugalagrande, Valle del Cauca", cuenta Carlos Barragán, vicepresidente corporativo de Nestlé en Latinoamérica.

Un camino similar tomó la Fundación Bolívar Davivienda, que aunó esfuerzos con la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid), para fortalecer las comisarías de familia y proporcionar herramientas a niños, niñas, adolescentes y maestros en municipios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) para fomentar la resolución de conflictos por medio del diálogo. Además de desarrollar el Premio de Innovación Judicial, con el que se identifican y estimulan prácticas exitosas en la gestión del sistema judicial.

Cortés McAllister, director ejecutivo de la fundación, recuerda que la edición 2024 está abierta a magistrados y jueces, directores y miembros de consultorios jurídicos universitarios, semilleros universitarios, conciliadores en derecho y unidad, y centros de arbitraje y conciliación de las Cámaras de Comercio.

"Al involucrarse en estos esfuerzos, el sector privado reafirma su compromiso con la responsabilidad social y contribuye significativamente a un sistema de justicia más accesible y eficiente para todos. Desde la fundación hemos reconocido la importancia crucial de incluir la justicia como un valor y un eje estratégico en la consolidación de la democracia. Esta decisión se fundamenta en la convicción de fortalecer la cultura ciudadana y el acceso a la justicia como un aspecto esencial para el desarrollo integral de las comunidades", añade el director ejecutivo de la fundación.

### Un ensayo necesario

Aunque hay buenas razones para invertir en justicia, como en todo proceso, los actores encuentran ciertos obstáculos en ese camino de la idea a la implementación. Uno de ellos es identificar desde qué foco una empresa que se dedica a un sector diferente al judicial puede aportar y realmente generar un impacto significativo, además de desmitificar que se trata de una tarea que solo le corresponde al Estado.

En su investigación "Retornos y beneficios de la inversión privada en la justicia", la Universidad Eafit, apoyada por Usaid, entrevistó al menos a 26 organizaciones privadas (empresas, Cámaras de Comercio, universidades y fundaciones) y se concluyó que en ese sector hay varios mitos al respecto. "No sabían medir el impacto de su inversión, el aspecto reputacional sobre lo que pueda desprender esa inversión. También está la idea de que esa acción puede significar una injerencia a la autonomía judicial", dice el informe.

Desde el Ministerio de Justicia, Andrés Peña, director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, explica que invertir a la justicia se traduce en un retorno para las empresas, no solo porque se crean sociedades más amigables, sino también en cómo son vistas. "Es que no solo las vean como figuras materialistas, sino con preocupación social", explica.

Por esta misma línea se mueve César Alvarado, presidente de la Cámara de Comercio de Cartagena, quien señala que la justicia y los territorios en paz también traen consigo el desarrollo y la atracción de oportunidades.

"Si como inversor ajeno, ya sea nacional o, por qué no, internacional, veo territorios que no son sostenibles en materia de justicia ni de orden público que no son pacíficas, pues difícilmente voy a poder proyectar ahí el desarrollo, el emprendimiento y la formalización de una empresa".

Para él, teniendo en cuenta este panorama, la inversión a la justicia es un ensayo necesario, pues al brindar un beneficio colectivo, debe competerle no solo al sector público, sino también a la empresa privada que tiene presencia en los diversos territorios.

Es precisamente que con esa idea como bandera se han gestado varias de las iniciativas presentadas. Y quienes ya han visto los resultados señalan que es necesario hacer una invitación para que cada vez sean más las organizaciones que se sumen a la búsqueda de tener espacios y comunidades mucho más justas.

**»Al involucrarse en estos esfuerzos, el sector privado reafirma su compromiso con la responsabilidad social y contribuye significativamente a un sistema judicial más accesible y eficiente para todos".**

Fernando Cortés, director ejecutivo de la Fundación Bolívar Davivienda

## Turismo en breves

### Viaje a Punta Cana

Wingo incrementa su capacidad hacia República Dominicana hasta en un 75 % en el cuarto trimestre de 202. Las frecuencias adicionales se ubicarán en las dos rutas operativas de la aerolínea hacia Punta Cana, las cuales se originan desde Bogotá y Medellín.

### Colombia sobresale

Colombia se destacó en los World Travel Awards 2024. Entre los ganadores en Sudamérica están San Andrés, destino líder de playa; Bogotá, destino de negocios líder; Barranquilla, destino líder de festivales y eventos; y **Cartagena,** destino líder de luna de miel.


/ Getty Images

### Más conectados

Colombia está mostrando una gran capacidad de conectarse. Para la temporada de mitad de año hay en promedio 1.423 frecuencias internacionales semanales directas, que representan un crecimiento del 13 % al compararse con el promedio de la misma temporada de 2023.

### Congreso de Anato

Con el lema "Transformación turística, mirando al futuro", Anato realizará la versión 28 del Congreso Nacional de Agencias de Viajes y Turismo, en Cartagena, el 1 y 2 de agosto. Se trata del evento académico turístico más importante de Colombia.

# Mundo Destinos

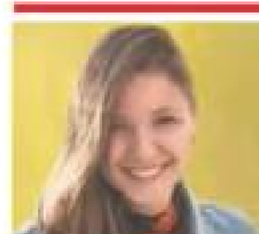
Cifras destacadas e importancia

# ¿Por qué Bogotá es epicentro del turismo de negocios en la región?

El sector turístico en Colombia cada día muestra cifras de crecimiento más relevantes y los viajes por reuniones, incentivos, conferencias y exposiciones no se quedan atrás.



Hilton Bogotá Corferias fue el primer hotel en América Latina en hacer parte del Distrito de Ferias junto a Ágora y Corferias. / Cortesía


MARÍA ALEJANDRA CASTAÑO CARMONA
mcastano@elespectador.com
@Malecc1

Los principales indicadores del sector turismo siguen reportando un buen desempeño al cierre de mayo. El más reciente informe de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo revela que la cifra de visitantes no residentes a Colombia alcanzó un total de 2'589.689, entre enero y mayo de 2024, lo que significa un aumento del 8,4 % frente al mismo período de 2023.

De acuerdo con datos de Migración Colombia, 1'701.647 del total de viajeros que llegaron al país en los primeros cinco meses del año fueron extranjeros (sin sumar ciudadanos venezolanos), otros 593.611 corresponden a colombianos residentes en el exterior, 83.267 fueron venezolanos con motivo de descanso y esparcimiento y otros 211.164 eran pasajeros provenientes de cruceros internacionales. Solo en mayo de 2024 ingresaron al país 433.827 visitantes, mientras que en el mismo mes del año 2023 fueron 428.682, lo que representa un crecimiento de 1,2 %.

Los principales países de procedencia de los extranjeros no residentes son Estados Unidos (con una participación de 27,4 %), Ecuador (7,8 %) y México (7,7 %). Adicionalmente, se destaca el crecimiento del número de visitantes procedentes de países como Costa Rica (51,8 %), México (21,4 %) y Ecuador (20,1 %) respecto al mismo mes del año anterior.

Por su parte, los principales destinos de los extranjeros no residentes fueron Bogotá (36,5 %), Antioquia (24,6 %) y Bolívar (20,6 %). Así mismo, los mayores crecimientos anuales en este período se registraron en los departamentos de Antioquia (26,1 %), Bolívar (19,5 %) y Risaralda (11,3 %).

El ministro de Comercio, Industria y Turismo, Luis Carlos Reyes, afirmó que "la prosperidad del sector turístico se construye entre todos, y cada vez se reafirma más la confianza de los empresarios e inversionistas en un destino como Colombia, con la apertura de nuevas rutas aéreas y la entrada en operación de nuevas aerolíneas".

A propósito de ello, según las cifras de la Aeronáutica Civil, en los cinco primeros meses de 2024 cerca de 22,1 millones de pasajeros se movilizaron por las terminales aéreas del país, reportando un incremento del 17 % con relación al mismo período de 2023. Esto significa que 3'188.000 personas adicionales se movilizaron por los aeropuertos colombianos durante entre enero y mayo de este año.

Alrededor de 13 millones de viajeros se desplazaron en vuelos nacionales regulares, registrando un aumento del 10,3 % respecto al mismo período del año anterior. Aproximadamente nueve millones de viajeros se trasladaron en vuelos internacionales regulares (llegadas y salidas), lo que representó un crecimiento del 27,7 % en las llegadas.

El turismo es la novena actividad económica que más aporta al PIB nacional, con el 3,9 %, de acuerdo con el DANE, representada en los sectores de alojamiento y servicios de comida.

### Importancia del turismo de negocios

Entre tan buenas cifras, el turismo de reuniones, incentivos, congresos y exposiciones (MICE por su acrónimo en inglés) también ha mostrado cifras relevantes. Según comparte Hilton Bogotá Corferias, el primer hotel en América Latina en hacer parte del Distrito de Ferias junto a Ágora y Corferias, "la industria de reuniones ha mostrado un comportamiento sobresaliente. En 2023 llegaron más de 220.000 viajeros, un 32 % más que en 2022; Estados Unidos, México y Brasil son los mercados que más envían este tipo de viajeros a Colombia, participando con más de la tercera parte de emisión de viajeros hacia el país, y las ciudades más visitadas por motivo de reuniones son Bogotá, Medellín, Cartagena, Cali y Barranquilla, siendo la capital colombiana la que más se destaca".

Por este motivo, el hotel realizó el panel "Bogotá, epicentro de turismo MICE en la región", donde participaron Gilberto Salcedo Ribero, vicepresidente de Turismo de ProColombia; John Freudenthaler, gerente general de Hilton Bogotá Corferias, y Andrés González Medina, director comercial y mercadeo en Ágora Bogotá - Centro de Convenciones. El moderador de la charla fue Gonzalo Piñeros, gerente general en Shift Porter Novelli.

Allí, los expertos compartieron que en 2023 Bogotá recibió a más de 103.000 viajeros internacionales por turismo MICE, y que, a marzo de 2024, han llegado más de 36.900 visitantes, un 15 % más que en el mismo período de 2023.

Vale la pena resaltar que, según los World Travel Awards —uno de los premios más importantes de la industria turística—, Bogotá ha sido reconocida como el Mejor destino de viajes de negocios líder en Sudamérica durante cinco años consecutivos (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024).

Entre tanto, otro de los recientes reconocimientos que recibió la capital colombiana

## Bogotá, entre los más inclusivos en hospedaje

El turismo LGBTQ+ ha ganado una mayor visibilidad y reconocimiento, lo que ha llevado a muchas ciudades y regiones a mejorar sus ofertas y asegurar que sean inclusivas y respetuosas con todas las identidades de género y orientaciones sexuales.

Pensando en esto, Booking.com comparte un listado de diez destinos para personas LGBTQ+ (en orden alfabético), basada en las ciudades con la mayor proporción de alojamientos con el sello Travel Proud; es decir, por su compromiso continuo de ofrecer estadías acogedoras para todas las personas. Estos son Bogotá, Bolonia (Italia), Chamonix (Francia), Estocolmo (Suecia), Melbourne (Australia), Múnich (Alemania), Nueva Orleans (Estados Unidos), São Paulo (Brasil) y Singapur.






Panel "Bogotá, epicentro de turismo MICE en la región". / María Alejandra Castaño Carmona

es que por primera vez en su historia se posicionó en el tercer lugar en la industria de reuniones y eventos en América Latina y el Caribe en el *ranking* de la International Congress and Convention Association (ICCA), detrás de Buenos Aires (Argentina) y São Paulo (Brasil). Durante 2023, la ciudad albergó 46 reuniones de esta tipología, atrayendo a más de 20.000 visitantes a la ciudad.

Tenga en cuenta que ICCA es una comunidad global y un centro de conocimientos para el sector de las reuniones de asociaciones internacionales y gubernamentales. Anualmente, publica el informe *Statistics Report Country & City Rankings*, el cual mide el número de reuniones internacionales que se llevan a cabo en los países y ciudades del mundo. En sus más de 60 años de historia, es la primera vez que Bogotá ocupa la tercera posición en Latinoamérica en este reporte

En América, la capital de Colombia escaló al puesto número seis entre 396 ciudades, marcando un ascenso de tres posiciones frente a 2022. Con respecto al *ranking* mundial, la ciudad ocupó el puesto 41 en número de reuniones, entre unas 1.500 ciudades del mundo, superando destinos como Toronto, Boston, Chicago, Washington, Nueva York, Kyoto y Abu Dhabi.

"Este hito es una muestra del trabajo articulado de las entidades públicas y privadas, y el tejido productivo local de la ciudad que han puesto su corazón en fortalecer la cadena de valor y convertir a Bogotá en un destino excepcional para el turismo de reuniones", comenta Isabella Muñoz, directora ejecutiva de Invest in Bogota, corporación para el desarrollo y la productividad de Bogotá-Región, que integra al Bureau de Convenciones, desde noviembre de 2021.

Entre los atributos que posicionaron a la ciudad en este escalafón internacional se resalta su moderna infraestructura, que representa la mayor capacidad del país para realizar diferentes tipos y formatos de eventos. Más de 150 espacios flexibles y modulares, convencionales y no convencionales, con capacidad para más de 4.500 personas en formato auditorio, incluyendo el primer Distrito de Eventos, Ferias y Convenciones de Colombia, constituido por Corferias, Hilton Bogotá Corferias y Ágora.

Al respecto, John Freudenthaler reconoció que "Bogotá es un destino muy competitivo en término de precios. Otro dato fundamental es que alrededor de un centro de convenciones y de un distrito como el nuestro se tienen más de 1.200 habitaciones, no solo en nuestro hotel, sino que sean cercanas a los espacios de reuniones y encuentros en general, y eso es muy importante porque cualquier evento grande que se haga en Bogotá genera una derrama económica muy importante para toda la ciudad. Otra ventaja que tiene la ciudad es la conectividad y la flexibilidad, gracias a la gran cantidad de rutas que hay desde el Aeropuerto Internacional El Dorado".

Por su parte, Gilberto Salcedo compartió que ProColombia desarrolla un enfoque multifacético con el fin de posicionar a Bogotá como un destino clave para viajeros e inversionistas. Uno de los pilares principales es promocionar a Colombia, y específicamente a Bogotá, como un destino de alta calidad para la industria de reuniones. Esta estrategia incluye una serie de acciones específicas, como participación en ferias internacionales, desarrollo de infraestructura y servicios, promoción de experiencias únicas, establecimiento de alianzas estratégicas con entidades locales, regionales e internacionales para promover a Bogotá, además de capacitación y certificación de profesionales del sector turístico y de eventos en la ciudad, asegurando que el personal esté altamente calificado para atender a visitantes internacionales y manejar eventos de gran magnitud con eficiencia y profesionalismo.

Gonzalo Mallarino, autor de libros como "Nueve retratos", "Las otras y Adelaida", "Canción de dos mujeres", "Matrimonio", entre otros. / Mauricio Alvarado

Reseña

# "Santa Rita", la patria de Gonzalo Mallarino

El nombre de ese barrio ubicado en Cali, que fue en el que se desarrolló la infancia del escritor bogotano, es el mismo de esta novela, que fue reeditada este año por Tusquets.

ANDRÉS OSORIO GUILLOT
aosorio@elespectador.com
@OsorioGAndres

Gonzalo Mallarino recordó a Rainer María Rilke cuando este afirmó que "la verdadera patria del hombre es la infancia". La patria no solamente entendida como un símbolo, sino también como un espacio físico, con una geografía que muestra lugares que componen y edifican nada más ni nada menos que las personas que seremos para siempre, con lo bueno y lo malo que eso pueda representar.

Como lugar físico, como patria, hay lugares capitales. Lugares que pueden ir desde la casa de los abuelos, la calle del barrio, la casa de los amigos, una finca o una ciudad entera. En el caso de Gonzalo Mallarino, el lugar capital de esa patria llamada infancia fue Santa Rita, un barrio de clase media ubicado en Cali.

En los últimos años, Mallarino retrató también desde la ficción a Bogotá. Lo hizo acudiendo a la primera persona, que es para él una "figura fuerte y verosímil para el lector", partiendo de personajes mujeres como Raquel, Alicia, Adelaida, Lucía, Malela, Adriana, entre otras. "En esos nombres van 40 años de ejercicio de escribir, y el ejercicio de escribir para mí es la primera persona. La novela existe cuando encuentro esa voz. Esta novela, Santa Rita, sobre la infancia mía en Cali, supuso una aventura menos azarosa porque finalmente era hablar de mí mismo cuando pequeño, y ahí me tomó tiempo encontrar la voz y, en atención a los lectores, hay que construir un personaje. Este no es un relato autobiográfico. No estoy para memorias, eso lo hace gente importante, pero un "güevonzete" como yo no (risas)".

Como bien lo menciona, aquí hay una especie de ruptura, pues, aunque permanece la primera persona, en este caso es Antonio, un niño cercano a los 10 años, quien narra y describe el mundo desde los ojos de la infancia, de su infancia, que es sentimental, curiosa y quizás inusitadamente consciente de sí mismo y de su entorno. "Este es un niño sensitivo, observador y sentimental en extremo que observa su calle, que es de un barrio clase media en Cali, que es Santa Rita, en donde la vida ocurría allí, afuera, uno estaba en los brazos y ante la mirada de los vecinos. Eso era la Colombia de los 60. Ahí se estaba labrando una cosa muy fuerte como nación. Uno de los vecinos empieza a llevar en las noches costales con plata, algunos dicen que se fue a las montañas a disparar, y así nacen cosas horribles de las que todavía no nos hemos librado", dice el autor de Santa Rita.

A esa idea, complementa: "Nadie pensó que las guerrillas y la violencia que estas generaban se iban a reciclar casi medio siglo más por cuenta del narcotráfico. Los niños de la época por supuesto no iban a saber y a entender la dimensión que esto iba a tener. Ellos estaban felizmente al borde de ese desmadre que se venía. La violencia a la que se enfrentaron fue a la de la Cali de ese entonces, a la del monstruo de los Mangones, de los adultos que podían pegarles a ellos, entonces se muestra ese miedo de los niños que siempre estuvo teñido de misterio, de magia, de mito. En la novela no interviene nadie adulto, es un mundo enteramente infantil, de niños mirando a adultos y de niños mirando a niños. No hay una voz adulta explicando esto".

Hay magia en el miedo, pero la hay en general en esa etapa de la vida, y si me lo permiten, quizás aún más en un país como el nuestro. Infortunadamente, no podemos generalizar que la infancia en Colombia sea mágica, pues la misma realidad nos muestra que la violencia y la pobreza privan a muchos desde pequeños a vivir con alegría este momento tan determinante, pero para niños como Antonio, el narrador y personaje de Santa Rita, la infancia en las calles, con los vecinos que se vuelven familia, con las aventuras en los vecindarios y con imágenes como los ríos que atraviesan barrios o los árboles de gran tamaño, se convierten en recuerdos que no pierden ese carácter mágico o esa alegría que, como ninguna otra, logra congelarse en el tiempo y volverse lugares seguros a los que se vuelve con relativa frecuencia. "Toda la vida social, sentimental, y si se quiere

## Se entregaron 257 piezas arqueológicas a México

El Consulado General de México en Montreal recibió 257 piezas arqueológicas de Susana Zarco, residente en Canadá desde 1968, en una ceremonia de restitución. Estas piezas, según el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), de la cuales 256 son "monumentos arqueológicos muebles" que provienen de diferentes civilizaciones mesoamericanas y que se fechan entre el período Clásico (200-900 d. C.) y el Posclásico (1200-1521 d. C.).

Este acto forma parte de la estrategia #MiPatrimonioNoSeVende, impulsada por el gobierno de México para recuperar y proteger el patrimonio cultural expoliado de manera ilícita en el extranjero.

El comunicado conjunto de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Cultura subrayó la importancia de esta devolución, destacando el esfuerzo coordinado para asegurar la reintegración de estos bienes a la nación mexicana.

**256 piezas son "monumentos arqueológicos muebles" que provienen de diferentes civilizaciones mesoamericanas.**

---

ética y moral, sucedía en la cuadra, en la calle", afirmó el escritor colombiano.

Mallarino reconoció que no fue fácil mantener para casi 200 páginas la narración de un niño, pero en este libro logró retratar un mundo y una época desde la inocencia y la ternura de uno de 10 años. Bajo esa mirada curiosa y dulce, Antonio muestra lógicas tan complejas como la de una estructura patriarcal, pero para el autor va más allá de esa perspectiva. "Era un mundo totalmente patriarcal desde el punto de vista de quien proveía los medios prácticos y económicos. Desde otra perspectiva, es también lo que es Colombia siempre, y es que hay una lógica matriarcal. La posibilidad de salir adelante como familia, como barrio, como ciudad, está en las mujeres. Las mujeres son la forma de ligarnos a la tierra y al territorio. Las decisiones más tremendas las toman las mamás, las abuelas, las hermanas. En ese sentido somos un país matriarcal. Son dos cosas las que están actuando. La única cordura, la única posibilidad de que el barco no naufrague en realidad siempre ha estado en las mujeres".

**"La única cordura, la única posibilidad de que el barco no naufrague en realidad siempre ha estado en las mujeres".**

En varias ocasiones he citado a Fernando Vallejo, quien dijo que "la felicidad está en la nostalgia". Con el ánimo de que sea una cita fuera de contexto, aunque sea cercana, la conversación con Gonzalo Mallarino me hizo pensar en *Intensamente 2*, la película que se estrenó hace poco en las salas del país, pues Alegría, una de las emociones de Riley, reconoce en un momento que quizás el paso del tiempo represente sentir menos felicidad. No es dejar de sentirla, ni de sentenciar que el pasado siempre fue mejor, pero una novela como la de Mallarino sí lleva, quizás, a recordar y a atesorar con mayor gratitud el júbilo y la ilusión de nuestra niñez. "A mis 65 años el ejercicio de reconstruir *Santa Rita* es importante para encontrar el sosiego, la paz, el sueño, la esperanza, la ilusión. De alguna manera eso se recicla cuando nacen los hijos, luego se disipa y vuelve a aparecer con los nietos. Es mágico ver a un niño empezar a hablar. La nostalgia es el motor que crea la novela, pero es un peligro muy grande, hay que tenerla ahí, modularla, controlarla".

"Mi niñez fue intensamente feliz, y en mi biografía, en mis recuerdos y desvelos, eso adquiere el carácter de un símbolo, de un paraíso. Cuando termina la novela, Cali, Santa Rita, la tierra caliente y la calle por donde va el carro hacia abajo se acaba la infancia. El calor es la dicha, luego la expansión y el frío de Bogotá es la incertidumbre, pero debo decir de todas formas que a mí Bogotá me encantó por la neblina en Monserrate. Me encantó el olor del pasto, de los pinos (...), pero aún hoy la felicidad está en los momentos en que hay sol y hay calor", concluyó.

EL ESPECTADOR
FUNDADO EN MEDELLÍN EN 1887 POR FIDEL CANO

El Espectador trabajará en bien de la patria con criterio liberal y en bien de los principios liberales con criterio patriótico. **Fidel Cano Gutiérrez**

Gerente **Eduardo Garcés López** Director **Fidel Cano Correa**

Consejo Editorial
Presidente **Gonzalo Córdoba Mallarino**
**Pilar Reyes, Héctor Abad Faciolince, Ramiro Bejarano, Armando Montenegro y Jorge Cardona.**

Editora en jefe: **Angélica Lagos.**
Productor general: **Élber Gutiérrez Roa.**
Editor Domingo: **Nelson Fredy Padilla C.** Gerente Digital: **Edwin Bohórquez Aya.**

GoVa




Tiktoker ilegal

# Opinión

Directores: **Fidel Cano Gutiérrez:** 1887 - 1919. **Luis Cano:** 1919 - 1949. **Gabriel Cano**: 1919 - 1923 (Medellín) y 1949 - 1958. **Guillermo Cano:** 1952 - 1986. **Juan Guillermo y Fernando Cano:** 1986 - 1997. **Rodrigo Pardo:** 1998 - 1999. **Carlos Lleras de la Fuente:** 1999 - 2002. **Ricardo Santamaría:** 2003. **Fidel Cano Correa:** 2004 **fcano@elespectador.com**

EE

**El Espectador.** Editado por Comunican S.A. ©. Miembro: SIP, WAN, IPI y AMI

ISSN 0122-2856. Año CXXXVII. **www.elespectador.com**
**Vicepresidente Comercial Caracol Medios:** Mauricio Umaña Blanche.
**Gerente Comercial:** Monica Cortés Montoya, mccortes@elespectador.com | **3112295911.**
**Director Ventas Integrales:** Juan Pablo Aguirre, jaguirre@elespectador.com | **3164063296.**
**Proyectos de Sostenibilidad:** Elva Lucía Daza, edaza@elespectador.com | **3153319704.**
**Gerente de suscripciones:** Marcela Moreno Arias, mamoreno@elespectador.com | **3208388568.**

## El principio del adiós al plástico de un solo uso

PARA ENTENDER POR QUÉ COLOMBIA empezó el difícil proceso de prohibir los plásticos de un solo uso, el mejor argumento es remitirse a las cifras. Podríamos mencionar, por ejemplo, cómo en la Unión Europea el 70 % de la basura marina estaba compuesta de esos materiales. En todo el mundo, se calcula que hay 30 millones de toneladas de residuos plásticos en mares y océanos, y 109 toneladas en los ríos. Solo en Colombia, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se usan en promedio 1.885 bolsas plásticas por minuto y se producen 1,4 millones de toneladas de plástico cada año. Estamos inundados de plástico, con el agravante de que estos materiales toman siglos en degradarse. Esa es la principal herencia que les estamos dejando a las generaciones futuras.

Es claro, entonces, que nuestro paradigma de consumo necesita cambiar. No es tan sencillo. Hay tantas prácticas de producción tan arraigadas, que incluso sugerir pequeñas alteraciones lleva a protestas. Recordamos con algo de frustración todas las quejas que se formularon cuando hace unos años se empezó a cobrar un impuesto a las bolsas plásticas en supermercados. Se dijo que era injerencia estatal, que era violación a la autonomía, que era un canto a la bandera. Hubo escándalo tras escándalo, a pesar de tratarse de una medida pequeña que se normalizó con rapidez. En la lucha por enfrentar el cambio climático nos enfrentamos a la arrogancia de la inercia, a lo difícil que es pedirles a las personas que hagan cambios a lo que se convirtió en rutinario.

También hay que decir que no todo es culpa individual de los consumidores. Las industrias son resistentes a los cambios y, sin presión estatal, no hay incentivo que valga. De poco ha servido la creciente desazón producida por el clima para llevar a modificaciones a las cadenas de producción. Si el Estado no interviene, si las reglas no se utilizan para tener mejores prácticas, estamos condenados a la inacción, con los efectos nefastos que conocemos.

Es en ese marco que, el pasado domingo 7 de julio, entró a regir una parte de la Ley 2232 de 2022. En síntesis, empieza la prohibición de plásticos que se usan una sola vez en el día a día de los colombianos. Lo dijo la ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Susana Muhamad: "Con esta ley aspiramos a cumplir la meta de que en Colombia todos los plásticos que se produzcan en el país a 2030 sean reutilizables o reciclables. Los invito a que piensen cómo podemos utilizar alternativas al plástico de un solo uso que vengan de la economía circular o simplemente dejar de usar esos ítems que hoy nos parecen fundamentales".

> "La prohibición de los plásticos de un solo uso es una medida necesaria. El Gobierno, sin embargo, no debe descuidar los empleos que se pierden".

Hay una preocupación que persiste, y es la relacionada con los trabajos que se pierden. Es comprensible, especialmente porque hay zonas del país más afectadas por esta medida. Es necesario que el Gobierno cree oportunidades de transición, pero lo que no se puede echar para atrás es la medida. Se ha criticado, adicionalmente, que esta prohibición es poco ambiciosa, que Colombia no tiene un plan contundente de economía circular. Es cierto, los plásticos de un solo uso tienen impacto simbólico, pero están lejos del corazón del problema. No por eso debemos permitirlos. Lo que es inaplazable es pisar el acelerador de la transición energética. Nuestro país tiene la costumbre de llegar muy tarde a los debates esenciales del futuro próximo.

¿Está en desacuerdo con este editorial? Envíe su antieditorial de 500 palabras a **elespectadoropinion@gmail.com**

## El magistrado, la procuradora y sus maromas

**CECILIA OROZCO TASCÓN**



LAS RECIENTES FOTOS DE LA PROCURADORA Margarita Cabello y el presidente de la Corte Constitucional, José Fernando Reyes, en momentos en que exhiben el texto de un "memorando de entendimiento para lograr el efectivo cumplimiento de los fallos (de tutela)...", parecieran ser una parodia de actores de teatro, pero no: sí se trataba de los dos altos funcionarios (ver). Posaron sonrientes, aunque muy en serio. Suena estrambótico que quienes han sido investidos con autoridad firmen un documento en que se estipula que harán acatar, del Estado que ellos representan, las decisiones tomadas por el Estado que ellos representan. Cabello y Reyes no ignoran que del dicho al hecho hay mucho trecho (ver), pero no debería extrañarnos. En ese evento pueril, se refleja la inveterada hipocresía que practica la Colombia citadina. En primer lugar, hay que recordar que la doctora Cabello, sale de su cargo dentro de seis meses; el doctor Reyes también se encuentra al final de su periodo. Quiere decir que el tal memorando y sus intenciones durarán poco menos que un dulce en la puerta de una escuela.

En segundo término, ese acto cortesano devela la amistad –o complicidad– entre los dos personajes, más que el deseo de hacer un trabajo conjunto: casi de manera simultánea a la publicitada firma del hueco papel, Reyes presidió otra ceremonia, esta vez para conmemorar los 33 años de vigencia de la Carta Política. En su discurso pronunció, al final, una enigmática frase: "... la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos [contra Colombia] debe cumplirse, modificando el Artículo 277 de la Carta". Tal artículo permite que la Procuraduría suspenda de sus funciones o, peor, destituya a quienes fueron elegidos por voto popular, por ejemplo, alcaldes y gobernadores. La paradoja de Reyes, al pedir lo que pide, consiste en que él fue quien impidió que la orden internacional entrara en vigencia. En lugar de tomar el toro por los cachos para indicar que no era su corte sino el Congreso el que debía legislar sobre esa materia, el magistrado-presidente se inventó una extrañísima vía jurídica con el fin de concederle a la procuradora lo que ella tanto ansiaba: continuar ejerciendo el enorme poder de retirar de sus cargos a sus enemigos o a los enemigos políticos de sus aliados Duque, Uribe, el ala derechista y los clanes. Según el argumento de Reyes, el castigo impuesto por la Procuraduría es válido si el Consejo de Estado lo revisa. Mientras tanto, el sancionado no podrá ejercer su mandato.

Ese camino culebrero, aprobado por el magnánimo tribunal guardián de la Carta Política, le dio renovado vigor a Cabello. ¡Ay, la hipocresía colombiana! En el entretanto y mientras el Legislativo acopla la sentencia de la Corte IDH al orden interno, cosa que podría no ocurrir hasta cuando uno de los sancionados de Cabello demande al Estado y le gane, la señora procuradora repartirá puestos a tutiplén; pondrá candidatos en la rama judicial para dominarla desde adentro o desde afuera; y cerrará procesos incómodos, ante todo, aquellos que más le interesan. Verbigracia, el que pesa contra su asesor de seguridad, general (r) Norberto Mujica, exdirector de inteligencia de la Policía y director del Inpec cuando Cabello era su jefa como ministra de Justicia de Duque (ver). Mujica es uno de los investigados, como supuesto corresponsable de la masacre ocurrida durante la pandemia, en un motín en la cárcel La Modelo. En esos hechos del año 2020, murieron 23 reclusos. Se sospecha que hubo asesinatos con balas presuntamente oficiales, es decir, de agentes del Inpec (ver). Por si fuera poco, la procuradora, que no pierde jugada, parece concertada con un excontralor de mala fama para incidir en la selección de los candidatos de la Corte Suprema y el Consejo de Estado (o sea, dos de tres), que integrarían la terna de la cual el Senado elegirá a su sucesor. ¡Ay, la hipocresía institucional!

### Nieves



# Entre el culto al pasado y el futurismo

EL PAÍS DE LAS MARAVILLAS
**MARIO MORALES**



INTERPRETAMOS LA REALIDAD DE manera anormal. De allí se derivan algunas de nuestras esquizofrenias que oscilan entre el excesivo culto al pasado y la utopía de los sueños de futuro, porque siempre nos queda faltando presente.

Eso explica por qué, cuando se habló de reforma, el obsoleto sistema de salud llegó a venderse como el mejor del mundo.

Algo similar está pasando con la Constitución del 91 que, puntera y pertinente en ese momento, nos actualizó parcialmente para los retos de finales de siglo pasado, pero quedó en deuda con las demandas sociales de disminución de las desigualdades, las salidas a nuestras matrices de violencia y el tatequieto a los vicios politiqueros de la clase dirigente que hoy la enarbola como insuperable para no perder las influencias que han corrompido el poder político.

Pero una o más constituyentes no nos pondrán en el país de las maravillas, por mucho que se esfuercen sus defensores que, a juzgar por su pasado, no representan precisamente el ejemplo de cambio. Mucho ayudarían políticos y constitucionalistas si aportan ideas y soluciones, sin pensar en una nueva constitución para el próximo siglo, sino en lo que hay que hacer para actualizar esta que se mantiene sobrevendida, en la idea de que seamos ese otro país que nos vienen prometiendo desde hace dos siglos.

En cambio, con la constituyente, el hábil Petro guía la agenda de campaña para que no gire en torno a pendientes de su administración: paz y lucha contra la corrupción, que marcaron las elecciones pasadas. Reiterar la urgencia de una nueva constitución desgasta a los opositores, que parecen cada vez menos, más calmados o más repetitivos, y empaquetarla para más adelante, afincada en un acuerdo nacional, tiende un puente entre esta administración y una afín.

*@marioemorales*

## Mheo




# La Constitución no está dañada

**ANDRÉS HOYOS**



COMO EN EL DICHO DE ORIGEN INGLÉS, "si no está dañada, mejor no la arregle".

Uno imagina que el ministro del Interior entrante, Juan Fernando Cristo, tuvo que aceptar que Petro siguiera con su lora de la constituyente, aunque por la vía legal y para realizarse en el siguiente período presidencial, porque le atraía el jugoso puesto. Ok, pero muchos decimos que sigue sin ser válida la propuesta, como afirmaba el propio Cristo hasta hace muy poco. Colombia tiene vigente una constitución buena y equilibrada, muchas veces reformada, aunque por supuesto perfectible. Lo que también hay que decir es que podría surgir como reemplazo otra *mucho peor*, riesgo que no vale la pena tomar.

Claro, todo eso depende de quién sea el próximo presidente. Petro dice, sin que haya en este momento evidencia o razón, que el pueblo está con él en este tema, como lo estuvo más o menos en la segunda vuelta de la elección presidencial de 2022, cuando muchos votaron por él por descarte de su contrincante. No habrá que aclarar que son raros los prestigios políticos que duran en el tiempo.

En lo primero que el gobierno corre el riesgo de fracasar es en las votaciones obligatorias en ambas cámaras del Congreso. Mucha gente ha repetido que casi con seguridad la convocatoria a la constituyente no pasaría de allí. Pero digamos que se aprueban las leyes obligatorias y que, por algún milagro, el tinglado no se cae en la Corte Constitucional. Después, hay el elemento plebiscitario forzoso en el que los electores pueden decir que no, como sucedió no hace mucho y varias veces en Chile. Según las encuestas más recientes, la mayoría de la población colombiana no quiere cambiar la Constitución. En caso de perder la consulta, ahí mismo para todo. Además, incluso en el caso improbable de que una mayoría apruebe la convocatoria, los votos por el sí tendrían que rondar los 13 millones, según el censo actual. Si esta cifra, que es muy alta, no se alcanza, ahí también para todo. Es que cuando un caudillo colombiano da lora sobre convocar a una constituyente, se debe recordar lo que la ley tiene presupuestado, pues vaya que se podría llevar tremenda sorpresa si el proceso encuentra la manera de llegar a la consulta plebiscitaria, obligatoria en un eventual proceso constituyente. Una vez surtidos los procesos parlamentarios y plebiscitarios, cualquier intento de reversa se vuelve imposible.

> "Cuando un caudillo colombiano da lora sobre convocar a una constituyente, se debe recordar lo que la ley tiene presupuestado".

Lo demás, por fortuna, es mera cháchara, declaraciones de "más adelante me gustaría" o "no niego esa posibilidad en un futuro porque el poder constituyente tiene que expresarse", sea ese poder fantasmal lo que sea. Un elemento central es el "pueblo". ¿Quiénes lo conforman? Ahí está el detalle. Sí, se cuentan las personas que salen a las convocatorias del Pacto Histórico, aunque también las aún más abundantes que salen a las marchas en su contra. Por fortuna, no abundan ni la popularidad ni el tiempo necesarios para este tipo de aventuras, tanto que lo más probable es que se queden en el ruido, en la expectativa.

"La Constitución no debe ser una masa deforme, gelatinosa, y banal, cambiable a placer, sino al revés, un texto rígido con muy relativas flexibilidades, que precisa de muy meticulosos y exigentes requisitos de variación y cambio. La banalización de la Constitución, y lo que es aún peor, el querer cambiarla porque sí, es el peor mensaje que puede enviarse a un pueblo", dijo José Fernando Reyes, el presidente de la Corte Constitucional colombiana.

Conclusión, en muy apretada síntesis: no habrá nueva constitución y tampoco se perpetuará el petrismo en el poder.

*andreshoyos@elmalpensante.com*

# ¿Todo bien en casa?

RABO DE AJÍ
**PASCUAL GAVIRIA**



NAYIB BUKELE ES UN MANIACO de la simetría. Su régimen responde a una especie de neurosis del orden. Las ruedas de prensa con banderas filadas al fondo y soldados rígidos que las custodian, todo en un juego de espejos... o de sombras. Asusta un poco esa puesta en escena milimétrica, con el presidente en el centro, partiendo en dos esa realidad de espadas y banderas.

Las cárceles son el paradigma de esa alineación perturbadora. Cientos de hombres rapados, vestidos de blanco, acuclillados o sentados abrazando sus rodillas. Iluminados día y noche. Las fotos oficiales donde se exhiben los capturados -el 2,5 % de la población adulta del país está en la cárcel- hacen pensar en un *perfomance* de pesadilla. Nada parecido al amontonamiento deforme de las torturas en Guantánamo. Aquí se hace de manera oficial, con escuadra y punto de fuga. Bukele está seguro de que la violencia estatal se puede esconder por medio de la exhibición y la armonía geométrica.

Hace unos meses, el ministro de Seguridad de El Salvador dijo con orgullo que habían arrestado a 79.184 personas durante los dos años y cuatro meses del estado de excepción. Las detenciones responden a pescas aleatorias, sospechas, castigos policiales, retaliaciones personales, señales particulares. Las cifras de excarcelados dan cuenta de esa política de primero encerrar, después torturar y luego preguntar. Hace un año, el gobierno aceptó la cifra de 7.000 excarcelaciones. Al entregar los datos de esos daños colaterales, el ministro dejó clara la idea del gobierno de confesar para ocultar la culpa: "Eso demuestra que el sistema de justicia está funcionando". Las anécdotas comprueban ese funcionamiento. En abril pasado, un futbolista de la selección nacional, Marcelo Díaz, escribió en su cuenta de X como último recurso: "En nombre de él, mío propio y toda nuestra familia le pedimos de corazón que enmiende este error y que mi padre pueda volver a casa, a su rutina, a su trabajo y con su familia". Su papá había sido capturado veinte días atrás cuando entraba al estadio a ver un partido en el que actuaba el 'Chiky' Díaz. El gobierno guardó silencio y procedió con la liberación, con la lógica de los secuestradores.

Según Socorro Jurídico Humanitario, se han presentado 26.250 capturas de personas que no han cometido ningún delito. Una tercera parte de los detenidos durante la suspensión "temporal" de los derechos. Los muertos en las cárceles han sido 241, muertes violentas disfrazadas de naturales. Menores de 40 años que mueren por enfermedades súbitas. El seguimiento a los procesos de los fallecidos en las cárceles muestra que el 96 % no tenía antecedentes ni causas penales en curso. Ni tatuajes alusivos a pandillas. Se llama ejecución extrajudicial. A la vista, como le gusta al gobierno. Transparencia.

En febrero comenzaron los juicios colectivos. La simetría pasó de las cárceles a los juzgados. Los acusados se agrupan en pantallas para afrontar los procesos de modo virtual. Todo bajo el mismo encuadre y los mismos delitos. Causas comunes que abarcan hasta a 1.700 detenidos, grupos armados por regiones de capturas o sospechas de formar una misma pandilla. Todo es orden en El Salvador.

# No rotundo

PABLO FELIPE ROBLEDO



A PRINCIPIOS DEL PRÓXIMO MES EL gobierno -por llamarlo de alguna manera- del presidente Gustavo Petro llegará a su primera mitad. Sí, esa primera mitad que, en términos generales para cualquier presidente, viene acompañada de popularidad, ejecutorias importantes y bastante respaldo nacional. En el caso de Petro, el tránsito por la mitad de su gobierno no dejó nada bueno, ni siquiera esperanzador, y nos ha hecho pensar a millones de colombianos que en realidad ya tocamos fondo. El ejercicio del poder presidencial para Petro y sus alfiles no ha sido más que una payasada que ha afectado la vida de toda una nación.

El presidente Petro ha desperdiciado, con mucha pena y poca gloria, de una forma nunca vista, los años de luna de miel en el ejercicio del poder presidencial, y lo ha hecho sin ninguna ejecutoria significativa que de verdad sirva para transformar este país. De aquí en adelante todo es más difícil e incierto.

Sabedor de que no ha hecho nada transformador, salvo consolidar el odio de la mayoría hacia él y lo que representa, Petro incrementa la estrategia de poner en vilo al país con la temida y temible idea de convocar a una Asamblea Nacional Constituyente para cambiar una cantidad de cosas interminables con estirpe refundacionista, como a él le gusta, pero que por ahora no necesitamos.

Nadie sensato quiere embarcarse en una constituyente, pues los actuales problemas de Colombia son otros bastante diferentes como para dejarse distraer de un gobierno con una popularidad que llega raspando al 38 %, en decadencia y contra el reloj, y sin proyecto serio en ninguna materia relevante.

La llegada de viejos zorros de la política nacional al gobierno de Petro y el mantenimiento de otros tantos que están desde el principio y que le juegan a la burocracia sin importar quién es el patrón, deja entrever la obsesión de Petro de meterle a su mala idea de una constituyente, políticos sin hígado ni principios, pretendiendo con ello dar la idea de estar sumando en vez de restando, como hasta ahora nos ha tenido Petro acostumbrados, y generar la falsa sensación de llegar a acuerdos con la sociedad que ambienten la cacareada constituyente.

Todos los colombianos debemos ser parte de la oposición mayoritaria a la loca idea de una constituyente, cuyo único real propósito es la vergonzosa idea de perpetuar a Petro en el poder. Lo demás es jugar con candela, y flaco favor le hacen al país algunos personajes cediendo terreno para viabilizar una constituyente, vía Congreso o vía decreto, pero al fin y al cabo constituyente.

Importante la futura labor de la justicia y las altas cortes, que tienen la misión de recordarle al Palacio de Nariño que su inquilino es transitorio y no perpetuo, y que la Constitución de 1991 es lo que es y no lo que Petro quiere que sea. La Corte Constitucional, desde semanas atrás, ha venido dando mensajes importantes que le recuerdan al Gobierno y a sus principales alfiles que eso de cambiar de Constitución o modificarla solo es posible a través de los medios contemplados en propia Constitución y no de cualquier manera.

Claramente me uno a la idea de que no puede despegar la idea de una constituyente. Pero voy más allá, el no es rotundo y tajante; no hay ni que discutirlo.

EL ESPECTADOR
Editado por Comunican S.A.
Calle 103 N° 69B-43 Bogotá, Colombia.
**Línea de servicio al cliente:** 601-4232300 Opc. 2.
**Redacción:** 601-4232300.
**Suscripciones:** 601-4232300 Opc. 1.
**Publicidad:** 601-4232300.
**www.elespectador.com**

Si usted tiene una rectificación o aclaración sobre algún tema publicado en este medio, por favor escríbanos a **aclaracionesyrectificaciones@elespectador.com**

## DE LABIOS PARA AFUERA



"La extrema derecha se lanza en contra de la constituyente porque saben que el pueblo no va a retroceder a la sangre y el terror de las noches".

**Gustavo Petro,** presidente de la República. El mensaje, enviado en su cuenta de X, no es contra ningún extremista en redes sociales, sino contra un comunicado de la Federación de Transportadores de Carga, pidiendo énfasis en seguridad.

## La Ché




# "El respeto al derecho ajeno es la paz"

GONZALO MALLARINO



ASÍ DIJO BENITO JUÁREZ, POLÍTICO de origen indígena que fue presidente de México varias veces en la segunda mitad del siglo XIX.

Uno no puede ejercer sus derechos en circunstancias en las se quebrantan los derechos de los demás. Tener por inviolables los derechos de los demás es la única vía a la civilidad y la convivencia. Cuánta violencia nos habríamos ahorrado en este mundo si hubiéramos acogido la máxima del gran líder mexicano. Cuántas vidas se habrían salvado, cuántas familias, cuántas naciones, cuántos países...

Me doy cuenta de que estoy hablando en términos muy generales, muy imprecisos, muy vagos. Hablar de toda la humanidad y de lo que le ha acontecido en los últimos 150 años es materia sumamente complicada. Enfoquémonos solo en Colombia y solo en los últimos meses.

¿El movimiento estudiantil de la Universidad Nacional, que impidió la actividad académica durante tres meses, está respetando el derecho a la educación de miles de estudiantes que necesitan formarse y terminar sus carreras, que están haciendo un esfuerzo por pagar sus matrículas, que necesitan salir cuanto antes al mundo laboral? ¿Y cuál es la relación, si la hay, de ese movimiento estudiantil con los encapuchados que tratan de asesinar policías a la entrada misma del campus, tirándoles bombas incendiarias? Hay un derecho a la protesta, a la deliberación, sobre todo en una universidad pública, ¿pero los derechos de los demás? ¿La calidad y oportunidad de la formación de miles de personas, la vida de los agentes del orden y el derecho al transporte de millones que no pueden acceder esos días al Transmilenio son derechos que no valen? ¿O que se pueden cancelar para que unos pocos sientan que coadministran la universidad y son unos grandes líderes?

"¿El movimiento estudiantil de la Universidad Nacional, que impidió la actividad académica durante tres meses, está respetando el derecho a la educación de miles de estudiantes?"

¿Los señores de Fecode, que impiden que se abran los colegios públicos de todo el país cada vez que desarrollan sus protestas, no están al tanto del derecho a la educación de millones de niños y niñas? ¿Del derecho al trabajo de los padres de los niños, que esos días tienen que quedarse en la casa? Y algo más grave, muchos niños cuentan, vitalmente, con la comida del colegio. Entonces, ¿los prohombres libertarios de Fecode no se conduelen con el derecho a la alimentación de los niños? ¿Lo cancelamos por unos días, lo aplazamos? ¿Y el hambre de los niños?

¿A las comunidades que bloquean las vías del país les importan un bledo los derechos de millones de colombianos? ¿Qué pasa con el derecho al trabajo, la movilidad, la producción, la salud y la alimentación? Puede ser que acudan a esos bloqueos porque el Gobierno les ha incumplido, pero ¿y los derechos de los demás no importan? ¿Las necesidades y el empobrecimiento de todos son cosas que se pueden ignorar? ¿Y los taxistas y motociclistas que bloquean las calles escupen también sobre los derechos de toda la ciudadanía?

Aquí en Colombia, en verdad, muchas veces todos estamos siendo extorsionados.

## Cartas de los lectores

### AMLO y Petro vs. los reguladores

Antes de finalizar su periodo en la presidencia, el mexicano Andrés Manuel López Obrador (AMLO) ha insistido en su proyecto de ley para eliminar los "organismos autónomos" creados para regular y supervisar algunos sectores económicos bajo la lógica de libre competencia y protección al consumidor, aunque él diga que son producto del periodo "neoliberal". Aquí se encuentra, entre otros, la Comisión Reguladora de Energía (CRE), que en Colombia correspondería a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG). AMLO los acusa de proteger intereses particulares y de "no servir para nada", por lo que busca redirigir sus recursos al sistema pensional mientras sus funciones son asumidas por secretarías (ministerios) dependientes directamente del Ejecutivo. A propósito del 26.º Congreso de Andesco, que se desarrolló en Cartagena, resulta bastante curioso que el discurso que emplea AMLO sea similar al que ya se ha ido moviendo en el gobierno Petro para promover la reforma a la Ley 142 de 1994, que regula los servicios públicos. En sus términos, la regulación antepone la gestión privada por encima del consumidor. Tal vez esa opinión explica la renuencia en la designación de los nuevos comisionados de la CREG, mientras la experiencia mexicana lleva a pensar hacia dónde va dirigida la reforma a los servicios públicos que se presentaría en la próxima legislatura.

Santiago Espinosa Moyano
@saespinosamo

### Sobre mamertismo e ídolos

Muy bueno el artículo de Daniel Mera del 1.º de julio de 2024. No lo conozco, pero habla con claridad del mamertismo universitario, una prolongada enfermedad intelectual. La supuesta cultura política de los estudiantes universitarios es muy pobre, maniquea, anacrónica y poco avanzada. Es lamentable convertir a hombres en ídolos y seguir endiosando al Che en la plaza principal de la Universidad Nacional.

María Jaramillo

Envíe sus cartas a **lector@elespectador.com**

## El luto tras el bombardeo al hospital infantil en Kiev

La capital ucraniana entró en luto el martes tras los bombardeos rusos que dejaron más de 30 muertos a lo largo de la ciudad y destruyeron el mayor hospital pediátrico del país, un balance que amenaza con aumentar a medida que se despejan los escombros.

El bombardeo del hospital infantil de Okhmatdyt conmocionó a Ucrania tras más de dos años de una guerra que empezó con la invasión rusa en febrero de 2022. El ataque también fue condenado por los aliados occidentales de esta exrepública soviética. En el hospital Okhmatdyt, dos adultos —una médico y un visitante— murieron y 32 personas resultaron heridas, según las autoridades.

Zelenski indicó que cerca de 400 socorristas y cientos de voluntarios trabajaron para ayudar a despejar los escombros y buscar sobrevivientes. Las operaciones de rescate, de acuerdo con Médicos Sin Fronteras, terminaron el martes.

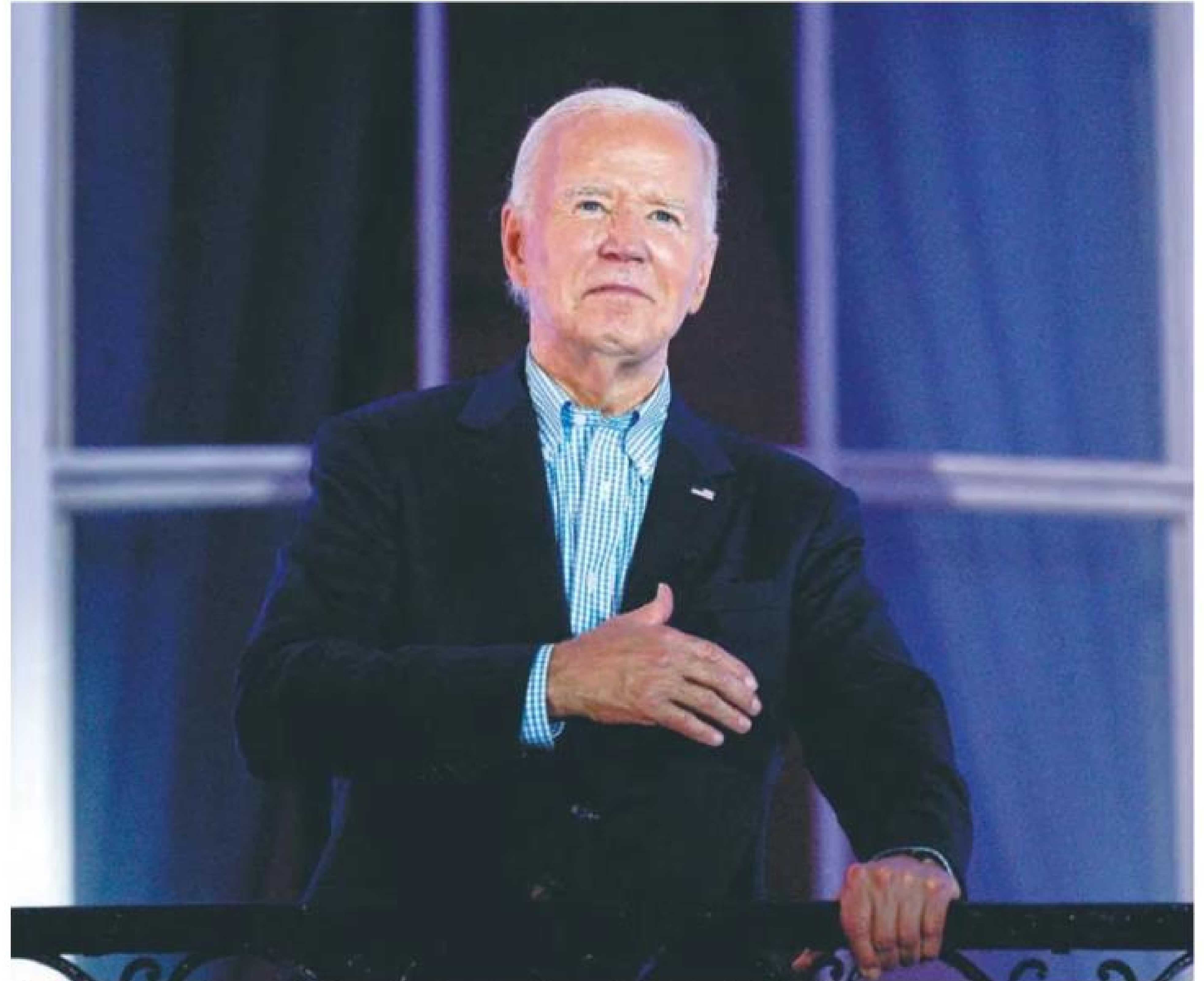
**»El presidente de Ucrania, Volodímir Zelenski, indicó que cerca de 40 personas murieron el lunes en todo el país.**

# Internacional

El aniversario 75° de la OTAN

## El escenario para que Biden demuestre que puede ser presidente

**Cada aparición pública para Joe Biden es una prueba para su candidatura a la presidencia, y la cumbre de la OTAN es el momento para demostrarles a los votantes, su partido y otros líderes mundiales que aún puede con el cargo por cuatro años más.**



Si Biden fuera reelecto sería el presidente más viejo en la historia de EE. UU. / EFE



JULIANA CASTELLANOS GUEVARA

ljcastellanos@elespectador.com
@julianacg99

Desde el primer debate presidencial, la presión sobre Joe Biden para demostrar que podría ser la voz que represente a Estados Unidos dentro y fuera del país no ha cesado. Cada aparición pública es una prueba y la cumbre número 75 de la OTAN para discutir el apoyo a Ucrania no es la excepción. De acuerdo con analistas, la reelección del presidente no solo definiría el futuro del país, sino también el de la organización.

Desde el inicio de la invasión de Rusia a Ucrania, los aliados de la OTAN han invertido cerca de US$43.000 millones anuales en asistencia al país europeo y el objetivo de esta cumbre es mantener ese nivel de apoyo hasta el próximo año independientemente del líder de turno de cada país miembro. El grupo se financia con los aportes de los países, que desde 2006 acordaron comprometer un 2 % del PIB, pero es Estados Unidos quien da el 70 % del gasto conjunto de la alianza. Así, según Andreu Casas, profesor de comunicación política de la Royal Holloway, University of London, "al final, la OTAN es Estados Unidos y Estados Unidos es la OTAN".

En su mayoría, las opiniones sobre Biden como gestor en la organización han sido favorables. Según el secretario general del grupo, Jens Stoltenberg, evidentemente las decisiones importantes para el futuro "no hubieran sido posibles sin el liderazgo de Estados Unidos y del presidente Biden", expresó el funcionario durante la cumbre actual de la OTAN en Washington. Sin embargo, la incertidumbre sobre la candidatura del demócrata para la reelección como presidente y el posible triunfo de su opositor, Donald Trump, quien asegura que no apoyará la alianza de la misma forma, crean temor dentro de los líderes.

"Ninguno de los aliados de la OTAN duda de la lealtad de Biden a la alianza, en cambio Trump sería un presidente mucho más impredecible, con quien no se puede contar", explicó Sergio Guzmán, director y cofundador de Colombia Risk Analysis. Trump ha criticado durante mucho tiempo a la OTAN al considerar que Estados Unidos soporta una carga financiera excesiva en la organización. El republicano sugirió que dejaría que Moscú "hiciera lo que le diera la gana" y que no respetaría el sagrado principio de defensa mutua del artículo 5 de la OTAN si considerara que un estado miembro no cumple las directrices de gasto en defensa de la alianza.

Si bien las encuestas van a favor de Trump, no todo está perdido para Biden. La cumbre para festejar, según Stoltenberg, los 75 años de la alianza militar "más fuerte y exitosa de la historia" parece el escenario perfecto para que Biden demuestre que tiene la vitalidad y la resistencia para ser presidente por cuatro años más, pero también para restablecer la comparación entre él y Trump, el tema central de su campaña, que fue borrado por su pésima noche en el debate.

En una entrevista concedida hace unos días a ABC News, el presidente se calificó a sí mismo de esencial para la seguridad mundial. "Soy el hombre que creó la OTAN, el futuro. Nadie pensó que pudiera ampliarla. Soy el tipo que cerró el paso a Putin. Nadie pensó que podría ocurrir", dijo Biden. Luego durante su discurso ante la Alianza mencionó que "el pueblo estadounidense entiende lo que pasaría si no existiera la OTAN (...) Saben que somos fuertes con nuestros amigos, y entendemos que esta es una obligación sagrada", agregó.

**»La OTAN se financia con los aportes de los países, pero es Estados Unidos quien da el 70 % del gasto conjunto de la alianza.**

Para Lawrence Gumbiner, exdiplomático y analista internacional, Biden tiene la ventaja de "usar sus experiencias exitosas durante estos cuatro años de mandato como mostrar que es un hombre de instituciones porque sabe trabajar bien con el Congreso o las instituciones multilaterales", explicó.

Aunque el presidente no consiguió darle fin a la guerra, prueba de ello es el ataque aéreo diurno ruso contra Kiev que impactó en un hospital infantil, "sí consiguió el armamento más eficaz contra un adversario ruso desde que Estados Unidos apoyó a los muyahidines afganos que luchaban contra la Unión Soviética en la década de 1980 y, de hecho, revitalizó la OTAN y presidió la entrada de las dos naciones nórdicas en la alianza", resumió CNN. Además, Biden podría apelar a que "Trump representa una amenaza para la democracia, que ha sido enjuiciado como un criminal y que no tiene el equilibrio emocional para el cargo", agregó Gumbiner.

Aunque Biden pueda usar esto a su favor, quizá hará falta que el Partido Demócrata decida qué va a hacer respecto a su candidato. Biden insistió en que continuará con su candidatura, que debe ser ratificada en la Convención de agosto próximo, mientras que los legisladores demócratas discuten si su postulación le costaría al partido la Cámara de Representantes y el Senado, así como la presidencia, si sigue siendo su candidato.

Una importante voz del partido, el representante Adam Smith, principal demócrata en el Comité de Servicios Armados de la Cámara de Representantes, se unió a los legisladores que piden a Biden que retire su candidatura a la reelección. Por su parte, el demócrata por el estado de Washington a Jake Tapper dijo a CNN: "Tenemos un buen mensaje. El presidente ha demostrado que no es capaz de transmitir ese mensaje de forma eficaz".

"La división entre los demócratas demuestra una madurez política en la que ellos sí pueden ser autocríticos y discernir si este es el candidato más apto para tener la presidencia, algo que no han hecho los republicanos con Trump de ninguna forma", opinó Guzmán. "Creo que al menos los republicanos están tratando de ser responsables con la nación", agregó.

# JAMES RODRÍGUEZ:

## EL RECUERDO DE 2014 SIGUE VIGENTE EN EL CAPITÁN DE COLOMBIA

En Uruguay todavía recuerdan el gol de James Rodríguez...

GOOL!

J.M. GIMÉNEZ 13

Y en Colombia, también. Antes de su llegada, nunca habíamos ganado un Premio Puskas, ninguno de los nuestros había sido goleador de un Mundial y nadie nos llevó tan lejos en la Copa del mundo.

Ya pasaron 10 años desde ese gol a Uruguay en 2014. James no volvió a ser el mismo. Su magia sigue intacta, pero... le faltó continuidad para ser la estrella que prometía ser.

ILUSTRACIÓN: JONATHAN BEJARANO



## España, primer finalista de la Eurocopa

Con goles de Lamine Yamal y Dani Olmo, la selección de España venció 2-1 a la de Francia, que se había adelantado por intermedio de Kolo Muani, en la primera semifinal de la Eurocopa de Naciones, que se disputa en Alemania. El conjunto ibérico, dirigido por Luis de la Fuente, logró su sexta victoria en el torneo, pues había derrotado a Croacia (3-0), Italia (1-0), Albania (1-0), Georgia (4-1) y Alemania (2-1). España, el equipo que mejor ha jugado en el torneo, busca ganar su cuarta Euro, pues fue campeona en 1964, 2008 y 2012. Su rival en la final del domingo se conocerá hoy después de las 2:00 p.m., por Espn, cuando se enfrenten Países Bajos e Inglaterra, en Dortmund. Los neerlandeses aspiran a lograr su segunda corona, tras la de 1988; los ingleses buscan la primera.

**Copa América**

HOY JUEGAN
7PM COL Vs URU



La selección de Colombia aspira a avanzar a la final de la Copa América 2024.

### Colombia vs. Uruguay, 7:00 p.m.

# ¡Es hoy, muchachos, el gran día es hoy!

La tricolor, que lleva 27 juegos invicta, busca avanzar por tercera vez a la final de una Copa América. Enfrentará en Charlotte al combinado charrúa, que también ha hecho un gran torneo y viene de eliminar a Brasil. El partido se verá por el Gol Caracol.



LUIS GUILLERMO ORDOÑEZ OLANO
Lordonez@elespectador.com
@Memordonez

Hay partidos que marcan épocas. En la era moderna de nuestro fútbol hay dos inolvidables para la afición colombiana. La victoria 1-0 sobre México, en la final de la Copa América 2001, con gol de Iván Ramiro Córdoba, y el triunfo 2-0 frente a Uruguay en los octavos de final del Mundial de Brasil 2014, gracias a un doblete de James Rodríguez.

Hoy, desde las 8:00 p.m., con transmisión por el Gol Caracol, la selección de Colombia tiene otra cita con la gloria, una nueva oportunidad para hacer historia, al enfrentar a la de Uruguay en la semifinal de la Copa América de Estados Unidos 2024, un torneo en el que la tricolor lleva tres victorias: ante Paraguay (2-1), Costa Rica (3-0) y Panamá (5-0), además de un empate frente a Brasil (1-1).

El equipo dirigido por el argentino Néstor Lorenzo ha jugado muy bien y tiene ilusionada a la afición, que sueña con la conquista del segundo título continental, el primero fuera del país, pues en 2001 la celebración fue en casa, en el estadio El Campín.

Argumentos futbolísticos para superar a Uruguay hay muchos. Colombia ha demostrado gran solidez defensiva, equilibrio en la mitad de la cancha y contundencia en ataque. Sin embargo, su mayor fortaleza parece ser la parte mental. El plantel tiene mucha ambición y la certeza de que cuenta con herramientas para ser campeón. Y eso se nota en la unión del grupo, que titulares y suplentes aportan, y todos tiran para el mismo lado.

Uruguay es un rival de cuidado, con un proceso similar, de un año largo bajo las órdenes de Marcelo Bielsa. En esta Copa superó 3-1 a Panamá, 5-0 a Bolivia y 1-0 a Estados Unidos, antes de eliminar a Brasil en la definición por penaltis, tras la igualdad 1-1 en los 90 minutos.

Los charrúas, que buscan su decimosexto título continental para superar a Argentina, que tiene 15 trofeos, tendrán dos bajas importantes: Ronald Araújo, líder de la defensa, y Nahitan Nández, expulsado en cuartos de final. En Colombia la única novedad es el regreso de Jefferson Lerma, ausente frente a Panamá. El plantel, con James Rodríguez, Luis Díaz y Jhon Arias como claves en ataque, está disponible.

## Sudoku

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 9 | | | | | |
| 7 | 4 | 5 | | | | 9 | | |
| | | | | 8 | | | | 4 |
| 3 | 7 | | | | | | 2 | |
| 2 | | | 3 | 1 | 4 | | | 6 |
| 8 | | | | | | | | |
| | 8 | | | | 2 | | | 5 |
| 4 | | | | | 9 | | 1 | 3 |
| | 1 | 7 | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 2 | | | | 9 | |
| | 7 | | 3 | | | | | |
| | 9 | | 8 | 7 | | 4 | 2 | |
| | | 1 | | 9 | | | 8 | 5 |
| | | 4 | | | | 9 | | |
| | | | 6 | 2 | 7 | | | 4 |
| | | | | | | 7 | 3 | 6 |
| 2 | 3 | | | | | | | |
| | | | | | 1 | | 5 | |

## Espectagrama

Espectagrama, Mario Méndez - mariom20co@yahoo.com

Cotumo

Relativo a las agitaciones

Señora albañila

Plural, ritmo de origen cubano

De cobre

Se me hace... (2)

Dañan reunión

Gentío, muchedumbre (1)

Falseo, desvirtúo

Uno de lago de Chaikovski

Guantazo

Córdofono árabe

Sodio

Forma pronominal

Argón

Claridad del alba

Perro

Encomie

Prefijo de cosas buenas

Símbolo tálico

Ventile

Altares quizá de la patria

Italiano poético

Adjetivo posesivo

Patricia, difunta vallenata

Zona bananera

Ornamento

**SOLUCIÓN DEL ANTERIOR. Horizontales:** Ásale, Rocas, Ocnosa, Asomos, Pomares, Asiamos, Rece, Pao ,Ice, Asta, Coles, Inse, Apoco
**Verticales:** Aparecia, Procesos, Domicilio, Arómale, Esc, Sonora, Aseo. Acosemos, Les, Soat, Esap, Spa.




**Cáncer** (22 jun. - 23 jul.)
Deja de sentirte culpable por todo, por no alcanzar todo lo que te propones en un mismo día. Es bueno que dejes descansar tu mente. Palabra del día: orden.

**Leo** (24 jul. - 23 ago.)
Estás muy impaciente, y buscar aprobación de los demás solo retrasa procesos. Si quieres ser libre debes soltar para volar. Palabra del día: confianza.

**Virgo** (24 ago. - 23 sep.)
Debes eliminar cualquier tensión con tu familia. Deja que las cosas se enfríen, el estrés que había en ti es el causante de molestias. Palabra del día: conexión.

**Libra** (24 sep. - 23 oct.)
Acepta las opiniones que sean diferentes a las tuyas, recuerda que muchos solo quieren provocarte para distraerte. Palabra del día: aprender.

**Escorpión** (24 oct. - 22 nov.)
Tienes que regalarte ese espacio y ese respiro que necesitas para resurgir, estás entrando en una etapa de seguridad. Palabra del día: practicidad.

**Sagitario** (23 nov. - 21 dic.)
Saliste victorioso del drama que tú mismo armaste sin fundamento. Esa costumbre de ponerte a prueba todo el tiempo no es saludable. Palabra del día: autonomía.

**Capricornio** (22 dic. - 20 ene.)
Piensa cuáles personas merecen tu atención y no te enfoques en aquellos que lo único que te producen es decepción o tristezas. Palabra del día: afianzar.

**Acuario** (20 feb. - 20 mar.)
Tantos cambios en tan poco tiempo te tienen al borde de una crisis que no necesitas. Recibe lo que te pasa desde el amor. Palabra del día: separar.

**Piscis** (20 feb. - 20 mar.)
Estás intentando controlarte, pero no sabes por cuánto tiempo más podrás hacerlo. ¿Qué es lo que te tiene tan inconforme? Palabra del día: control.

**Aries** (21 mar. - 20 abr.)
Establece límites y busca en ti eso que tanto te hace falta. Puedes empezar con tus responsabilidades. Palabra del día: dirección.

**Tauro** (21 abr. - 21 may.)
Tu corazón está preocupado y tu miedo está ganando la batalla emocional vistiéndose de inseguridad. Palabra del día: prudencia.

**Géminis** (22 may. - 21 jun.)
La única persona que puede determinar si tu pareja merece una segunda oportunidad eres tú. Te vas a dar cuenta de eso. Palabra del día: paciencia.



## Edictos

### Avisos

**AVISO POR PÉRDIDA DE CDT.** Yo BLANCA NIDIAN GAMBOA BALAGUER identificado con CC 23.710.056, notifico al público en general y/o interesados, que en la ciudad de HATO COROZAL y mediante los trámites previstos en el artículo 398 del Código General del Proceso, solicito la cancelación y reposición del siguiente título valor expedido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, el cual se encuentra en estado de EXTRAVIO (extravío, destrucción total o parcial). El título valor cuenta con las siguientes características: Beneficiario (s) BLANCA NIDIAN GAMBOA BALAGUER Documento de identidad 23.710.056 Dirección Oficina Sede de expedición del CDT CALLE 12 N 7 86 Número del CDT 8610 0CDT1003066 Valor del CDT 2.600.000 Plazo 90 DIAS Fecha de vencimiento 19/07/2024 En consecuencia, se le solicita al Banco Agrario de Colombia S.A. la cancelación y reposición del título citado y también al público en general abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el título valor objeto del presente aviso. El Banco Agrario de Colombia recibirá notificaciones en la CALLE 12 N 7 86 DE HATO COROZAL O AL CORREO ELECTRONICO DEL DIRECTOR DE LA OFICINA raul.valbuena@bancoagrario.gov.co. JA17.

**AVISO.** LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL GUAMO LTDA "COOTRANSGUAMO LTDA", con NIT. 890701576-8 hace saber al señor JOSE NARCISO LOZADA identificado con cedula de ciudadania No. 2.964.151 de Arbeláez Cundinamarca, persona quien figura como ultimo propietario del vehiculo distinguido con las siguientes caracteristicas, clase CAMIÓN, marca CHEVROLET, modelo 1952, placas WTJ 580, tipo MIXTO, color VERDE, CREMA, ROJO; capacidad 16 PASAJEROS, 2T; matriculado en ALVARADO TOLIMA, siendo necesario que a la fecha sea enterado el propietario actual del vehiculo de placas WTJ 580 y quien obra en el organismo de transito de ALVARADO desde el 10 de diciembre de 1986, el señor JOSE NARCISO LOZADA con cedula de ciudadania No. 2.964.151 de Arbeláez Cundinamarca, de la terminación del vinculo que tiene el vehiculo con LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL GUAMO LTDA "COOTRANSGUAMO LTDA", y se le informa además que la empresa "COOTRANSGUAMO LTDA", procede a ejercer solicitud de procedimiento administrativo, ante el Ministerio de Transporte para DESVINCULAR el automotor de la capacidad transportadora fijada en el Servicio público de Transporte Terrestre Automotor Mixto, en cumplimiento de las normas vigentes del decreto 1079 de 2015. Guamo, julio 5 de 2024. FRANCISCO ANTONIO LAMPREA C.C. 93081708. Gerente COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL GUAMO LTDA. JA12.

**JUZGADO VEINTIOCHO DE FAMILIA.** DE BOGOTÁ D.C. Carrera 7 No 12C-23 Piso 13- Edificio Nemqueteba Correo: flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co EL JUZGADO VEINTIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C AVISA Que dentro del trámite del proceso de Adjudicación de Apoyos No. 110013110028-2016-00389-00, se dictó SENTENCIA en favor de la señora DANIELA OLIVARES OLAYA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.440.647, de fecha catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024), en cuyo acápite resolutivo ORDENÓ: PRIMERO. Declarar que Daniela Olivares Olaya identificada con cédula de ciudadanía 1.022.440.647, se encuentra en absoluta imposibilidad para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier medio y por consiguiente requiere de adjudicación de apoyos en los términos de la Ley 1996. SEGUNDO. ASIGNAR a Martha Rocío Olaya identificada con C.C.52.240.319 la función de apoyo principal para su hija Daniela Olivares Olaya antes identificada, y a Edison Eduardo Buitrago Palacios identificado con cédula de ciudadanía No. 79.792.809 la función de apoyo secundario, todos con las obligaciones contenidas en el artículo 46 de la Ley 1996, y para los siguientes actos: Las consignadas en la demanda. a. Representación judicial. para eventuales reclamaciones administrativas y judiciales, y para otorgar poderes para su representación en asuntos administrativos, notariales y judiciales si se presenta la necesidad. También para iniciar un proceso de adopción por parte del cónyuge de la señora MARTHA, el señor EDISON BUITRAGO, por medio de la jurisdicción ordinaria, proceso que fue inadmitido para demostrar la realización de valoración de apoyo, de ser necesario ante entidades privadas o públicas en la ocasión que se necesite la solicitud de cualquier documento necesario para este trámite. b. Asuntos de salud. Para asuntos médicos, como presentar derechos de petición, tutelas, para solicitar historia clínica, si necesita para la autorización de procedimientos médicos en caso de ser necesario o de suma urgencia y los demás trámites ante la EPS a la cual se encuentre afiliada, actualmente está en COMPENSAR, así como para actividades terapéuticas y recreativas. Las consignadas en el informe de valoración de apoyos. a. Autocuidado. Necesita apoyo para bañarse, cambiarse, para su aseo personal, para la preparación y suministro de alimentos, para la toma de medicamentos, para salidas fuera de casa. b. Reclamaciones administrativas y judiciales. Otorgar poderes para su representación en trámites administrativos notariales y judiciales si se presenta la necesidad. c. Procesos administrativos, notariales y judiciales. Otorgar poderes para iniciar un proceso de adopción por parte de la pareja actual de la señora MARTHA, el señor EDISON BUITRAGO, por medio de la jurisdicción ordinaria y de ser necesario ante entidades privadas o públicas en la ocasión que se necesite la solicitud de cualquier documento necesario para este trámite. Y asimismo, en el evento de realizar actuaciones y documentos ante notaria por este mismo motivo. d. Temas médicos. Radicar derechos de petición, tutelas, para solicitar historia clínica, necesita para la autorización de procedimientos médicos en caso de ser necesario o de suma urgencia y los demás trámites ante la EPS COMPENSAR. e. Actividades terapéuticas y recreativas. La compra de suministros o elementos para que maneje su tiempo libre y mejore sus capacidades cognitivas. TERCERO. ESTABLECER un término máximo de cinco años a los apoyos aquí señalados, conforme lo previsto en el artículo 38 literale, artículo 5 numeral tercero y artículo 18 todos de la Ley 1996. CUARTO. Ordenar en el término de diez (10) días, la notificación de esta decisión al público por aviso que se insertará una vez por lo menos, en el periódico El Espectador. A efectos de notificar al público, conforme lo establecido en el literal e) del numeral 5 del artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, se expide el presente Aviso para su publicación. Jaider Mauricio Moreno Jaider Mauricio Moreno Secretario n.v. JA22.

**RADICADO 23001-31-21-002-2024 – 00021-00.** LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERIA PUBLICACION (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011) RADICADO 23001 3121002 2024-00021-00 HACE SABER Que este Despacho Judicial por Auto Interlocutorio No 161 de 18-06-2024 admitió Acción de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, presentada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD – Dirección Territorial – Córdoba, a través de profesional de derecho, Dra AMELIA ELENA BUSTILLO LAMADRID, Profesional Especializado Grado 17 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.080.222 de El Carmen de Bolivar, portadora de la tarjeta profesional No. 247.135 del Consejo Superior de la Judicatura, designada para adelantar esta acción por medio de las Resoluciones RR 00529, 00530, 00531 y 00532 DE 14 DE MAYO DE 2024 en nombre y en representación de: I) ID 1104057 IRIS MARÍA JIMÉNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.040.490.216 y su compañero permanente al momento de los hechos victimizantes JAIRO JOSÉ PUERTA ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.670.819, en su calidad de OCUPANTES respecto del predio rural "INNOMINADO", ubicado en la Vereda El Real, Corregimiento Cabecera, del Municipio de El Bagre, Departamento de Antioquia, con un área georreferenciada y solicitada en restitución de 382,15 metros cuadrados, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 027 – 42286 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Segovia; II) I) 1105979 ELCI MARÍA ÁLVAREZ JIMÉNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.247.470, en su calidad de OCUPANTE respecto del predio rural denominado "LA BENDICIÓN DE DIOS", ubicado en la Vereda El Real, Corregimiento Cabecera, del Municipio de El Bagre, Departamento de Antioquia, con un área georreferenciada y solicitada en restitución de 4 hectáreas y 7.550 metros cuadrados, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 027 – 42283 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Segovia; III) ID 1105309 YANETH JIMÉNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.040.490.644 y su compañero permanente al momento de los hechos victimizantes LUIS ÁLVARO HERRERA MORELLI, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.137.105, en su calidad de OCUPANTES respecto del predio rural denominado "CASA", ubicado en la Vereda El Real, Corregimiento Cabecera, del Municipio de El Bagre, Departamento de Antioquia, con un área georreferenciada y solicitada en restitución de 96,46 metros cuadrados, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 027 – 42289 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Segovia; IV) ID 1058644 NELSON MARTÍNEZ BELTRÁN, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.201.463 y su compañera permanente al momento de los hechos victimizantes ELENA MARÍA RICARDO MADERA, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.896.208, en su calidad de OCUPANTES respecto del predio rural denominado "LOTE DE TERRENO", ubicado en la Vereda El Real, Corregimiento Cabecera, del Municipio de El Bagre, Departamento de Antioquia, con un área georreferenciada y solicitada en restitución de 1 hectárea con 8.482 metros cuadrados, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 027 – 41364 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Segovia EMPLAZA A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio y a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS promovido por los señores IRIS MARÍA JIMÉNEZ, y su compañero permanente JAIRO JOSÉ PUERTA ARIAS, identificado c en su calidad de OCUPANTES predio rural "INNOMINADO", ubicado en la Vereda El Real, Corregimiento Cabecera, del Municipio de El Bagre, Departamento de Antioquia, con un área georreferenciada y solicitada en restitución de 382,15 metros cuadrados, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 027 – 42286 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Segovia; ELCI MARÍA ÁLVAREZ JIMÉNEZ, , en su calidad de OCUPANTE predio rural denominado "LA BENDICIÓN DE DIOS", ubicado en la Vereda El Real, Corregimiento Cabecera, del Municipio de El Bagre, Departamento de Antioquia, con un área georreferenciada y solicitada en restitución de 4 hectáreas y 7.550 metros cuadrados, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 027 – 42283 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Segovia; YANETH JIMENEZ, y su compañero permanente LUIS ÁLVARO HERRERA MORELLI en su calidad de OCUPANTES predio rural denominado "CASA", ubicado en la Vereda El Real, Corregimiento Cabecera, del Municipio de El Bagre, Departamento de Antioquia, con un área georreferenciada y solicitada en restitución de 96,46 metros cuadrados, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 027 – 42289 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Segovia; NELSON MARTÍNEZ BELTRÁN, y su compañera permanente ELENA MARÍA RICARDO MADERA, en su calidad de OCUPANTES respecto del predio rural denominado "LOTE DE TERRENO", ubicado en la Vereda El Real, Corregimiento Cabecera, del Municipio de El Bagre, Departamento de Antioquia, con un área georreferenciada y solicitada en restitución de 1 hectárea con 8.482 metros cuadrados, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 027 – 41364 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Segovia. Solicitud impetrada por intermedio de apoderado judicial adscrito a la UAEGRTD de Córdoba, con radicado 23 001 3121 002 2024- 00021-00. IDENTIFICADORES INSTITUCIONALES DEL PREDIO: I) ID 1104057 IRIS MARIA JIMENEZ y JAIRO JOSE PUERTA ARIAS. Departamento: Antioquia. Municipio: El Bagre. Corregimiento: Cabecera. Vereda: El Real. Nombre o Dirección del predio: Innominado. Tipo de predio Rural X. Matrícula inmobiliaria 027-42286 Numero predial: 05250000100120 0040006000000000. Área georreferenciada hectáreas + mts2: 382,15 M2. Relación jurídica de los solicitantes con el predio: Ocupantes. COORDENADAS DEL PREDIO. PUNTO. 1 COORDENADAS GEOGRAFICAS LATITUD 7°37' 28,404" N LONGITUD (W) 74° 47' 3,170" W COORDENADAS PLANAS NORTE 2400911.22 ESTE 4803253.27, 2 7° 37' 28,684" N 74° 47' 3,102" W 2400919.81 4803255.38 3 7° 37' 28,618" N 74° 47' 2,857" W 2400917.74 4803262.87 4 7° 37' 28,602" N 74° 47' 2,862" W 2400917.25 4803262.70 5 7° 37' 28,234" N 74° 47' 1,664" W 2400905.81 4803299.39 25 7° 37' 28,126" N 74° 47' 1,719" W 2400902.49 4803297.68 7 7° 37' 27,928" N 74° 47' 1,824" W 2400898.09 4803294.43 8 7° 37' 28,346" N 74° 47' 2,921" W 2400909.41 4803260.88 9 7° 37' 28,339" N 74° 47' 2,924" W 2400909.19 4803260.80 MAGNA SIRGAS ÚNICO ORIGEN NACIONAL. LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO: NORTE: Partiendo del punto 2 cuyas coordenadas planas son Norte 2400919.81 metros y este 4803255.38 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 3.4 en dirección sur-oriente, hasta el punto 5 cuyas coordenadas planas son: Norte 2400905.81 metros y este 4803299.39 metros colindando con NOEMY JIMENEZ en una distancia de 46.72 metros y con cerca de por medio. ORIENTE: Partiendo del punto 5 cuyas coordenadas planas son norte 2400905.81 metros y este 4803299.39 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur-occidente, hasta el punto 25 colindando con ORLANDO LUIS CALDERA en una distancia de 3.74 metros y con cerca de por medio partiendo del punto 25 en línea recta sin intermedios en dirección sur-occidente, hasta el punto 7 cuyas coordenadas planas son norte 2400896.09 metros y este 4803294.43 metros, colindando con JISDADO CALDERA en una distancia de 5.47 metros y con cerca de por medio. SUR partiendo del punto 7 cuyas coordenadas planas son norte 2400898.09 metros y este 4803294.43 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 8.9 en dirección nor-occidente hasta el punto 1 cuyas coordenadas planas son, norte 2400911.22 metros y este 4803253.27 metros colindando con YURALIS ALMANZA en una distancia de 43.45 metros y con cerca de por medio OCCIDENTE partiendo del punto 1 cuyas coordenadas planas son norte 2400911.22 metros y este 4803253.27 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección nor-oriente hasta el punto 2 cuyas coordenadas planas son norte 2400919.81 metros y este 4803255.38 metros colindando con calle en una distancia de 8.85 metros y sin lindero de por medio. IDENTIFICADORES INSTITUCIONALES DEL PREDIO: II) 1105979 ELCI MARIA ALVAREZ JIMENEZ Departamento: Antioquia. Municipio: El Bagre. Corregimiento: Cabecera. Vereda: El Real. Nombre o dirección del predio: La Bendición de Dios. Tipo de predio Rural X. Matricula inmobiliaria 027-42283 Numero predial 0525000010000 0012007200000000. Área georreferenciada hectáreas, +mts2 4 hectárea + 7550,00M2. Relación jurídica de los solicitantes con el predio: Ocupante. COORDENADAS DEL PREDIO. PUNTO 1 COORDENADAS GEOGRAFICAS LATITUD (N) 7° 37' 29.037" N LONGITUD (W) 74° 46' 31.793" W COORDENADAS PLANAS NORTE 2400926.50 ESTE 4804214.74 2 7° 37' 29.819" N 74° 46' 32.873" W 2400950.84 4804118.74 3 7° 37' 30.262" N 74° 46' 35.098" W 2400964.73 4804113.63 4 7° 37' 30.902" N 74° 46' 36.286" W 22400984.54 4804077.31 5 7° 37' 33.498" N 74° 46' 34.374" W 2401064.02 4804136.23 6 7° 37' 36.710" N 74° 46' 32.392" W 2401162.40 4804197.34 7 7° 37' 35.045" N 74° 46' 30.237" W 2401111.01 4804263.17 8 7° 37' 35.257" N 74° 46' 29.771" W 2401116.85 4804277.46 9 7° 37' 36.235" N 74° 46' 29.707" W 2401147.48 4804279.57 10 7° 37' 36.434" N 74046' 29.220" 2401153.53 4804294.51 11 7° 37' 34.337" N 74° 46' 27.271" W 2401088.90 4804353.97 12 7° 37' 31.494" N 74° 46' 227.627" W 2401001.62 4804342.70 348054 7° 37' 32.417" N 74° 46' 26.758" W 2401029.84 4804369.45 396500 7° 37' 27.100" N 74° 46' 30.524" W 2400867.04 4804253.37 396521 7° 37' 27.747" N 74° 46' 28.808" W 2400868.69 4804306.05 MAGNA SIRGAS. UNICO ORIGEN NACIONAL. LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO: NORTE Partiendo del punto 6 cuyas coordenadas planas son norte 2401162.40 metros y este 4804197.34 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 7 8 y 9 en dirección nor-oriente hasta el punto 10 cuyas coordenadas planas son norte 2401153.53 metros y este 4804294.51 metros colindando con MUÑE en una distancia de 145.78 metros y sin lindero de por medio. ORIENTE partiendo del punto 10 cuyas coordenadas planas son norte 2401153.53 metros y este 4804294.51 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 11 en dirección sur-oriente hasta el punto 348054 colindando con QUEBRADA PINDORA en una distancia de 148.87 metros y sin lindero de por medio partiendo del punto 348054 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 12 y 396521 en dirección sur-occidente hasta el punto 396500 cuyas coordenadas planas son norte 2400867.04 metros y este 4804253.37 metros colindando con SIN INFORMACIÓN en una distancia de 215.74 metros y con una cerca de por medio SUR partiendo del punto 396500 cuyas coordenadas planas son norte 2400867.04 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 12 y 3 en dirección nor-occidente hasta el punto 4 cuyas coordenadas planas son norte 2400984.54 metros y este 4804077.31 metros colindando con CARRETEABLE PINDORA – EL REAL en una distancia de 222.79 metros y sin lindero de por medio OCCIDENTE partiendo del punto 4 cuyas coordenadas planas son norte 22400984.54 metros y este 4804077.31 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 5 en dirección nor-oriente hasta el punto 6 cuyas coordenadas planas son norte 2401162.40 metros y este 4804197.34 metros colindando con CARRETEABLE en una distancia de 214.76 metros y sin lindero de por medio IDENTIFICADORES INSTITUCIONALES DEL PREDIO: III) YANETH JIMENEZ y LUIS ALVARO HERRERA MORELLI Departamento: Antioquia. Municipio: El Bagre Corregimiento: Cabecera. Vereda: El Real. Nombre o dirección del predio: Casa Tipo de predio rural X. Matricula inmobiliaria 027-42289 Numero predial 0525000010120 0100001000000000. Área georreferenciada hectáreas, +mts2 96.46M2. Relación jurídica de los solicitantes con el predio Ocupantes. COORDENADAS DEL PREDIO. PUNTO 1 COORDENADAS GEOGRAFICAS LATITUD (N) 7° 37' 32.394" N LONGITUD (W) 74°47' 1.915" W COORDENADAS PLANAS NORTE 2401033.60 ESTE 4803292.22 2 7° 37' 32.230" N 74° 47' 1.987" W 2401028.57 4803290.00 3 7° 37' 32.086" N 74° 47' 1.411" W 2401024.07 4803307.61 4 7° 37' 32.251" N 74° 47' 1.356" W 2401029.14 4803309.32 MAGNA SIRGAS. UNICO ORIGEN NACIONAL. LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO: NORTE: Partiendo del punto 1 cuyas coordenadas planas son norte 2401033.60 metros 4803292.22 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur-oriente hasta el punto 4 cuyas coordenadas planas son norte 2401029.14 metros y este 4803309.32 metros colindando con ITALIA VERDUGO SUAREZ en una distancia de 17.68 metros y con cerca de por medio ORIENTE partiendo del punto 4 cuyas coordenadas planas son norte 2401029.14 metros y esta 4803309.32 metros en línea recta sin puntos intermedio en dirección sur-occidente hasta el punto 3 cuyas coordenadas planas son 2401024.07 metros y este 4803307.61 metros colindando con LUZ ESTELA PINTO en una distancia de 5.35 metros y con cerca de por medio SUR partiendo del punto 3 cuyas coordenadas planas son norte 2401024.07 metros y este 4803307.61 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección nor-occidente hasta el punto 2 cuyas coordenadas planas son 2401028.57 metros y este 4803290.00 metros colindando con CALLE en una distancia de 18.18 metros y sin lindero de por medio OCCIDENTE partiendo del punto 2 cuyas coordenadas planas son norte 2401028.57 metros y este 4803290.00 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección nor-oriente hasta el punto 1 cuyas coordenadas planas son norte 2401033.60 metros y este 4803292.22 metros colindando con CALLE en una distancia de 5.5 metros y sin lindero de por medio IDENTIFICADORES INSTITUCIONALES DEL PREDIO: IV) ID 1058644 NELSON MARTINEZ BELTRAN y ELENA MARIA RICARDO MADERA Departamento Antioquia Municipio El Bagre Corregimiento El Real. Vereda El Real Nombre o dirección del predio Lote de terreno tipo de predio Rural X Matricula inmobiliaria 027-41364. Numero predial 05250000100000012009000000000. Área georreferenciada hectáreas + mts2 1 has + 8482 M2 Relación jurídica de los solicitantes con el predio Ocupantes. COORDENADAS DEL PREDIO. PUNTO 1 COORDENADAS GEOGRAFICAS LATITUD (N) 7° 37' 43.540" N LONGITUD (W) 74° 46' 52.489" W NORTE 2240 1374.70 ESTE 4803582100 7° 37' 42.147" N 74° 46' 48.257" W 2401331 4803712 2 7° 37' 45.7820" N 74° 46' 50.059" W 2401441 4803657 3 7° 37' 41.458" N 74° 46' 46.145" W 2401310 4803777 331396 7° 37' 38.786" N 74° 46' 48.925" W 2401228 4803691 4 7° 37' 39.381" N 74° 46' 50.203" W 2401247 4803652. MAGNA SIRGAS UNICO ORIGEN NACIONAL. LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO: NORTE partiendo del punto 1 cuyas coordenadas planas son 2401374.70 metros y este 4803582.43 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección nor-oriente hasta el punto 2 cuyas coordenadas planas son 2401441.33 metros y este 4803657.16 metros colindando con SEVERO FLORES en una distancia de 100.11 metros y sin lindero de por medio ORIENTE partiendo del punto 2 cuyas coordenadas planas son norte 2401441.33 metros y este 4803657.16 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur-occidente hasta el punto 331396 cuyas coordenadas planas son norte 2401228.23 metros y este 4803691.03 metros colindando con GENEROSO SEGUNDO BARRAGAN MARTINEZ en una distancia de 118.34 metros y sin lindero de por medio OCCIDENTE partiendo del punto 331396 cuyas coordenadas planas son norte 24012228.23 metros y este 4803691.03 metros en línea recta pasando por los puntos intermedios 4 en dirección nor-occidente hasta el punto 1 cuyas coordenadas planas son norte 2401374.70 metros y este 4803582.43 metros colindando con SANDRA OSORIO MARTINEZ en una distancia de 188.89 metros y sin lindero de por medio. El presente edicto emplazatorio fija por el término de quince (15) días hábiles en el portal de tierras https: //portalrestituciondetierras.ramajudicial.gov.co/# y de la Alcaldía del Municipio Bagre, Departamento de Antioquia, y, se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional y en una Emisora Nacional, y otra que tenga cobertura en la Vereda El Real, Corregimiento Cabecera, del Municipio de El Bagre, Departamento de Antioquia, y en la página web www.restituciondetierras.gov.co en su link EDICTOS, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas con sede en esta ciudad. Dejando constancia de esta publicación en el expediente. Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem). Montería, veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticuatro (2024). FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA Secretaria (Hay firma). Edicto emplazatorio fijado en la secretaría del Juzgado, hoy veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024), a las 8:00 a.m. FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA Secretaria (Hay firma). Desfijado edicto emplazatorio hoy , a las 5:00 p.m. FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA Secretaria. JA3.

**RAMA JUDICIAL.** Consejo Superior de la Judicatura. República de Colombia. REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA. Expediente Radicado N° 23-001-31-21-001-2024-00012-00 El SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 86 LITERAL E) DE LA LEY 1448 DE 2011. HACE SABER: Que este Despacho Judicial mediante providencia de fecha junio 21 de 2024, ADMITIÓ la solicitud de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS-UAEGRTD- DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA, representada legalmente por la Directora Territorial Dra. ANA CRISTINA MUÑOZ, a favor de los titulares de la acción, inscritos en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, en relación al inmueble denominado: «Casa Lote», área georreferenciada de 685,54 m2 -según informe de georreferenciación adjunto a la demanda-, ubicado en la vereda Piamonte, corregimiento Piamonte del municipio de Cáceres del departamento de Antioquia, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 015–55970 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia y cédula catastral 051200 0400040013021500 0000000, predio que se relaciona así: Denominación y Ubicación del inmueble «Casa Lote», vereda Piamonte, corregimiento Piamonte del municipio de Cáceres del departamento Antioquia Folio Matrícula Inmobiliaria 015 – 55970 ORIP Caucasia Cédula Catastral 051200 004000 400130 215000 000000 Área Superficiaria Georreferenciada 685,54 m2 Titulares Derecho de Dominio Compañía Pecuaria Agrícola Copeagro Ltda Sociedad Truarango y Cía S.C.S. en Liquidación. LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO. NORTE: Partiendo del punto 1 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2418362.38 metros y Este: 4756908.67 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 3 en dirección oriente hasta el punto 4 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2418357.42 metros y Este: 4758958.00 metros colindando con LURDES en una distancia de 36,95 metros y con cerca de por medio. ORIENTE: Partiendo del punto 4 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2418357.42 metros y Este: 4756956.00 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur-occidente hasta el punto 5 cuyas coordenadas planas son, Norte 2418343.10 metros y Este 4756947.53 metros colindando con HUMEDAL en una distancia de 16.64 metros y sin lindero de por medio. SUR: Partiendo del punto 5 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2418343.10 metros y Este: 4756947.53 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección occidente hasta el punto 2 cuyas coordenadas planas son, Norte 2418348.17 metros y Este 4756906.90 metros colindando con VIVIANA en una distancia de 40.94 metros y con cerca de por medio. OCCIDENTE: Partiendo de punto 2 cuyas coordenadas planas con Norte 2418348.17 metros y Este 4756906.90 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección norte hasta el punto 1 cuyas coordenadas planas son Norte 2418362.38 metros y Este 4756908.67 metros colindando con CALLE en una distancia de 14.32 metros y con cerca de por medio. COORDENADAS DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO. PUNTO 1 COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD (N) 7°46' 4,525" N LONGITUD (W) 75°12' 18,423" W COORDENADAS PLANAS NORTE 2418362.38 ESTE 4756908,67 2 7°46' 49,063" N 75°12' 18,479" W 2418348.17 4756906.90 3 7°46' 49,461" N 75°12' 17,322" W 2418360.21 4756942.40 4 7°46' 49,372" N 75°12'16,878" W 2418357.42 4756956.00 5 7°46' 48,904" N 75°12' 17,152" W 2418343.10 4756947.53 MAGNA SIRGAS ÚNICO ORIGEN NACIONAL. PLANOS. Hay mapas. La presente publicación se hace a las personas que tengan derechos legítimos en relación al predio denominado: «Casa Lote», área georreferenciada de 685,54 m2 -según informe de georreferenciación adjunto a la demanda-, ubicado en la vereda Piamonte, corregimiento Piamonte del municipio de Cáceres del departamento de Antioquia, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 015–55970 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos. Para los efectos del literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, publíquese en un diario amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador, el día domingo. Con la presente publicación se entenderá surtido a LAS PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. Se le concede a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS _UAEGRTD_ El término de cinco (5) días para ordenar las publicaciones de este resuelve y el termino de tres (3) días para hacer llegar al proceso las mismas después de su publicación. (So pena de las sanciones de ley). REFERENCIA: PROCESO DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE. SOLICITANTE: YORLIS SUAREZ TORRES Y OTRO RADICADO No. 23001312001-2024-00012-00. Montería, junio 26 de 2024. GUILLERMO ENRIQUE QUINTERO GONZALEZ SECRETARIO. Firmado Por: Guillermo Enrique Quintero González Secretario Juzgado De Circuito Civil 001 De Restitución De Tierras Montería -Córdoba Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: 81cbfa06 ceac8910 cabb1603 73fe2392 0a13b4b 8334d98 d5271244c2d3cbf Documento generado en 27/06/2024 02:58:05 p. m. Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica. H1

**RAMA JUDICIAL.** Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería. República de Colombia JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERIA Expediente Radicado N° 23-001- 31-21-001-2024-00010-00 El SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 86 LITERAL E) DE LA LEY 1448 DE 2011. HACE SABER: Que este Despacho Judicial mediante providencia de fecha junio 26 de 2024, ADMITIÓ la solicitud de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA, representada legalmente por la Directora Territorial Dra. ANA CRISTINA MUÑOZ, a favor de la titular de la acción, inscrita en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, en relación al inmueble denominado: «El Volante 2», área georreferenciada de 22 hectáreas 5020 m2 -según informe de georreferenciación adjunto a la demanda-, ubicado en la vereda La Arenosa, corregimiento Bijagual del Municipio de Nechí del departamento de Antioquia, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 015–87899 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia y cédula catastral 0549500 020000000 2000700000 00000, predio que se relaciona así: Denominación y Ubicación del inmueble El Volante 2, vereda La Arenosa, corregimiento Bijagual, municipio Nechí del departamento de Antioquia Folio Matrícula Inmobiliaria 015- 87899 ORIP Caucasia. Cédula Catastral 05495000200000 002000 70000 00000 Área Superficiaria Georreferenciada 22 hectáreas 5020 m2 Titular de derecho de Dominio La Nación. LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO. NORTE: Partiendo del punto 5 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2420185.64 metros y Este: 4793697.70 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 4, 3, 61771, 347950 en dirección nor-oriente hasta el punto 61773 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2420445.50 metros y Este: 4794388.05 metros colindando con GLORIA CASTILLO en una distancia de 965,55 metros y sin lindero de por medio ORIENTE: Partiendo del punto 61773 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2420445.50 metros y Este: 4794388.05 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur-oriente hasta el punto 2 cuyas coordenadas planas son, Norte: 24202.13 metros y Este: 4794578.59 metros colindando con CORRALES en una distancia de 263,06 metros y con cerca de por medio SUR: Partiendo del punto 2 cuyas coordenadas planas son, Norte: 24202..13 metros y Este: 4794578.59 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 347556 en dirección sur-occidente hasta el punto 396913 colindando con LA FLORIDA en una distancia de 520,6 metros y con cerca de por medio Partiendo del punto 396913 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 397208 en dirección sur-occidente hasta el punto 61768 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2419956.31 metros y Este 4793768.14 metros colindando con EDUARDO RODRIGUEZ en una distancia de 353,53 metros y con cerca de por medio OCCIDENTE: Partiendo del punto 61768 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2419956.31 metros y Este: 4793768.14 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 68, 6 en dirección nor-occidente hasta el punto 5 cuyas coordenadas planas son, Norte 2420185... metros y Este: 4793697.70 metros colindando con ROSIRIS MARTINEZ en una distancia de 273,21 metros y sin lindero de por medio. COORDENADAS DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO. PUNTO 347556 COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD (N) 7°47'52,856" N LONGITUD (W) 74°51'52,398" W COORDENADAS PLANAS NORTE 2420127.41 ESTE 4794321.79 347950 7°47' 59,394" N 74°52'5,105" W 2420329.24 4794086.45 396913 7°47'50,335" N 74°52'4,452" W 2420050.94 4794105.22 5 7°47'54,662" N 74°52'17,776" W 2420185.64 4793697.70 61768 7°47'47,205" N 74°52'15,443" W 2419956.31 4793768.14 68 7°47'50,992" N 74°52'17,008" W 2420072.82 4793720.74 2 7°47'57,345" N 74°51'49,028" W 2420264.13 4794578.59 3 7°48'2,567" N 74° 52' 15,100" W 2420427.88 4793780.76 397208 7°47'40,869" N 74° 52' 8,930" W 2420037.24 4793967.99 4 7°47'55,704" N 74°52'16,137" W 2420217.41 4793748.05 6 7°47'52,454" N 74°52'15,842" W 2420117.55 4793756.65 61771 7°47'58,329" N 74°52'11,573" W 2420297.43 4793888.20 61773 7°48'3.223" N 74°51'55,276" W 2420445 50 4794388.05. MAGNA SIRGAS ÚNICO ORIGEN NACIONAL. PLANOS. Hay planos. La presente publicación se hace a las personas que tengan derechos legítimos en relación al predio denominado: «El Volante 2», que cuenta con una cabida superficiaria de 22 hectáreas 5020 m2 - según informe de georreferenciación adjunto a la demanda-, ubicado en la vereda La Arenosa, corregimiento Bijagual del municipio de Nechí del departamento de Antioquia, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 015–87899 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos. Para los efectos del literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, publíquese en un diario amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador, el día domingo. Con la presente publicación se entenderá surtido a LAS PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. Se le concede a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS _UAEGRTD_ El término de cinco (5) días para ordenar las publicaciones de este resuelve y el termino de tres (3) días para hacer llegar al proceso las mismas después de su publicación. (So pena de las sanciones de ley). REFERENCIA: PROCESO DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE

DIAN

# Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

**DIAN.** Se notifica a HEREDEROS INTEDERMINADOS del causante GUTIERREZ RODRIGUEZ HERNAN - SUCESION ILÍQUIDA, quien en vida se identificaba con Nit. N° 13.195.359 - 2, el AUTO DECLARATIVO – DECLARACION QUE SE TIENE COMO NO PRESENTADA N° 2024007010000292 de fecha 05/07/2024, proferido a HEREDEROS INDETERMINADOS DE: GUTIERREZ RODRIGUEZ HERNAN, con Nit. N° 13.195.359 – 2. El jefe de la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de la Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta, PROFIERE EL AUTO DECLARATIVO – DECLARACIÓN QUE SE TIENE COMO NO PRESENTADA N° 2024007010000292, por concepto del Impuesto Sobre la Renta del año gravable 2021, al contribuyente HEREDEROS INDETERMINADOS DE: GUTIERREZ RODRIGUEZ HERNAN, con Nit. N° 13.195.359 – 2, en el que se resuelve: PRIMERO. Dar por no presentada mediante el presente Auto Declarativo, la declaración del impuesto sobre la renta y complementario del año gravable 2021, periodo 1, presentada con N° Formulario 2117681584627 y N° Electrónico 91000950117887 de fecha 20/09/2022, por el no cumplimiento del literal (d) del artículo 580 del Estatuto Tributario, y por las razones expuestas anteriormente. SEGUNDO. Remitir copia ejecutoriada del presente Auto Declarativo a la División de Recaudo y Cobranzas para lo de su competencia. RECURSOS. Contra el presente Auto Declarativo proceden los Recursos de Reposición y Apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74, 75 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo los cuales deberán ser interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente Auto Declarativo, presentándolos en la Oficina de Documentación, de la Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta, ubicada en la Dirección: CALLE 8 A 3 50 EDIFICIO SANTANDER - PALACIO NACIONAL de la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, y dirigirlos a la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva, acreditando la personería jurídica con que actúa, según lo establecido en los artículos 555, 559 del Estatuto Tributario. También podrá enviar su respuesta desde el buzón del contribuyente, titular, administrado o apoderado, en formato PDF al siguiente correo electrónico: corresp_entrada_cucuta-imp@dian.gov.co, indicando el funcionario que proyectó el respectivo acto. Los términos indicados, para la presentación de los recursos, comenzarán a correr transcurridos cinco (5) días a partir del recibo del correo electrónico o a partir del día hábil siguiente a la notificación efectuada por otros medios. JA2.

TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE. SOLICITANTE: ROSIRIS ISABEL MARTÍNEZ GRACIANO RADICADO No. 230013121001-2024-00010-00. Montería, junio 27 de 2024. GUILLERMO ENRIQUE QUINTERO GONZALEZ SECRETARIO. Firmado Por: Guillermo Enrique Quintero Gonzalez Secretario Juzgado De Circuito Civil 001 De Restitución De Tierras Monteria - Cordoba Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: 0ddc7b06ff1c3e82b6ac5d26cb8ac304814cc0ed cc0105084d01ea3c065cf681 Documento generado en 28/06/2024 10:27:20 AM Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica. H2

**RAMA JUDICIAL.** Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería. República de Colombia. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA Expediente Radicado N° 23-001-31-21-001-2024-00021-00 EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 86 LITERAL E) DE LA LEY 1448 DE 2011. HACE SABER: Que este Despacho Judicial mediante providencia de fecha junio 27 de 2024, ADMITIÓ la solicitud de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD-DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA, representada legalmente por la Directora Territorial Dra. ANA CRISTINA MUÑOZ, a favor de la titular de la acción, inscrita en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, en relación al inmueble denominado: «Casa Lote», área georreferenciada de 229,45 m2 -según informe de georreferenciación adjunto a la demanda-, ubicado en la vereda Piamonte, corregimiento Piamonte del municipio de Cáceres del departamento de Antioquia, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 015–55970 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia y cédula catastral 051200004000000130140000000000, predio que se relaciona así: Denominación y Ubicación del inmueble Casa lote, vereda Piamonte, corregimiento Piamonte del municipio de Cáceres del departamento Antioquia. Folio Matrícula Inmobiliaria 015 – 55970 ORIP Caucasia Cédula Catastral 051200004000000130140000 000000 Area Superficiaria Georreferenciada 229,45 M2. Titulares Derecho de Dominio Compañía Pecuaria Agrícola Copeagro Ltda. Sociedad Truarango y Cia. S.C.S en liquidación. LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO NORTE: Partiendo del punto 82 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2417910,01 metros y Este: 4756509,71 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur-oriente hasta el punto 83 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2417905,01 metros y Este: 4756520,71 metros colindando con EDITH VALETA en una distancia de 12,09 metros y con cerca de por medio. ORIENTE Partiendo del punto 83 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2417905,01 metros y Este: 4756520,71 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur-occidente hasta el punto 80 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2417888,73 metros y Este: 4756513,17 metros colindando con VIA en una distancia de 17,94 metros y sin lindero de por medio SUR Partiendo del punto 80 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2417888,73 metros y Este: 4756513,17 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección nor-occidente hasta el punto 81 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2417898,77 metros y Este: 4756500,16 metros colindando con ROBINSON en una distancia de 16,43 metros y con cerca de por medio. OCCIDENTE Partiendo del punto 81 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2417898,77 metros y Este: 4756500,16 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección nor-oriente hasta el punto 82 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2417910,01 metros y Este: 4756509,71 metros colindando con sin información en una distancia de 14,75 metros y con cerca de por medio. COORDENADAS DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO PUNTO 80 COORDENADAS GEOGRAFICAS LATITUD (N) 7° 46' 34.039" N LONGITUD (W) 75° 12' 31.252" W COORDENADAS PLANAS NORTE 2417888,73 ESTE 4756513,17 81 7° 46' 34.364" N 75° 12' 31.678" W 2417898,77 4756500,16 82 7° 46' 34.732" N 75° 12' 31.368" W 2417910,01 4756509,71 83 7° 46' 34.571" N 75° 12' 31.008" W 2417905,01 4756520,71 MAGNA SIRGAS ÚNICO ORIGEN NACIONAL. PLANOS (MAPA). La presente publicación se hace a las personas que tengan derechos legítimos en relación al predio denominado: «Casa Lote», área georreferenciada de 229,45 m2 -según informe de georreferenciación adjunto a la demanda-, ubicado en la vereda Piamonte, corregimiento Piamonte del municipio de Cáceres del departamento de Antioquia, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 015–55970 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos. Para los efectos del literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, publíquese en un diario amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador, el día domingo. Con la presente publicación se entenderá surtido a LAS PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. Se le concede a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS _UAEGRTD_ El término de cinco (5) días para ordenar las publicaciones de este resuelve y el termino de tres (3) días para hacer llegar al proceso las mismas después de su publicación. (So pena de las sanciones de ley). REFERENCIA: PROCESO DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE. SOLICITANTE: NELCY JULIETH SANJUAN PRETEL Y OTRO RADICADO No. 230013121001-2024-00021-00. Montería, junio 28 de 2024. GUILLERMO ENRIQUE QUINTERO GONZALEZ SECRETARIO. JA6.

**RAMA JUDICIAL.** Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería. República de Colombia. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA Expediente Radicado N° 23-001-31-21-001-2024-00009-00 EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 86 LITERAL E) DE LA LEY 1448 DE 2011. HACE SABER: Que este Despacho Judicial mediante providencia de fecha junio 21 de 2024, ADMITIÓ la solicitud de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentadas por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA, representada legalmente por la Directora Territorial Dra. ANA CRISTINA MUÑOZ, a favor de los titulares de la acción, inscritos en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, en relación al predio denominado «Porvenir», área georreferenciada de 4 hectáreas 7410 m2, que forma parte de un terreno común proindiviso de 130 hectáreas y 2194 m2 -según informe de georreferenciación adjunto a la demanda-, ubicado en la vereda El Porvenir, corregimiento Versalles del municipio San José de Uré del departamento de Córdoba, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 142 - 3193 ORIP Montelíbano y cuya titularidad de derecho de dominio la tienen: Yaneth Elena Acosta Arias, Alba de Jesús Bolaños Calvo, María Aurelia Cataño Guerrero, Doralba Cataño Guerrero, Mireya María Climaco Sotelo, Óscar Manuel Córdoba Sierra, Ángela María Cruz Becerra, Santander Díaz Blanco, Marledis del Carmen Lemus Abracamontes, Arelis Loaiza Arroyabe, Darío Echandía Londoño Padilla, Serafina del Carmen López Requena, Martha Inés Marín López, Ana Virginia Martínez López, Halik de Jesús Montalvo Pacheco, Hilda María Monterrosa Gómez, Martha Cecilia Morales Díaz, Luis Emiro Ortega Osorio, Arcisar Manuel Osorio Castro, Nicolasa del Carmen Osorio Bracamontes, Abercio Pérez Bracamonte, Manuel del Cristo Pérez Bracamontes, Alberto Jesús Ramos López, Juan Antonio Ricardo Canchilla, Héctor Manuel Rodríguez Blanco, Ney Luz Salcedo Contreras, Rosa de Jesús Salgado Álvarez, Pascual María Santos Pérez, José Alberto Tapias Rojas, Sebastián Manuel Vega Ramos, Elvira Isabel Velásquez, Berenice Giley Verdeza Duarte y José Prudencio Yepes Cobo, predio que se relaciona así: Denominación y Ubicación del Inmueble Predio «Porvenir» Vereda El Porvenir, corregimiento Versalles municipio San José de Uré del departamento de Córdoba Folio de Matrícula Inmobiliaria 142-3193 ORIP Montelíbano Cédula Catastral del Inmueble 236820 00100000 0160006 0000000 00 Área Georreferenciada 4 hectáreas 7.410 m2 Forma parte de un terreno común proindiviso de 130 hectáreas y 2194 m2 NORTE: Partiendo del punto 397217 cuyas coordenadas planas son, Norte 2415307.47 metros y Este 4720396.89 metros en línea recta pasando por los puntos intermedios 3972368 en dirección sur-oriente hasta el punto 397236 cuyas coordenadas planas son, Norte 2415252.34 metros y Este 4720585.01 metros colindando con JAIRO COCHERO en una distancia de 196.03 metros y con cerca de por medio ORIENTE: Partiendo del punto 397236 cuyas coordenadas planas son, Norte 2415252.34 metros y Este 4720585.01 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 4, 3, 2 y 1 en dirección sur-occidente hasta el punto 397160 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2415066.21 metros y Este: 4720533.04 metros colindando con VIA HACIA VDA LA CABAÑA en una distancia de 193,48 metros y sin lindero de por medo SUR: Partiendo del punto 397160 cuyas coordenadas planas son, Norte 2415065,21 metros y Este 4720533.04 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur-occidente hasta el punto 397161 cuyas coordenadas planas son, Norte 2415039.79 metros Este 4720313.10 metros colindando con PASCUAL MARIA SANTOS en una distancia de 221.53 metros y con cerca de por medio. OCCIDENTE: Partiendo del punto 397161 cuyas coordenadas planas son, Norte 2415039.79 metros y Este 4720313.10 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección nor-oriente hasta el punto 397233 colindando con ALBERTO DE JESÚS RAMOS en una distancia de 190.39 metros y con cerca de por medio Partiendo del punto 397233 en línea recta sin puntos intermedios en dirección nor-oriente hasta el punto 397217 cuyas coordenadas planas son, Norte 2415307.47 metros y Este 4720396.89 metros colindando con SANTANDER DIAS en una distancia de 90,1 metros y con cerca de por medio. COORDENADAS DEL PREDIO. PUNTO 397217 COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD (N) 7°45'3,443" N LONGITUD (W) 75°32 '9,414" W COORDENADAS PLANAS NORTE ESTE 2415307.47 4720396.89 3972368 7°45'2,543" N 75°37 6,346" W 2415279.26 4720490.76 397236 7°45'1,685" N 75°37 3,265" W 2415252.34 4720585.01 4 7°44 '59.097" N 75°32 '3.898" W 2415072.94 4720565.15 3 7°44'57.252" N 75°32' 4.445" W 2415116.35 4720548.06 2 7°44 '56,753" N 75°32' 4.659" W 2415101.05 4720541.38 1 7°44' 56,436" N 75°32' 4,746" W 2415091.33 4720538.68 397160 7°44 '55.617" N 75°32' 4,925" W 2415066.21 4720533.04 397161 7°44'54,715" N 75°32 '12.096" W 2415039.79 4720313.10 397233 7°45 '0.643" N 75° 32' 10288" W 2415221.60 4720369.61. MAGNA SIRGAS ÚNICO ORIGEN NACIONAL. PLANO DEL PREDIO. Hay planos La presente publicación se hace a las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio denominado «Porvenir», área georreferenciada de 4 hectáreas 7410 m2, que forma parte de un terreno común proindiviso de 130 hectáreas y 2194 m2 —según informe de georreferenciación adjunto a la demanda—, ubicado en la vereda El Porvenir, corregimiento Versalles del municipio San José de Uré del departamento de Córdoba, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 142-3193 ORIP Montelíbano, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los predios, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos, dentro del término de los quince (15) días siguientes a dicha publicación. Para los efectos del literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, publíquese en un diario amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador, el día domingo. Con la presente publicación se entenderá surtido A LAS PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. Se le concede a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS _UAEGRTD_ El término de cinco (5) días para ordenar las publicaciones de este resuelve y el termino de tres (3) días para hacer llegar al proceso las mismas después de su publicación. (So pena de las sanciones de ley). REFERENCIA: PROCESO DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE. SOLICITANTES: MARLEDIS DEL CARMEN LEMUS ABRACAMONTES Y OTRO RADICADO No. 230013121001-2024-00009-00. Montería, junio 26 de 2024. GUILLERMO ENRIQUE QUINTERO GONZALEZ Secretario. Firmado Por: Guillermo Enrique Quintero Gonzalez Secretario Juzgado De Circuito Civil 001 De Restitución De Tierras Montería - Cordoba Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: a46ecc48f2f625860 5d6498588a28c0869317302a 0faecce03c2b6b31fe1cb6 Documento generado en 27/06/2024 02:55:52 PM Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica H3

**RAMA JUDICIAL.** Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería. República de Colombia. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA Expediente Radicado N° 23-001-31-21-001-2024-00014-00 El SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 86 LITERAL E) DE LA LEY 1448 DE 2011. HACE SABER: Que este Despacho Judicial mediante providencia de fecha junio 26 de 2024, ADMITIÓ la solicitud de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD-DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA, representada legalmente por la Directora Territorial Dra. ANA CRISTINA MUÑOZ, a favor de la titular de la acción, inscrita en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, en relación al inmueble denominado: «Casa Lote», área georreferenciada de 1116,55 m2 -según informe de georreferenciación adjunto a la demanda-, ubicado en la vereda Piamonte, corregimiento Piamonte del municipio de Cáceres del departamento de Antioquia, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 015–55970 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia y cédula catastral 051200004000400350015000000000, predio que se relaciona así: Denominación y Ubicación del inmueble Casa - lote, vereda Piamonte, corregimiento Piamonte del municipio de Cáceres del departamento Antioquia. Folio Matrícula Inmobiliaria 015 – 55970 ORIP Caucasia Cédula Catastral 051200004000 400350015000 000000 Area Superficiaria Georreferenciada 1116,55 M2. Titulares Derecho de Dominio Compañía Pecuaria Agrícola Copeagro Ltda. Sociedad Truarango y Cia. S.C.S en liquidación. NORTE Partiendo del punto 10 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2419122.40 metros y Este: 4757277.04 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 17 en dirección nor-oriente hasta el punto 14 cuyas coordenadas planas son, Norte 2419103,42 metros y Este: 4757326.52 metros colindando con SR ESPITIA en una distancia de 54.22 metros y con cerca de por medio. ORIENTE Partiendo del punto 14 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2419101,42 metros y Este: 4757326.52 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur-occidente hasta el punto 13 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2419088.04 metros y Este: 4757316.65 metros colindando con FINCA PIAMONTE en una distancia de 18,27 metros y con cerca de por medio. SUR Partiendo del punto 13 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2419088.04 metros y Este: 4757316.65 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección nor-occidente hasta el punto 11 cuyas coordenadas planas son. Norte: 2419103.44 metros y Este: 4757267.63 metros colindando con JULIA FLOREZ en una distancia de 51.39 metros y con cerca de por medio. OCCIDENTE Partiendo del punto 11 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2419101.44 metros y Este: 4757267.63 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección norte hasta el punto 10 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2419122.40 metros y Este: 4757277.04 metros colindando con VIA en una distancia de 21.15 metros y con cerca de por medio. COORDENADAS DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO. PUNTO 17 COORDENADAS GEOGRAFICAS LATITUD (N) 7° 47' 14.370" N LONGITUD (W) 75° 12' 6.270" W COORDENADAS PLANAS NORTE 2419123.61 ESTE 4757284.97 10 7° 47' 14.329" N 75° 12' 6.529" W 2419122.40 4757277.04 11 7° 47' 13.710" N 75° 12' 6.833" W 2419103.44 4757267.63 13 7° 47' 13.217" N 75° 12' 5.230" W 2419088.04 4757316.65 14 7° 47' 13.719" N 75° 12' 4.911" W 2419103.42 4757326.52 MAGNA SIRGAS ÚNICO ORIGEN NACIONAL. PLANOS (MAPA). La presente publicación se hace a las personas que tengan derechos legítimos en relación al predio denominado: «Casa Lote», área georreferenciada de 1116,55 m2 -según informe de georreferenciación adjunto a la demanda-, ubicado en la vereda Piamonte, corregimiento Piamonte del municipio de Cáceres del departamento de Antioquia, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 015–55970 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos. Para los efectos del literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, publíquese en un diario amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador, el día domingo. Con la presente publicación se entenderá surtido a LAS PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. Se le concede a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS _UAEGRTD_ El término de cinco (5) días para ordenar las publicaciones de este resuelve y el termino de tres (3) días para hacer llegar al proceso las mismas después de su publicación. (So pena de las sanciones de ley). REFERENCIA: PROCESO DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE. SOLICITANTE: MAGOLIS DEL CARMEN MARTÍNEZ GUTIÉRREZ RADICADO No. 230013121001-2024-00014-00. Montería, junio 27 de 2024. GUILLERMO ENRIQUE QUINTERO GONZALEZ SECRETARIO. JA5.

**RAMA JUDICIAL.** Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería. República de Colombia. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA. Expediente Radicado N° 23-001-31-21-001-2024-00019-00 El SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 86 LITERAL E) DE LA LEY 1448 DE 2011. HACE SABER: Que este Despacho Judicial mediante providencia de fecha junio 06 de 2024, ADMITIÓ una solicitud de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD–DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA, representada legalmente por la Directora Territorial Dra. ANA CRISTINA MUÑOZ, a favor de los titulares de la acción, inscritos en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, en relación al inmueble denominado: «La Bendición de Dios», área georreferenciada de 608 m², ubicado en la vereda El Real, corregimiento El Real del municipio de El Bagre del departamento de Antioquia, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 027–41367 de la de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia y cédula catastral 0525000010012001 0100002000000000, y cuya titularidad del derecho de dominio la tiene La Nación, predio que se relaciona así: Denominación y Ubicación del inmueble "La Bendición de Dios", vereda el Real, corregimiento El Real del municipio de El Bagre del departamento Antioquia. Folio Matrícula Inmobiliaria 027-41367 ORIP Segovia Cédula Catastral 05250000100120010002000 000000 Área Superficiaria Georreferenciada 608 M2. Titulares Derecho de Dominio La Nación. LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO. NORTE: Partiendo del punto 331358 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2400723,75 metros y Este: 4803369,48 metros en línea recta pasando por los puntos intermedios 5 en dirección sur-oriente hasta el punto 4 cuyas coordenadas planas son, Norte: 400714,34 metros y Este: 4803398,87 metros colindando con SIN INFORMACIÓN en una distancia de 30.86 metros y con cerca de por medio Partiendo del punto 4 en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur-oriente hasta el punto 3 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2400709.51 metros y Este: 4803413.53 metros colindando con DORIS LOAISA en una distancia de 15.44 metros y con cerca de por medio Partiendo del punto 3 en línea recta sin puntos intermedios en dirección oriente hasta el punto 331403 cuyas coordenadas planas son, Norte: 24007139,04 metros y Este: 4803417,13 metros colindando con SIN INFORMACIÓN en una distancia de 3,63 metros y con cerca de por medio. ORIENTE: Partiendo del punto 331403 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2400709,04 metros y Este: 4803417,13 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur-occidente hasta el punto 6 cuyas coordenadas planas son, Norte: 400694,95 metros y Este: 4803410.64 metros colindando con SERGIO FLORENTINO en una distancia de 15.52 metros y sin lindero de por medio SUR Partiendo del punto 6 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2400694,95 metros y Este: 4803410.64 metros en línea recta pasando por los puntos intermedios 2 en dirección nor-occidente hasta el punto 1 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2400714,22 metros y Este: 4803366,38 metros colindando con SERGIO FLORENTINO en una distancia de 48.28 metros y con cerca de por medio OCCIDENTE Partiendo del punto 1 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2400714,22 metros y Este: 4803366,38 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección nor-oriente hasta el punto 331358 cuyas coordenadas planas son: Norte: 2400723.75 metros y Este: 4803369,48 metros colindando con CARRETEABLE en una distancia de 10,03 metros y con cerca de por medio. COORDENADAS DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO. PUNTO 1 COORDENADAS GEOGRAFICAS LATITUD (N) 7° 37' 22,005" N LONGITUD (W) 74° 46' 59.452" W COORDENADAS PLANAS NORTE 2400714.22 ESTE 4803366.38 2 7° 37' 21.721" N 74° 46' 58.775" W 2400705.42 4803387.07 3 7° 37' 21.858" N 74° 46' 57.912" W 2400709.51 4803413.53 4 7° 37' 22.013" N 74° 46' 58.391" W 2400714.34 4803398.87 5 7° 37' 22.055" N 74° 46' 58.516" W 2400715.65 4803395.05 6 7° 37' 21.383" N 74° 46' 58.004" W 2400694.95 4803410.64 331358 7° 37' 22.316" N 74° 46' 59.351" W 2400723.75 4803369.48 331403 7° 37' 21.843" N 74° 46' 57.794" W 2400709.04 4803417.13 MAGNA SIRGAS ÚNICO ORIGEN NACIONAL. PLANOS (MAPA). La presente publicación se hace a las personas que tengan derechos legítimos en relación al inmueble denominado: «La Bendición de Dios», área georreferenciada de 608 m², FMI 027–41367 ORIP Segovia, ubicado en la vereda El Real, corregimiento El Real del municipio de El Bagre del departamento de Antioquia, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos. Para los efectos del literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, publíquese en un diario amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador, el día domingo. Con la presente publicación se entenderá surtido a LAS PERSONAS INDETERMINADAS y los propietarios en común y proindiviso relacionados Ut Supra que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. Se le concede a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS _UAEGRTD_ El término de cinco (5) días para ordenar las publicaciones de este resuelve y el termino de tres (3) días para hacer llegar al proceso las mismas después de su publicación. (So pena de las sanciones de ley). REFERENCIA: PROCESO DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE. SOLICITANTES: SIRLIDA PAOLA FLORENTINO VÁSQUEZ Y OTRO RADICADO No. 230013121001-2024-00019-00. Montería, junio 27 de 2024. GUILLERMO ENRIQUE QUINTERO GONZALEZ SECRETARIO. Firmado Por: Guillermo Enrique Quintero Gonzalez Secretario Juzgado De Circuito Civil 001 De Restitución De Tierras Monteria – Cordoba Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: 8238af5c2c3ff a8faa0bb0e217 2e5d0597465860b8cabd724cb5714d89d31914 Documento generado en 28/06/2024 11:13:59 a. m. Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica. JA11.

## Emplazatorios

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.** CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Atención al público: carrera 7° # 32 – 12, centro comercial San Martín local 215 Correo electrónico: csejesextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co. EDICTO EMPLAZATORIO De conformidad con el Art. 140 Ley 1708 de 2014, se CITA Y EMPLAZA A: YEFERSON MANTILLA LAZARO, CHARLENE GABRIELA PEÑARANDA ORDOÑEZ, GISELL IVANNA ORDOÑEZ VEJAR, DIEGO FERNANDO ARTEAGA ZAFRA, HENRY OMAR MEDINA ROJAS, CLAUDIO JAVIER COGOLLOMERLANO, YINMAN ADOLFO VARGAS CARRILLO, JAVIER IVAN PEÑARANDA SUESCUN, LEYDIYURLEY ORDOÑEZ VEJAR, LADY JOHANNA MAHECHA DIEGO FERNANDO ARTEAGA, HENRY OMAR MEDINA ROJAS, JUAN JOSÉ BELTRAN GALVIS, SENAIDA ANGARITA ROJAS, CLAUDIO JAVIER COGOLLOMERLANO, SOCIEDAD INVERSIONES BURLU SAS, LADY JOHANNA MAHECHA, BANCO FINANDINA, MARÍA FERNANDA PALACIOS SIRTORY, EMPRESA INVERSIONES AVANZA SAS, LOS ACREEDORES, LOS TITULARES DE DERECHOS, A LOS TERCEROS E INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados del Circuito Especializados de Extinción de Dominio de Bogotá, para hacer valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio No. 2023-075-4 (ANTES 2022-068-2 (radicado Fiscalía 202100093 E.D)), a cargo del Juzgado Cuarto del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, que avocó el conocimiento del trámite, en el que se encuentran afectados los bienes que pertenecen o tienen algún derecho los antes emplazados identificados así: 1) Inmueble con F.M.I. 260-131279, avenida 6 # 9 – 71, oficina 404, Seade de Cúcuta. 2) Inmueble con F.M.I. 260-131278, avenida 6 # 9 – 71, oficina 403, Seade de Cúcuta. 3) Inmueble con F.M.I. 260-131276, avenida 6 # 9 – 71, oficina 405, Seade de Cúcuta. 4) Inmueble con F.M.I. 260-131281, avenida 6 # 9 – 71, oficina 406, Seade de Cúcuta. 5) Inmueble con F.M.I. 260-223179, calle 9 avenida 6 y 7 centro comercial Plaza de los Andes piso 2 local 152 de Cúcuta. 6) Inmueble con F.M.I. 260-249697, conjunto Quintas del Tamarindo V-1 vía Cúcuta – San Antonio Casa #1. 7) Inmueble con F.M.I. 260-330627, predio rural de Cúcuta. 8) Inmueble con F.M.I. 260-27443, calle 10 # 5 – 84 y 9 – 71, oficina 401, edificio Seade de Cúcuta. 9) Inmueble con F.M.I. 260-49538, manzana A lote #19, calle 21 N # 4 – 48, Los Libertadores de Cúcuta. 10) Inmueble con F.M.I. 260-131277, avenida 6 # 9 – 71, oficio Seade de Cúcuta. 11) Inmueble con F.M.I. 264-13706, casa, La Victoria de Chinácota – Norte de Santander. 12) Inmueble con F.M.I. 260-27641, AV 11B # 7 – 47, manzana 18 casa 20 de Cúcuta – Norte de Santander. 13) Inmueble con F.M.I. 260-118444, conjunto El Rincón de Los Prados AV 16E # 4 N – 71 interior 1-27 de Cúcuta – Norte de Santander. 14) Inmueble con F.M.I. 260-176470, AV 6 # 9 – 50, local 44 centro comercial San José de Cúcuta – Norte de Santander. 15) Inmueble con F.M.I. 260-304868, AV 18 E # 7 N – 166, conjunto Torres de Picabia, apto 904, parq 91 de Cúcuta - Norte de Santander. 16) Inmueble con F.M.I 260-30888, paraje La Palma de San Cayetano - Norte de Santander. 17) Inmueble con F.M.I 260-262867, AV 5 # 17 – 45, La Libertad de Cúcuta - Norte de Santander. 18) Inmueble con F.M.I 260-12488, Urbanización Villa Camila lote C 7, manzana C, Los Patios - Norte de Santander. 19) Inmueble con F.M.I 020-52195, lote el Tablazo de Rionegro – Antioquia. 20) Inmueble con F.M.I 260-267945, AV 10 E # 8 /60, edificio Portovelho, barrio Colsag de Cúcuta - Norte de Santander. 21) Sociedad Importadora Baruj SAS, calle 6 # 3 – 13, barrio Latino. 22) Establecimiento de comercio Ingco Tools Colombia, AV 3 # 06 – 04 – 12 de Cúcuta - Norte de Santander. 23) Vehículo de placa JHK-576, marca Toyota, modelo 2019, color rojo. 24) Campero de placa JGX-350, marca Toyota, modelo 2017, color blanco. 25) Automóvil de placa JDO-320, marca Toyota, modelo 2016, color rojo. 26) Camioneta de placa FRG-598, marca BMW, modelo 2019, color gris. CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. POR LO TANTO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EL 9 DE JULIO DE 2024 Y SE DESFIJA EL DÍA 15 DEL MISMO MES Y AÑO, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ Oficial Mayor. JA16.

**RAMA JUDICIAL.** Consejo Superior de la Judicatura. República de Colombia. JUZGADO 3°. CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS MONTERIA – CÓRDOBA AVISO Y EMPLAZAMIENTO EL JUZGADO 3°. CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.), UBICADO EN LA CRA. 4N°. 33-72; CENTRO EMPRESARIAL MONTECENTRO; OFICINA 14; POR MEDIO DEL PRESENTE: INFORMA QUE EN ESTE JUZGADO SE ADMITIÓ LA SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INSTAURADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DT CÓRDOBA RADICADA BAJO EL N°. 23.001.31.21. 003.2024.00014.00, DONDE FIGURA: ELADIO SEGUNDO DÍAZ ESALAS, IDENTIFICADO CON C.C. N°. 15.307.646; COMO SOLICITANTE DE LOS SIGUIENTES PREDIOS RURALES: «LOTE 1», DE 586.23 MTS², SEGÚN ITG APORTADO POR LA URT, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE EL BAGRE, CORREGIMIENTO EL REAL, VEREDA EL REAL, IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N°. 027-41640 DE LA ORIP DE SEGOVIA (ANT.), NÚMERO PREDIAL NACIONAL 0525000010000 0012007000000000, ALINDERADO ASÍ: NORTE: PARTIENDO DEL PUNTO 12 CUYAS COORDENADAS PLANAS SON, NORTE: 2400949,4525 METROS Y ESTE: 4803550,8517 METROS EN LÍNEA RECTA SIN PUNTOS INTERMEDIOS EN DIRECCIÓN ORIENTE HASTA EL PUNTO 331429 CUYAS COORDENADAS PLANAS SON, NORTE: 2400947,2742 METROS Y ESTE: 4803571,2508 METROS COLINDANDO CON VÍA EN UNA DISTANCIA DE 20.52 METROS Y CON CERCA DE POR MEDIO. ORIENTE: PARTIENDO DEL PUNTO 331429 CUYAS COORDENADAS PLANAS SON, NORTE: 2400947,2742 METROS Y ESTE: 4803571,2508 METROS EN LÍNEA RECTA SIN PUNTOS INTERMEDIOS EN DIRECCIÓN SUROCCIDENTE HASTA EL PUNTO 331431 CUYAS COORDENADAS PLANAS SON, NORTE: 2400915,0437 METROS Y ESTE: 4803562,0069 METROS COLINDANDO CON SUNILDA ROSA GALVAN ÁLVAREZ EN UNA DISTANCIA DE 33,53 METROS Y CON CERCA DE POR MEDIO. SUR: PARTIENDO DEL PUNTO 331431 CUYAS COORDENADAS PLANAS SON, NORTE: 2400915,0437 METROS Y ESTE: 4803562,0069 METROS EN LÍNEA RECTA SIN PUNTOS INTERMEDIOS EN DIRECCIÓN NORORIENTE HASTA EL PUNTO 13 CUYAS COORDENADAS PLANAS SON, NORTE: 2400922.772 METROS Y ESTE: 4803545,1198 METROS COLINDANDO CON SEÑOR CUEVAS EN UNA DISTANCIA DE 18,57 METROS Y CON CERCA DE POR MEDIO. OESTE: PARTIENDO DEL PUNTO 13 CUYAS COORDENADAS PLANAS SON, NORTE: 2400922,772 METROS Y ESTE: 4803545,1198 METROS EN LÍNEA RECTA SIN PUNTOS INTERMEDIOS EN DIRECCIÓN NORORIENTE HASTA EL PUNTO 12 CUYAS COORDENADAS PLANAS SON, NORTE: 2400949,4525 METROS Y ESTE: 4803550,8517 METROS COLINDANDO CON SIN INFORMACIÓN EN UNA DISTANCIA DE 27,29 METROS Y CON CERCA DE POR MEDIO. «LOTE 2», DE 243.18 MTS², SEGÚN ITG APORTADO POR LA URT, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE EL BAGRE, CORREGIMIENTO EL REAL, VEREDA EL REAL, IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA N°. 027-41641 DE LA ORIP DE SEGOVIA (ANT.), NÚMERO PREDIAL NACIONAL 052500001001200070007000000000, ALINDERADO ASÍ: NORTE: PARTIENDO DEL PUNTO 007 CUYAS COORDENADAS PLANAS SON, NORTE: 2400945.29 METROS Y ESTE: 4803391.31 METROS EN LÍNEA RECTA SIN PUNTOS INTERMEDIOS EN DIRECCIÓN SURORIENTE HASTA EL PUNTO 009 CUYAS COORDENADAS PLANAS SON, NORTE: 2400938.87 METROS Y ESTE: 4803415.23 METROS COLINDANDO CON YONIS SALAS EN UNA DISTANCIA DE 24,77 METROS Y CON CERCA DE POR MEDIO. ORIENTE: PARTIENDO DEL PUNTO 009 CUYAS COORDENADAS PLANAS SON, NORTE: 2400938.81 METROS Y ESTE: 4803415.23 METROS EN LÍNEA RECTA SIN PUNTOS INTERMEDIOS EN DIRECCIÓN SUR-OCCIDENTE HASTA EL PUNTO 010 CUYAS COORDENADAS PLANAS SON, NORTE: 2400929.31 METROS Y ESTE: 4803412.80 METROS COLINDANDO CON MARISOL SALAS EN UNA DISTANCIA DE 9,86 METROS Y CON CERCA DE POR MEDIO. SUR: PARTIENDO DEL PUNTO 010 CUYAS COORDENADAS PLANAS SON, NORTE: 2400929.31 METROS Y ESTE: 4803412.80 METROS EN LÍNEA RECTA SIN PUNTOS INTERMEDIOS EN DIRECCIÓN NOROCCIDENTE HASTA EL PUNTO 008 CUYAS COORDENADAS PLANAS SON, NORTE: 2400936.17 METROS Y ESTE: 4803388.43 METROS COLINDANDO CON ZUNILDA CALDERA EN UNA DISTANCIA DE 25,31 METROS Y CON CERCA DE POR MEDIO. OESTE: PARTIENDO DEL PUNTO 008 CUYAS COORDENADAS PLANAS SON, NORTE: 2400936.17 METROS Y ESTE: 4803388.43 METROS EN LÍNEA RECTA SIN PUNTOS INTERMEDIOS EN DIRECCIÓN NORORIENTE HASTA EL PUNTO 007 CUYAS COORDENADAS PLANAS SON, NORTE: 2400945.29 METROS Y ESTE: 4803391.31 METROS COLINDANDO CON VÍA EN UNA DISTANCIA DE 9.57 METROS Y CON CERCA DE POR MEDIO. EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN DERECHOS LEGÍTIMOS RELACIONADOS CON LOS PREDIOS DENOMINADOS: «LOTE 1» Y «LOTE 2», DE 586.23 MTS² Y 243.18 MTS², EN SU ORDEN, IDENTIFICADOS CON LAS M.M. I.I. N°. 027-41640 Y 027-41641 DE LA ORIP DE SEGOVIA (ANT.), COMO ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS CITADOS PREDIOS, ASÍ COMO LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PARA COMPAREZCAN A ESTE PROCESO ESPECIAL A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO. EL PRESENTE AVISO Y/O EMPLAZAMIENTO SE PUBLICARÁ POR UNA SOLA VEZ, EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL (EL ESPECTADOR, EL TIEMPO), DADO EN MONTERÍA (CÓRD.), A LOS 20 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2024. OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO Secretario. (Hay firma). JA10.

**RAMA JUDICIAL.** Consejo Superior de la Judicatura. República de Colombia. JUZGADO 3°. CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS MONTERÍA – CÓRDOBA. AVISO Y EMPLAZAMIENTO EL JUZGADO 3°. CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.), UBICADO EN LA CRA. 4N° 33-72; CENTRO EMPRESARIAL MONTECENTRO; OFICINA 14; POR MEDIO DEL PRESENTE INFORMA QUE EN ESTE JUZGADO SE ADMITIÓ LA SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INSTAURADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DT CÓRDOBA RADICADA BAJO EL N°. 23.001.31.21.003 .2024.00020.00, DONDE FIGURAN: MANUEL FRANCISCO HEREDIA RIVERA, IDENTIFICADO CON C.C. N°. 6.630.810; ADELINA DEL CARMEN HEREDIA RODRÍGUEZ, IDENTIFICADA CON C.C. N°. 21.588.796, COMO SOLICITANTES DEL SIGUIENTE PREDIO RURAL: «CASA LOTE», DE 1.165.07 MTS², SEGÚN ITG APORTADO POR LA URT, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE CÁCERES, CORREGIMIENTO PIAMONTE, IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA N°. 015-55970 DE LA ORIP DE CAUCASIA (ANT.), NÚMERO PREDIAL NACIONAL 03120000400000 0103535130000000, ALINDERADO ASÍ: NORTE: PARTIENDO DEL PUNTO 1 CUYAS COORDENADAS PLANAS SON, NORTE: 2418169.69 METROS Y ESTE: 4756628.11 METROS EN LÍNEA QUEBRADA PASANDO POR LOS PUNTOS INTERMEDIOS 2 EN DIRECCIÓN NORORIENTE HASTA EL PUNTO 3 CUYAS COORDENADAS PLANAS SON, NORTE: 2418179.98 METROS Y ESTE: 4756678.56 METROS COLINDANDO CON DORA MARIS DIAS EN UNA DISTANCIA DE 51,72 METROS Y CON CERCA DE POR MEDIO. ORIENTE: PARTIENDO DEL PUNTO 3 CUYAS COORDENADAS PLANAS SON, NORTE: 2418179.98 METROS Y ESTE: 4756678.56 METROS EN LÍNEA RECTA SIN PUNTOS INTERMEDIOS EN DIRECCIÓN SIC HUTA EL O: COORDENADAS PLANAS SON, NORTE: 2418150.53 METROS Y ESTE: 4756678.36 METROS COLINDANDO CON CALISTO CARPA EN UNA DISTANCIA DE 29.45 METROS Y CON CERCA DE POR MEDIO. SUR: PARTIENDO DEL PUNTO 4 CUYAS COORDENADAS PLANAS SON, NORTE: 2418150.53 METROS Y ESTE: 4756678.36 METROS EN LÍNEA RECTA SIN PUNTOS INTERMEDIOS EN DIRECCIÓN SUROCCIDENTE HASTA EL PUNTO 5 COLINDANDO CON BARBARA HEREDIA EN UNA DISTANCIA DE 33.62 METROS Y CON MURO DE POR MEDIO: PARTIENDO DEL PUNTO 5 EN LÍNEA QUEBRADA PASANDO POR LOS PUNTOS INTERMEDIOS 6 EN DIRECCIÓN NOROCCIDENTE HASTA EL PUNTO 7 CUYAS COORDENADAS PLANAS SON, NORTE: 2418157.61 METROS Y ESTE: 4756628.18 METROS COLINDANDO CON LOTE EN UNA DISTANCIA DE 26,38 METROS Y CON MURO DE POR MEDIO. OESTE: PARTIENDO DEL PUNTO 7 CUYAS COORDENADAS PLANAS SON, NORTE: 2418157.61 METROS Y ESTE: 4756628.18 METROS EN LÍNEA RECTA SIN PUNTOS INTERMEDIOS EN DIRECCIÓN NORTE HASTA EL PUNTO 1 CUYAS COORDENADAS PLANAS SON, NORTE: 2418169.69 METROS Y ESTE: 4756628.11 METROS COLINDANDO CON CALLE EN UNA DISTANCIA DE 12.08 METROS Y SIN LINDERO DE POR MEDIO. INFORMA QUE A LA ACCIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS SE ACUMULÓ LA ACCIÓN DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO RESPECTO DEL PREDIO "CASA LOTE", DE 1.165.07 MTS², IDENTIFICADO CON LA M. I. N°. 015-55970, UBICADO EN CÁCERES (ANT.), CORREGIMIENTO PIAMONTE, ACCIÓN IMPETRADA EN FAVOR DE MANUEL FRANCISCO HEREDIA RIVERA Y ADELINA DEL CARMEN HEREDIA RODRIGUEZ. EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN EL PREDIO "CASA LOTE", DE 1.165.07 MTS², IDENTIFICADO CON LA M. I. N°. 015-55970 DE LA ORIP DE CAUCASIA (ANT.), UBICADO EN CÁCERES (ANT.), CORREGIMIENTO PIAMONTE, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 375.6 DEL C. G. DEL PROCESO. EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN DERECHOS LEGÍTIMOS RELACIONADOS CON EL PREDIO "CASA LOTE", DE 1.165.07 MTS², IDENTIFICADO CON LA M. I. N°. 015-55970 DE LA ORIP DE CAUCASIA (ANT.), COMO ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CITADO PREDIO, ASÍ COMO LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PARA COMPAREZCAN A ESTE PROCESO ESPECIAL A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO. EL PRESENTE AVISO Y/O EMPLAZAMIENTO SE PUBLICARÁ POR UNA SOLA VEZ, EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL (EL ESPECTADOR, EL TIEMPO). DADO EN MONTERÍA (CÓRD.), A LOS 5 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2024. OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO Secretario. (Hay firma). JA4.

## Notarías

**EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE AMBALEMA -TOLIMA.** EMPLAZA A Todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el trámite notarial de la sucesión, intestada e ilíquida y liquidación de la sociedad conyugal, de la causante: GLORIA MELO FERRO (Q.E.P.D) quien falleció el día 14 de agosto de dos mil diecinueve (2019) en el municipio de Ambalema - Tolima, quien tuvo como ultimo domicilio y asiento de sus negocios en el municipio de Ambalema - Tolima, quien en vida fue portadora de la cedula de ciudadanía No 41.440.021 de Bogotá D.C., conforme al Decreto 902 de 1988. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria mediante Acta Que Da inicio No 008 de fecha ocho (8) de julio de 2024, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1988. ORDENESE además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy siendo las 8:00 AM del día nueve (9) de julio de 2024. RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ BARRERA. Notario Único del Círculo de Ambalema – Tolima. (Hay firma y sello). DESFIJACION EDICTO NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE AMBALEMA – TOLIMA Hoy siendo las 5:00 PM del día veintidós (22) de julio de 2024, hora hábil para el despacho se desfija el presente EDICTO. RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ BARRERO Notario Único del Círculo de Ambalema – Tolima. JA15.

**NOTARIA 40 DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.** VICTORIA C. SAAVEDRA S. NOTARIA. EDICTO LA NOTARIA CUARENTA (40) DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C. HACE SABER: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico de circulación nacional, en el trámite notarial de Liquidación Sucesoral INTESTADA de la causante JULIA ISABEL VASQUEZ DE ARMENTA, se identificaba en vida con la cedula de ciudadanía 20.104.939, de Bogotá D.C., quien quién falleció en Bogotá D.C., el día doce (12) de junio de dos mil veintiuno (2021), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá, D.C. ADMITIDO el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número Cero Treinta y Ocho (038) del cuatro (4) de julio de dos mil veinticuatro (2024). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Tercero (3ro.) del Decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy cuatro (4) de julio de dos mil veinticuatro (2024), a las ocho (8:00) de la mañana. VICTORIA CONSUELO SAAVEDRA SAAVEDRA. NOTARIA CUARENTA (40) DE BOGOTA D.C. (Hay firma y sello). 1883/2024/CM. JA14.

**NOTARIA 40 DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.** VICTORIA C. SAAVEDRA S. NOTARIA. EDICTO LA NOTARIA CUARENTA (40) DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C. HACE SABER: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico de circulación nacional, en el trámite notarial de Liquidación Sucesoral INTESTADA del causante OSIRIS JAVIER ARMENTA VASQUEZ, se identificaba en vida con la cedula de ciudadanía 19.310.517, de Bogotá D.C., quien falleció en Bogotá, D.C., el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil trece (2013), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá, D.C. ADMITIDO el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número Cero Treinta y Siete (037) del cuatro (4) de julio de dos mil veinticuatro (2024). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Tercero (3ro.) del Decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy cuatro (4) de julio de dos mil veinticuatro (2024), a las ocho (8:00) de la mañana. VICTORIA CONSUELO SAAVEDRA SAAVEDRA. NOTARIA CUARENTA (40) DE BOGOTA D.C. (Hay firma y sello). 1882/2024/CM. JA13.

**REPUBLICA DE COLOMBIA.** DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO NOTARIA ÚNICA VILLAGARZON EDICTO: LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE VILLAGARZON, PUTUMAYO, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO en el periódico, en el proceso Notarial de liquidación de sucesión intestada de la causante "CECILIA ALVAREZ CORTES" quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 52.661.610 de Funza, fallecida en el municipio de Sibundoy - Putumayo, el día 25 de diciembre de 2016 y que el asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo, y cuyo trámite respectivo se acepto en esta Notaria mediante Acta No. 044 del 05 de julio de 2024. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en cualquiera de las emisoras locales de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además, su fijación en un lugar visible de la Notaria por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 05 de julio de 2024, a las 3:02 p.m. DR. JAIRO ERMINSUL MONCAYO QUINTANA. Notario Único del Círculo de Villagarzón. (Hay firma y sello). Se desfija el presente edicto: ________, siendo las: ________. DR. JAIRO ERMINSUL MONCAYO QUINTANA. Notario Único del Círculo de Villagarzón. (Hay firma y sello). JA1.

**ÚNICA DE AGUAZUL.** EDICTO EL NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE AGUAZUL CASANARE EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante FLOR MARINA MARTINEZ DE DIAZ, quien se identificaba con la cédula No. C.C 23.861.806, quien falleció el día 07 de NOVIEMBRE de 2023 en la ciudad de PAZ DE ARIPORO, quienes tuvieron su última residencia y asiento principal de sus negocios la ciudad de Aguazul, donde tenía el asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 54 / de fecha 09 JUL 2024, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación nacional y en una radio difusora, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1.988, ordenase además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente EDICTO se publica hoy: 09 JUL 2024. ORFILO GONZALEZ CRISTANCHO. Notaria Única de Aguazul. (Hay firma y sello). JA21.

**ÚNICA DE AGUAZUL.** EDICTO EL NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE AGUAZUL CASANARE EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante MARCO ANTONIO LEGUIZAMO, quien se identificaba con la cédula No. C.C 17.301.948, quien falleció el día 18 de AGOSTO de 2022 en la ciudad de BOGOTA D.C, quienes tuvieron su última residencia y asiento principal de sus negocios la ciudad de Aguazul, donde tenía el asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 57 / de fecha 09 JUL 2024, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación nacional y en una radio difusora, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1.988, ordenase además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente EDICTO se publica hoy: 09 JUL 2024. ORFILO GONZALEZ CRISTANCHO. Notaria Única de Aguazul. (Hay firma y sello). JA18.

**ÚNICA DE AGUAZUL.** EDICTO EL NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE AGUAZUL CASANARE EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante CARLOS ARTURO LOPEZ RENDON, quien se identificaba con la cédula No. C.C 74.752.928, quien falleció el día 18 de MARZO de 2024 en la ciudad de Yopal, quienes tuvieron su última residencia y asiento principal de sus negocios la ciudad de Aguazul, donde tenía el asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 55 / de fecha 09 JUL 2024, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación nacional y en una radio difusora, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1.988, ordenase además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente EDICTO se publica hoy: 09 JUL 2024. ORFILO GONZALEZ CRISTANCHO. Notaria Única de Aguazul. (Hay firma y sello). JA20.

**ÚNICA DE AGUAZUL.** EDICTO EL NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE AGUAZUL CASANARE EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante LUIS GOMEZ RUIZ, quien se identificaba con la cédula No. C.C 9.651.541, quien falleció el día 18 de DICIEMBRE de 2023 en la ciudad de Maní, quienes tuvieron su última residencia y asiento principal de sus negocios la ciudad de Aguazul, donde tenía el asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 56 / de fecha 09 JUL 2024, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación nacional y en una radio difusora, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1.988, ordenase además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente EDICTO se publica hoy: 09 JUL 2024. ORFILO GONZALEZ CRISTANCHO. Notaria Única de Aguazul. (Hay firma y sello). JA19.

# Avisos de ley

### AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

Se está solicitando ante **BANCOLOMBIA S.A**, la cancelación y reposición del **CDT** No. **6087366,** Valor $ 50.000.000,00. Motivo: Hurto. Se reciben notificaciones en la Cr. 80 # 2-51, local 145, Bancolombia Corabastos, oficina 215. Bogotá. Cualquier transacción comercial carece de validez.

### CASA BRITÁNICA S.A,

Domiciliada en Medellín informa que el señor **CARLOS ANDRES SERNA BAZA**, con C.C 71527145 y quien trabajó en la empresa, falleció en Medellín el 23 de abril de 2024. Se presentó a reclamar las prestaciones sociales su cónyuge KAROL ALEXA VARGAS URREGO, CON C.C 10001888746. Quien se considere con derecho, comuníquese al correo chincapie@casabritanica.com.co con prueba que acredite la calidad de beneficiario. **SEGUNDO AVISO**

### FONDO DE EMPLEADOS 3M COLOMBIA – FE3MCOL

Informa que la señora **Ligia Emma Peláez Castillo** (Q.E.P.D.) C.C. No. 21.160.303 falleció el 19 de junio de 2024, siendo asociada del Fondo de Empleados 3M. Las personas que se consideren con derecho alguno, deben enviar los documentos que lo acrediten dentro de los treinta (30) días siguientes a la presente publicación al e-mail **carolina.moncada@fe3mcolombia.com** **Primer Aviso**

### Distribuidora TRES ASES SAS

**Avisa**

Que el día 23 de mayo del 2024 falleció el señor **OSCAR AUGUSTO ESCOBAR**, quien era trabajador a su servicio. Se han presentado a reclamar la liquidación laboral respectiva el señor **OCTAVIO ESCOBAR RESTREPO** y **CARMEN EMILIA VEGA DE ESCOBAR**, en calidad de padres. Para cualquier efecto la dirección de la empresa es Calle 48 # 53-27 en Medellín. **SEGUNDO AVISO**

### LA COOPERATIVA DE SUBOFICIALES NAVALES "COOSONAV"

Informa que el señor **JESUS RICARDO CABAL PINZON,** falleció el día 26 de Mayo de 2024, en la ciudad de Bogotá, al momento de su muerte era Asociado a esta Cooperativa. Quienes crean tener igual o mejor derecho a reclamar los valores que le corresponden por concepto de Aportes y Auxilio, deben presentarse en la Cooperativa en la Calle 39 Bis Nro. 29-87 Barrio la Soledad de la ciudad de Bogotá, D.C., dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de esta publicación, con el fin de acreditar su derecho.

La suscrita Liquidadora de **LA COOPERATIVA MULTIACTIVA ALGODONERA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR LTDA. COALCESAR EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT. 890.203.217-2, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las que le confiere el Decreto 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero) y el Decreto 2555 de 2010 y, en uso de su competencia legal y funciones públicas transitorias establecidas en los artículos 294 y 295 del decreto ley 663 de 1993 y en concordancia con los artículos 9.1.3.2.4 y 9.1.3.3.3 del Decreto 2555 de 2010,

**INFORMA QUE:**

**1.** El día 09 de julio de 2024 expidió la Resolución No. 014, *"Por medio de la cual* se determina el inventario de los activos de propiedad de LA COOPERATIVA MULTIACTIVA ALGODONERA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR LTDA. COALCESAR EN LIQUIDACIÓN y se acepta su valoración.".

**2.** La parte resolutiva de la mencionada Resolución se transcribe a continuación:

**"RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aceptar la valoración de los activos de propiedad de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA ALGODONERA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR LTDA. COALCESAR EN LIQUIDACIÓN**, identificada con el NIT 890.203.217-2, cuyo domicilio principal se ubica en el municipio de Aguachica, Cesar, en la dirección Kilómetro 1 vía Ocaña, Norte de Santander, relacionados y detallados en el numeral 2 de las consideraciones de la presente providencia **INVENTARIO DE ACTIVOS Y VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS**, la cual es la siguiente:

| ACTIVOS | VALORACIÓN |
|---|---|
| EFECTIVO Y BANCOS | $ 164.278.809 |
| CARTERA | $ 102.104.098 |
| PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | $ 12.778.704.301 |
| INVENTARIOS | $ 0 |
| TOTAL ACTIVOS | $13.045.087.208 |

**ARTÍCULO SEGUNDO**. Notificar el contenido del presente acto administrativo a todos los interesados relacionados con **COALCESAR EN LIQUIDACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1.3.3.3 del Decreto 2555 de 2010, concordante con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO**. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo, publicar un aviso en un diario de amplia circulación nacional en el que se informe lo siguiente: (i) la expedición del presente acto administrativo; (ii) el término para presentar el recurso de reposición; (iii) el lugar en el cual podrá consultarse el texto completo de la resolución y (iv) el inventario valorado.

**ARTÍCULO CUARTO**. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el Liquidador de **COALCESAR EN LIQUIDACIÓN**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **9.1.3.3.3 del Decreto 2555 de 2010 y con el lleno de las formalidades consagradas en el** artículo 77 de la Ley 1437 de 2011.

**PARÁGRAFO 1**. El recurso deberá radicarse en las oficinas de **COALCESAR EN LIQUIDACIÓN**, ubicadas en el Kilómetro 1 Vía Ocaña, del municipio de Aguachica, Cesar y al correo electrónico **liquidacioncoalcesar@gmail.com** dentro del término legal señalado en el presente artículo y acorde con las formalidades legales correspondientes.

**PARÁGRAFO 2**. De los recursos presentados se correrá traslado en las oficinas de **COALCESAR EN LIQUIDACIÓN** durante los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término para su presentación.

**PARÁGRAFO 3**. Una vez vencido el término para interponer los recursos de reposición, el inventario valorado quedará en firme en lo no objetado o impugnado, y, en consecuencia, se procederá a la realización inmediata de tales activos. En todo caso, su enajenación será a través de mecanismos de mercado y en condiciones que permitan obtener el valor en el mismo de dichos activos.

Se expide en Aguachica, Cesar, a los nueve (9) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2.024)."

El presente aviso se expide y fija en la secretaría del proceso de toma de posesión para liquidación forzosa administrativa, el día 09 de julio de 2024.

Igualmente puede ser consultada en nuestra página web **https://coalcesar.com.co/Normatividad/**

**ANGELITA LINDA MOSQUERA BARRAZA**
Liquidadora

Nani

MAGOLA

@naniopina

¡QUÉ TERROR A ENVEJECER!

PERO A MÍ LAS CANAS ME PARECEN SEXIS ...

INCLUSO EN LAS MUJERES.

nani

Unchatcon...

Lina Botero, curadora de "Botero en Roma"

# "Lo mejor que me dejó mi padre fue su ejemplo"

La curadora e hija del artista Fernando Botero, fallecido el 15 de septiembre de 2023, habló a propósito de la muestra de esculturas monumentales de su padre en Roma, que se inaugura hoy.



Lina Botero fue la productora del documental "Botero"./ Cortesía: Fernando Botero Foundation



ANDREA JARAMILLO CARO

ajaramillo@elespectador.com
@Andreajc1406

**Esta es la primera exhibición que se hace de la obra de Fernando Botero tras su muerte, ¿cómo decidieron que las esculturas fueran las protagonistas?**

Este es el primer evento importante que realizamos desde de la Fundación Fernando Botero, un proyecto que estamos en proceso de crear y de la cual hacemos parte los tres hermanos: Fernando, Juan Carlos y yo. Esta fue una invitación que nos llegó de Roma y, en especial, de la compañía de ediciones Il cigno. Ellos nos plantearon la iniciativa en enero, me reuní con ellos y vimos los lugares donde, potencialmente, se podrían mostrar las esculturas. Así se fue desarrollando la exhibición. Fue un trabajo largo. Nunca habíamos organizado una exposición tan complicada porque Roma es una ciudad muy compleja. Cada esquina tiene un superintendente, por lo que no es una sola autoridad, sino muchas.

**¿Cómo fue el proceso de seleccionar las esculturas para la exhibición?**

Quisiera decir que todas fueron escogidas por nosotros, pero no. Teníamos una colección de doce esculturas monumentales que ofrecimos para la muestra y, al final, fue una decisión tomada en conjunto con el Comune, la alcaldía y la iglesia. Hubo varias esculturas que la iglesia no quiso aceptar porque se trataba de figuras desnudas. Aparecerán dos desnudos en frente de una iglesia, pero por tratarse de Adán y Eva. Pero el resultado final es lo que importa y hemos visto el impacto que ha tenido.

**¿Qué le transmiten las esculturas de su padre, en contraposición a su obra pictórica?**

Es difícil decirlo porque conozco muy profundamente la obra de mi padre. Creo que tanto las esculturas como su obra pictórica reflejan sus convicciones artísticas a las que él se mantuvo fiel toda la vida. Estas giran en torno a su estilo, que tiene que ver con la exaltación del volumen. Fernando Botero ha creado un universo de volumen en el cual cada animal, cada planta, cada figura, cada objeto está pintado con la misma intención, con el mismo gesto, y las esculturas, obviamente, no son la excepción. Una de las cosas que mi padre siempre decía es que hay que llevar el arte hacia la gente en los espacios públicos. Una de las mejores formas de hacerlo es con estas esculturas monumentales, que han hecho parte de exposiciones que se han llevado a más de 25 de las ciudades más importantes del mundo. La posibilidad de llevar el arte a los espacios públicos es una de las cosas que ha hecho que Fernando Botero sea tan universalmente reconocido. Además, su obra habla directamente al espectador y es fácil de entender, no necesita de racionalizarse. Se trata de gozar de su sensualidad, de su belleza y una de las cosas que más le producía satisfacción a mi padre era ver cómo la gente acariciaba sus esculturas y gozaba del mismo placer táctil que él sentía al momento de su creación.

**¿Cómo ha sido el proceso de crear la Fundación Fernando Botero con sus hermanos?**

Es un proceso muy largo, desafortunadamente, porque todavía estamos lidiando con la sucesión de mi padre, que no es en un solo país. Yo creo que a cualquier persona que le haya tocado vivir la sucesión de un padre o una madre que ha muerto sabrá que siempre es un proceso largo y complicado. Lo importante es que ya estamos en proceso de crearla y el objetivo de esta fundación es continuar con su legado artístico para promover su obra en todos los rincones del mundo.

**Las esculturas que se presentan en Roma hacen parte de la colección privada que Fernando Botero creó de su propia obra. ¿Qué más hace parte de esta colección?**

Una de las cosas más inteligentes que hizo mi papá fue tener la disciplina de crear una colección privada de su propia obra. Muchas veces tuvo ofertas para vender estas obras y nunca quiso soltar las que forman parte de esta colección, compuesta por óleos, dibujos, pasteles, esculturas, etc. Él entendió que era fundamental tener una colección privada que le permitiera hacer exposiciones en museos alrededor del mundo. Pero uno de los mayores problemas de los museos es la falta de financiación y es muy caro traer obras de diferentes lugares del mundo, no solo por los costos de transporte y los seguros. Al originar todas las obras en un mismo lugar, que es en este caso el depósito que nosotros tenemos en Suiza, donde se encuentran todas las obras, se reducen muchísimo los costos de transporte y de seguros. Esta es una de las razones principales por las cuales mi padre logró hacer con tanta frecuencia exposiciones en museos importantes.

**¿Cuál fue la lección más importante que le dejó su padre?**

Lo mejor que me dejó mi padre fue su ejemplo como persona, artista y profesional. Su extrema generosidad, no solamente hacia nosotros, sino hacia su país. Su compromiso infinito con Colombia. A pesar de haber vivido más de 60 años por fuera del país, decía ser el más colombiano de todos los colombianos. No solo porque el tema central de su obra se mantuvo en los recuerdos de su infancia y su adolescencia, creciendo en el mundo provinciano que él representaba de Medellín, sino porque se mantenía actualizado sobre lo que pasaba en el país y tuvo gestos de enorme generosidad hacia Colombia. Ese compromiso enorme ha sido un ejemplo para mí, pero aparte de eso, su sencillez como ser humano. Lo accesible que siempre fue, la importancia que les daba a todos los que estaban a su alrededor, no importaba su nivel socioeconómico, a todos los trataba con la misma importancia y eso es algo extraordinario.

**¿Para usted qué representó crecer en un entorno tan cercano al mundo del arte en la actualidad colombiana?**

Siempre he creído que los grandes seres humanos son también los más sensibles, los más humildes. Eso fue una gran reflexión de parte de mi padre. Aparte de eso, nosotros crecimos en este mundo del arte porque mi mamá, Gloria Zea, fue directora durante 47 años del Museo de Arte Moderno de Bogotá y directora en su época de Colcultura y de la Ópera de Colombia. Es decir, siempre estuvo involucrada. Luchó a capa y espada por la cultura en Colombia. Porque tanto mi papá como mi mamá creyeron siempre que es fundamental, sobre todo en un país como el nuestro, alimentar el espíritu a través del arte. Crecimos en ese medio, que para nosotros es ahora algo natural, y poder continuar con el legado de ambos es maravilloso.

**¿Qué es lo más valioso que su papá le dejó al mundo como legado?**

Su estilo. Él siempre dijo que el estilo era la forma más personal de un artista para expresarse, su lenguaje personal. Esa es la contribución más grande que un artista puede hacer. No todos los artistas logran desarrollar un estilo original, pero Fernando Botero logró justamente eso, un estilo único, fácilmente reconocible: llevó esta exaltación del volumen a un límite sin precedentes en la historia del arte. Muchas veces eso implicó ir en contra de todas las tendencias predominantes de su época. Era un estilo que implicaba exaltar el volumen, algo que nadie estaba haciendo. Por eso todo el mundo reconoce cuáles son las obras de Fernando Botero y esa fue su contribución más grande. Pero, además, su obra es para todo el mundo. Su obra realmente la goza todo el mundo. Y eso es lo importante.